

**Las rutas del agua: Un estudio sobre los territorios hidrosociales de El Carmen y
Aguanegra (San Bernardo, Sumapaz)**

**Monografía de grado
Escuela de Ciencias Humanas
Programa de Antropología
Universidad del Rosario**

**Presentado por
María Camila Méndez Parra**

**Director
Carlos Luis del Cairo Silva**

Bogotá, 2017

A El Carmen y a Aguanegra.

A mis padres.

A Santiago y a Erika.

Contenido

Introducción	4
Capítulo 1	
El territorio de El Carmen y Aguanegra: Rastreado las rutas del agua	14
1.1.El Niño	17
1.2.El agua y el petróleo	25
1.2.1. Los eventos: La multinacional del petróleo y la respuesta de Aguanegra y El Carmen	25
1.2.2. San Bernardo y el Sumapaz.....	31
1.3. Los territorios hidrosociales de El Carmen y Aguanegra.....	35
Capítulo 2	
Sistemas hídricos: los acueductos veredales y el conocimiento de la gente de San Bernardo	37
2.1. Los acueductos de El Carmen y Aguanegra: conocimientos expertos y locales.....	39
2.1.1.El acueducto de El Carmen: la expedición hacia El Dorado	39
2.1.2. El acueducto de Aguanegra	44
2.2. El petróleo y la privatización: Amenazas e intercambios.....	50
2.2.1. El acueducto regional	50
2.2.2. Cuando el petróleo Amenaza.....	56
2.3. Contribuciones.....	65
Capítulo 3	
Legalización y propiedad: La gestión del agua en San Bernardo	66
3.1. Legalización y propiedad privada.....	68
3.1.1. Legalización, Estado y <i>comunidad</i> : La materialidad de las leyes	68
3.1.2. La legalización y su influencia en la propiedad	78
3.2. Las seguridades e inseguridades de la informalidad	84
3.3. Legalización y gestión comunitaria del agua ¿dos escenarios incompatibles?	91
Conclusiones	97
Bibliografía	103

Introducción

I. San Bernardo

Los campesinos de San Bernardo (Cundinamarca), un municipio perteneciente a la Provincia del Sumapaz, habitan en un territorio definido por las particularidades de las relaciones que mantienen con el agua. En efecto, la vocación agrícola del lugar favorecida por las lluvias que reciben del páramo que le ha dado nombre a la Provincia, ha propiciado el desarrollo de una economía orientada a la agricultura que ha sostenido la vida de los pobladores rurales del municipio por décadas. Durante los últimos años, San Bernardo ha experimentado transformaciones que han amenazado la supervivencia de sus fuentes hídricas y los sistemas de abastecimiento de agua locales debido a la agudización de los efectos del cambio climático, la privatización de la gestión del agua y la intervención de un proyecto de explotación de hidrocarburos que se extiende por varios municipios de la Provincia¹ a cargo de la multinacional canadiense Alange Energy Corp.

Teniendo como perspectiva esta información, el presente trabajo de investigación parte del reconocimiento de que las estrategias para lograr la captación, uso y control del agua, así como la preocupación por su eventual desaparición, hacen del líquido el elemento protagónico a través del cual se configura el territorio de dos veredas del municipio: Aguanegra y El Carmen. En un principio, estas dos veredas fueron escogidas como escenarios locales de trabajo por el papel sobresaliente que habían tenido sus habitantes en unas movilizaciones que impidieron la culminación de la etapa de exploración sísmica del proyecto de Alange Energy Corp durante el año 2014. Posteriormente, constaté que esas dos veredas además ofrecían ventajas comparativas basadas en sus modos diferenciados de gestionar el agua de una inigualable riqueza analítica para los propósitos de mi investigación. En ese contexto, la intervención de Alange Energy Corp. resultó ser una de las plataformas que ponían de manifiesto las interacciones entre los habitantes de ambas veredas y el recurso, aunque probó no ser la única. Junto a ella, la gestión de los acueductos veredales de Aguanegra y El Carmen, principal fuente de abastecimiento del líquido para esas poblaciones, que se vio especialmente alterada durante el periodo enero-mayo de ese año por

¹ Otras zonas de la provincia implicadas en el proyecto incluyen a los municipios cundinamarqueses de Fusagasugá, Pandi y Arbeláez.

la intensa sequía atribuida al fenómeno climático de El Niño, terminó por constituir el eje alrededor del que girará el análisis presentado a lo largo de este trabajo. En ese sentido, el objetivo principal de esta investigación es comprender de qué manera inciden las relaciones que los pobladores de las dos veredas ya mencionadas mantienen con el agua, en la configuración de sus territorios veredales.

Ahora bien, en Colombia la popularidad de las investigaciones orientadas a la reflexión de las relaciones entre sociedades y agua ha experimentado un interés creciente. En términos generales los trabajos concentrados en este tema han explorado contextos como la agroindustria (Álvarez & Pérez, 2013; Pérez, 2013), la minería a gran escala (Duarte & Boelens, 2016; Buitrago, 2012), los proyectos hidroeléctricos (Roa & Duarte, 2013; Duarte et al., 2015) y la privatización de los servicios públicos (López, 2013). Las elecciones conceptuales de estos trabajos incluyen los análisis sobre justicia hídrica², que propenden por el reconocimiento del agua como un bien colectivo y derecho fundamental (Swyngedouw, 2013; Perera, 2014) que se ve amenazado por procesos de despojo³ y resistencia (Álvarez & Pérez, 2013; Pérez, 2013; Roa & Duarte, 2013), así como discusiones sobre las nociones de lo público y lo privado en torno a la gestión hídrica (López, 2013; Quintana, 2008). Este último conjunto de discusiones –público/privado–, se ha constituido como uno de los debates centrales en las investigaciones acerca de la gestión de acueductos comunitarios. En ellas, se ha explorado la gestión del agua de grupos locales a través de la configuración de conflictos ambientales (Quintana, 2008), la producción de ciudadanía y participación política (Llano, 2015), la constitución de “comunidades económicas” (Perera, 2014) y del análisis de la ontología múltiple del agua (Aguilar, 2015).

² Justicia Hídrica es una plataforma internacional de investigación, capacitación y acción política que ha emprendido un programa interdisciplinar cuyo enfoque es el estudio de los conflictos alrededor del agua. “Aguas robadas: Despojo hídrico y movilización social” (Arroyo & Boelens (Ed.), 2013), una de sus publicaciones, establece una discusión sobre la acumulación del agua y las formas de resistencia a ese tipo de despojos a través de un diálogo que incluye contextos colombianos como Hidrosogamoso, Santander (Roa & Duarte, 2013) y en contextos agroexportadores como Las Pavas, Bolívar (Pérez, 2013) y la agroindustria cañera (Álvarez & Pérez, 2013).

³ El uso del término en estas investigaciones dialoga con lo que el geógrafo David Harvey llama “acumulación por desposesión”, un proceso inherente al capitalismo que se prolonga a lo largo de todo su desarrollo (a diferencia de la visión proporcionada por Marx que lo contemplaba como necesario solo en sus primeras etapas [acumulación originaria]) (Harvey, 2004), y que en su fase neoliberal opera mediante nuevos mecanismos como el énfasis en los derechos de propiedad intelectual, la acentuación de la depredación de los bienes ambientales globales como la tierra, el aire y el agua, que en síntesis construye un paradigma en el que la naturaleza se transforma en mercancía.

En relación a esto, la investigación que planteo en San Bernardo propone una reflexión sobre la gestión del agua en Aguanegra y El Carmen en términos de la constitución de territorios hidrosociales. Este concepto que ya ha sido empleado por Duarte y Boelens (2016) para leer contextos como las disputas sobre el territorio del páramo de Santurban en Santander, permitirá retomar discusiones presentadas en los estudios sobre acueductos comunitarios anteriormente referidos, tales como la organización social alrededor del agua, interacciones entre Estado y grupos locales, encuentros y desencuentros entre lo público y lo privado, entendidas en este caso, como procesos de configuración de prácticas, discursos y andamiajes legales que definen los límites para la existencia de territorios dispuestos en torno al control hídrico de estas veredas. Asimismo, esta investigación abordará discusiones referidas por autores como Aguilar (2015) y López (2013) –quien se refiere al concepto relacionado de paisajes hídricos urbanos en Medellín – concernientes a los sistemas de conocimiento involucrados en la gestión del agua y el rol que juega la materialidad del líquido en el tipo de relaciones que gesta con los grupos humanos. Además, este análisis permitirá estudiar el contexto que presenta San Bernardo, un lugar que hasta el momento no ha sido escenario de este tipo de exámenes y que por las características ya reseñadas, requiere de una reflexión alrededor de las economías extractivas y las dinámicas alrededor del cambio climático, que a su vez contribuyan a robustecer los estudios sobre los conflictos hídricos en la región del Sumapaz.

II. Sobre territorios hidrosociales

Para realizar el análisis que presento en esta investigación, propongo una reflexión articulada alrededor del concepto de territorio hidrosocial (Linton & Budds, 2014; Boelens et al., 2016). La formulación de este concepto surge de un diálogo influido por el giro-postnatural⁴ de la tercera generación de la ecología política y el legado materialista histórico geográfico (Larsimont, 2014), en el que se propone una revisión territorial de las relaciones entre

⁴ El diálogo interdisciplinar establecido en la ecología política en torno a las conceptualizaciones sobre las relaciones naturaleza/cultura, se ha desarrollado alrededor de tres perspectivas (Escobar, 2010): por un lado, una concepción dualista que ratifica la oposición de ambos términos; por otro lado, una aproximación constructivista y anti-esencialista del binomio influida por las elaboraciones post-estructuralistas, post-marxistas y post-colonialistas de los años 1980; y finalmente, un giro reciente cuya transformación fundamental consiste en un intento por superar las epistemologías de la naturaleza haciendo énfasis en postulados post-constructivistas que conciben una ontología diferenciada en la que se plantea un mundo que no puede entenderse como ontológicamente dado sino como el resultado de procesos relacionales (Ontología Política) (Escobar, 2010).

sociedades y agua que reconozca el carácter socio-natural del líquido. Estas discusiones han propuesto la noción de territorio hidrosocial (Boelens et al., 2016) para referirse a procesos que involucran instancias de confrontación por el control de los modos de captación, uso, distribución y conservación del agua que implican la existencia de fronteras o límites físicos impuestos en escenarios de lucha por el poder hídrico (Damonte-Valencia, 2015). En estos términos, los territorios hidrosociales retoman los postulados del ciclo hidrosocial (concebido como una respuesta al de “ciclo hidrológico” predominante en los discursos científicos y las agendas de gobernanza del agua) que comprenden al agua y a la sociedad, como dos instancias involucradas en una continua coproducción⁵, en la que sus elementos, a saber, el agua y el poder social, se relacionan internamente, lo que determina su existencia exclusivamente sujeta a las relaciones que se tejen entre ellos (Swyngedouw, 1997 citado en Linton & Budds, 2013: 4). De ahí que los tipos particulares de relaciones sociales produzcan diferentes tipos de agua y que a su vez los tipos de agua gesten formas particulares de relaciones sociales (Linton & Budds, 2013; Mosse, 2008).

Con estas precisiones, el concepto de territorio hidrosocial proporciona una plataforma para comprender el carácter de las contiendas por el control del agua –que raras veces puede pensarse dissociada de la tierra de la que se origina– en San Bernardo. En efecto, esa comprensión reconoce que tales disputas configuran territorios erigidos en función del líquido, que en la medida en la que son procesos de apropiación física y simbólica⁶, implican la articulación de tres dimensiones: por un lado, los espacios físicos de cuenca, que incluyen infraestructura y sistemas hídricos; por otra parte, los espacios sociales, referidos a los usos materiales y simbólicos que los actores sociales hacen del agua de la cuenca; y finalmente, los espacios político-administrativos que se configuran a partir de los discursos de desarrollo territorial y los andamiajes institucionales alrededor de la regulación hídrica (Damonte-Valencia, 2015). En ese sentido, los territorios hidrosociales problematizan el binomio

⁵ Linton y Budds (2013) se refieren al “proceso socio-natural en el que agua y sociedad se hacen y rehacen mutuamente en el espacio y el tiempo”⁵ (Linton & Budds, 2013: 5).

⁶ Esta definición se refiere a las propuestas del geógrafo Carlos Porto-Gonçalves (2002), quien concibe al territorio como una categoría que no admite distinción de cara al pensamiento dualista dicotómico entre lo material y lo simbólico, pues en el ejercicio de apropiación, delimitación y/o demarcación de dominios implícita en la noción de territorios, se pone en evidencia que “los hombres y las mujeres solamente se apropian de lo que tiene sentido; se apropian de aquello a lo que atribuyen importancia, por lo tanto, toda apropiación material es, al mismo tiempo, simbólica” (Porto-Gonçalves, 2002: 203).

moderno naturaleza/cultura, un cuestionamiento ya inscrito en las discusiones sobre territorio⁷, porque son “los resultados de interacciones en las que los contenidos, los límites presumidos y las conexiones entre naturaleza y sociedad son producidas por la imaginación humana, las prácticas sociales y los sistemas de conocimiento relacionados”⁸ (Boelens et al., 2016: 2).

Ahora bien, atendiendo a las características de los territorios hidrosociales anteriormente expuestas, propongo desarrollar un análisis de los territorios de Aguanegra y El Carmen que privilegie una reflexión sobre las múltiples intencionalidades establecidas entre los diferentes actores locales, nacionales y transnacionales que intervienen en su configuración. Este énfasis permitirá llamar la atención sobre la importancia de reconocer que los habitantes de estas poblaciones viven en un momento histórico de globalización en el que se configura una mundialización de los lugares, como lo denomina Milton Santos (2000 [1996]), que exige pensar no solo en el protagonismo del lugar sino en la homogeneización de las relaciones con la naturaleza, en este caso, referida al agua, bajo la concepción de una forma productiva particular y en la diversidad de respuestas hacia esas relaciones.

Con relación a estas especificaciones, analizaré la configuración de los conocimientos que los habitantes de Aguanegra y El Carmen han forjado alrededor del uso, control, distribución y defensa del agua que han dado vida a sus territorios veredales. El concepto de conocimiento aquí empleado, ha sido elaborado en torno a dos perspectivas: en primera medida como una categoría que desdibuja los límites entre experiencia y representación (Ingold, 2000; Maturana & Varela, 1990) y en segundo lugar, como una plataforma política en la que se disputa el predominio de conocimientos sobre el agua considerados como opuestos, a saber,

⁷ Desde la Geografía Radical, Milton Santos (2000), quien se refiere al concepto de espacio, afirma que este – el espacio– es el resultado de la inseparabilidad entre sistemas de objetos y sistemas de acciones, es un híbrido compuesto de formas contenido que a su vez “no puede[n] ser considerada[s] sólo como forma[s], ni solo como contenido[s]. Significa que el acontecimiento, para realizarse, se engarza en la forma disponible más adecuada para que se realicen las funciones de que es portador” (2000: 86). Esta aproximación, ha sido retomada por autores como Carlos Walter Porto-Gonçalves (2002) para hablar del territorio, un concepto que no siempre encuentra una distinción efectiva con el de espacio, pero que a menudo se emplea para enfatizar la importancia de reconocer las relaciones de poder que lo intervienen y lo definen (Pillet, 2004; Schneider & Tartaruga, 2006) dada la persistencia de algunas aproximaciones en concebir al primero bien sea bajo una visión naturalista, en cuyo caso, se trata de una estructura espacial abstracta (Geografía positivista) o como una categoría difícil de operacionalizar en realidades empíricas concretas (Schneider & Tartaruga, 2006).

⁸ Traducción propia del texto: “[hydrosocial territories are] the outcomes of interactions in which the contents, presumed boundaries and connections between nature and society are produced by human imagination, social practices and related knowledge systems” (Boelens et al., 2016:2)

los de origen científico sobre los que se sustenta la intervención estatal orquestada a través de proyectos hidropolíticos y aquellos que emergen en el seno poblaciones locales (Boelens et al., 2016) que a menudo son invisibilizados. Es tarea de disciplinas como la antropología, tal como llama la atención Mosse (2008), desnaturalizar los discursos que sustentan al Estado, mostrando las limitaciones de su intervención.

Haciendo eco de esta última invitación, este trabajo de investigación, por último, analizará la configuración de los territorios hidrosociales de Aguanegra y El Carmen por medio de una mirada a la influencia que ejercen las instancias institucionales en la aparición de figuras de propiedad alrededor de la gestión del agua de estas poblaciones. Para el caso particular, dichas instancias serán leídas a través del conjunto de reglas que determina las especificidades en las que se debe llevar a cabo la distribución del agua en el municipio, que en conjunto configura un régimen legal con el que las poblaciones locales interactúan y que expresa los modos en los que la gente se imagina el mundo (Merry, 2010). No obstante, mi interés es mostrar que la influencia de las leyes en la construcción de la visión de mundo de los pobladores rurales del pueblo no establece una relación unívoca con las experiencias de la gente, sino que se inscriben en procesos de negociación con los grupos e individuos particulares. De manera que estas consideraciones, coincidiendo con Orlove y Canton (2010) reconocen que “[...] el suministro de agua implica tanto una cuestión de gobernanza, así como es una cuestión de disponibilidad física del agua”⁹ (2010: 405).

III. Especificaciones metodológicas

El carácter específico de los requerimientos planteados por las preguntas formuladas en esta investigación, me motivaron a revisar el problema a través de una lectura antropológica que posibilite la comprensión del contexto de Aguanegra y El Carmen teniendo en cuenta el contexto histórico, político y epistemológico en el que se inscribe. Debido a que los territorios de ambas veredas se producen en espacios de confrontación en los que a menudo los términos impuestos por las lógicas globales se conjugan en dinámicas de disputa y apropiación por los actores anclados en contextos locales, se hace necesaria una aproximación que retrate la complejidad de las negociaciones que toman lugar entre las condiciones estructurales del

⁹ Traducción propia del texto: “(...) water supply may be as much a question of governance as it is a question of the physical availability of water” (Canton & Orlove, 2010: 405)

escenario estudiado y la revisión de las experiencias particulares de los grupos con respecto a esas condiciones. En últimas, la mirada disciplinar que otorga la antropología, privilegia el estudio de los modos de organización social y comunitaria alrededor de la gestión del agua en estas poblaciones que es posible rastrear gracias a la realización de un ejercicio etnográfico cuyo objetivo fundamental es captar los significados alrededor del territorio de Aguanegra y El Carmen expresados en instancias tanto discursivas como en aquellas que tienen lugar en el curso de la experiencia misma, en el transcurrir de las acciones de los sujetos. La etnografía, definida como una metodología de investigación que por una parte, exige un contacto directo entre el/la investigador/a y los sujetos de su indagación, en el que tienen lugar la observación, el diálogo, la reflexión y la crítica (Jimeno, 2012), y que por otro lado, es una práctica de conocimiento que permite comprender las dinámicas sociales de un grupo determinado a través de la descripción detallada (Guber, 2011), ofrece una plataforma propicia para adentrarme en las particularidades de las relaciones que los habitantes de estas poblaciones mantienen con el agua.

Ahora bien, esta investigación tomó lugar entre los meses de enero y abril del año 2016 en dos poblaciones de San Bernardo: El Carmen y Aguanegra, dos veredas que fueron elegidas porque los dos casos constituyeron un escenario interesante de comparación gracias a las particularidades ofrecidas por cada una de las poblaciones en asuntos como: la gestión del agua y la determinación de las características del funcionamiento de los acueductos veredales encargados de abastecer el líquido, los sistemas de conocimiento que se desprenden de la relación que los habitantes de cada vereda mantienen con las fuentes de agua, los matices que acompañaron sus reacciones frente a la intervención de la multinacional del petróleo y finalmente, las condiciones geológicas y la vocación económica de cada lugar.

En principio me acerqué a los habitantes de ambas veredas a través de la construcción de una pequeña red de contactos cuyo origen eran los hermanos Agustín y Antonio¹⁰, dos habitantes de Aguanegra que me presentaron a sus compañeros miembros de la veeduría ambiental del municipio que se había constituido en el 2014 en respuesta a la intervención de la multinacional del petróleo. Gracias a ello, conocí a Beatriz, la presidenta del acueducto de El Carmen, quien me permitió quedarme en su casa. Esto me brindó las condiciones para

¹⁰ Los nombres de todas las personas referidas en este trabajo fueron cambiados con el fin de proteger sus identidades.

acceder a información de primera mano concerniente a los asuntos relacionados con la administración y el origen del acueducto veredal. Debido a la ubicación que logré tener en El Carmen, pude hacer parte de algunas reuniones extraoficiales de la junta directiva del acueducto y de la celebración de la asamblea anual del mismo. Asimismo, participé en un par de expediciones a la quebrada de la que se capta el agua de la población con miras a cumplir con funciones de reparación y mantenimiento. Durante mi estadía en El Carmen mi rol además de ser una interlocutora o la persona que formulaba preguntas, también estuvo relacionado con pequeñas labores de secretariado que pude ejercer para Beatriz, como la elaboración de cartas y carteles para distribuir alrededor de la vereda con mensajes alusivos al uso racional del agua, pero más a menudo era solicitada como “intérprete” de los estatutos del acueducto.

En la vereda de Aguanegra, por otro lado, establecí contacto con el grupo de influencia de Agustín y Antonio, notoriamente más reducido que el de Beatriz, que comprendía a tres familias más (incluyendo la familia del presidente de la junta de acción comunal de esa vereda), con las que mantuve entrevistas semi-estructuradas y conversaciones casuales a menudo llevadas a cabo durante el desarrollo de sus labores agrícolas. Debido a las características propias de la distribución de agua realizada por el acueducto de esa vereda, especialmente a su disponibilidad constante, la informalidad de su gestión y el reducido número de personas involucradas en ella, seguir los pasos de la configuración del territorio hidrosocial de Aguanegra fue un proceso más difícil que el presentado por la vereda de El Carmen, en donde la importancia que el abastecimiento de agua y la administración del acueducto generaba, como ya se mencionó, muchos espacios de observación y participación alrededor de las preocupaciones de sus habitantes alrededor del agua. De modo que para suplir la carencia de información en Aguanegra, se realizó un ejercicio de cartografía social con tres hombres de la vereda con el objetivo de generar una representación gráfica del territorio.

La cartografía social en esta vereda, entendida como un método de investigación dialógico, participativo y colaborativo que invita a la reflexión y organización alrededor de un espacio físico y social (Vélez et al., 2012), se realizó alrededor de un cuestionario de diez preguntas dirigidas a reconocer los límites de la vereda, los elementos más significativos del paisaje, el origen y destino del agua que fluye por las redes de mangueras desplegadas a lo largo y ancho

de la población y la identificación de sus amenazas y riesgos. En conjunto, estas preguntas permitieron revelar las diferentes perspectivas que configuran los territorios de esta población que terminan formando los significados y valores atribuidos a los objetos y sujetos de representación implicados en cada trazo del mapa. Las personas que hicieron parte de esta actividad propusieron presentar los resultados en una asamblea del acueducto veredal que se realizaría durante el primer semestre del 2016 con el fin de usarlos como insumo para la discusión de las estrategias que podrían gestar para la defensa del territorio, sin embargo, esta reunión no se llevó a cabo ni durante el tiempo que permanecí en San Bernardo, ni en los meses restantes de ese año.

Adicionalmente, vale la pena mencionar la importancia del acompañamiento que pude realizar a la persona encargada de las labores de fontanería en cada una de estas poblaciones, por ser una de las principales fuentes de información en ambas veredas. En esas ocasiones pude ser testigo del tipo de labores ejercidas por los fontaneros, la relación que estos mantenían con los destinatarios del agua y pude ver de primera mano el funcionamiento de las redes de mangueras desplegadas a lo largo y ancho de sus territorios. Esas actividades también fueron útiles para realizar recorridos largos alrededor de buena parte del área de las veredas, en los que aprovechaba para preguntar de manera informal a sus pobladores sobre las opiniones que mantenían con respecto a la intervención petrolera en el municipio y a la gestión de los acueductos veredales. Gracias a ello, logré conocer la opinión de buena parte de los lugareños (especialmente en El Carmen, en donde los recorridos eran más rigurosos y específicos pues las facultades de la labor del fontanero incluían la revisión de registros y mangueras en cada vivienda, a diferencia de lo que sucede en Aguanegra) con respecto a esos temas, lo que en últimas me permitió atribuir un alto grado de representatividad a las posiciones que persistían en las dos poblaciones con respecto a por ejemplo, el rechazo generalizado a la intervención extractivista en la región o la resistencia de los habitantes de El Carmen a la puesta en marcha del acueducto regional.

Finalmente, con el objetivo de dibujar un contexto amplio de las relaciones locales y regionales en las que se ven inmersos los pobladores de Aguanegra y El Carmen, sostuve pequeñas conversaciones con el alcalde municipal y con una de las voceras de la fundación Sumapaz Resiste y de la plataforma “Agua Sí, Petróleo No” con sede en el municipio de Fusagasugá. Además, hice parte de un Encuentro Regional celebrado en ese municipio al

que asistieron varios vecinos de San Bernardo, con el fin de discutir los escenarios de las economías extractivas que se habían desplegado en la región y las posibles estrategias que podían gestarse para defender el territorio. Asimismo, realicé consultas de la prensa nacional que documentó el fenómeno de El Niño del año 2016 e información estadística que contribuyó a caracterizar la vocación agrícola del municipio.

IV. Estructura del texto

Los resultados que conforman los contenidos de este trabajo se presentarán a lo largo de tres capítulos. El primer capítulo, “El territorio de El Carmen y Aguanegra: rastreando las rutas del agua” narra los acontecimientos suscitados por la llegada del fenómeno de El Niño del año 2016 y las reacciones que ambas poblaciones han gestado alrededor de la intervención del proyecto de explotación de hidrocarburos en el bloque COR-33 con el propósito de analizar las relaciones entre los principales actores y eventos que participan en las disputas por el control del agua en las dos veredas del municipio ya señaladas. El segundo capítulo, “Sistemas hídricos: los acueductos veredales y el conocimiento de la gente de San Bernardo”, se dedicará a indagar alrededor de la constitución del territorio hidrosocial de las dos veredas haciendo un recorrido por el origen y funcionamiento de los acueductos veredales y las reacciones que se han presentado alrededor de la intervención petrolera. Este análisis se realizará a través de la comprensión de los conocimientos de los habitantes de ambas veredas, entendidos como elaboraciones que problematizan el binomio naturaleza/cultura y como instancias políticas en constante intercambio (asimétrico) con otros conocimientos que alimentan los andamiajes institucionales alrededor de la gestión del agua y la generación de proyectos extractivistas. Finalmente, el último capítulo: “Legalización y propiedad: la gestión del agua en San Bernardo” se ocupará de explorar la influencia que los regímenes legales sobre la propiedad y la gestión del agua ejercen en las relaciones que sostienen los pobladores de El Carmen y Aguanegra con su territorio, haciendo un análisis alrededor de dos bloques analíticos: la oposición entre lo legal y “lo comunitario” y el debate sobre las leyes como realidades abstractas y concretas.

Capítulo 1

El territorio de El Carmen y Aguanegra: rastreando las rutas del agua

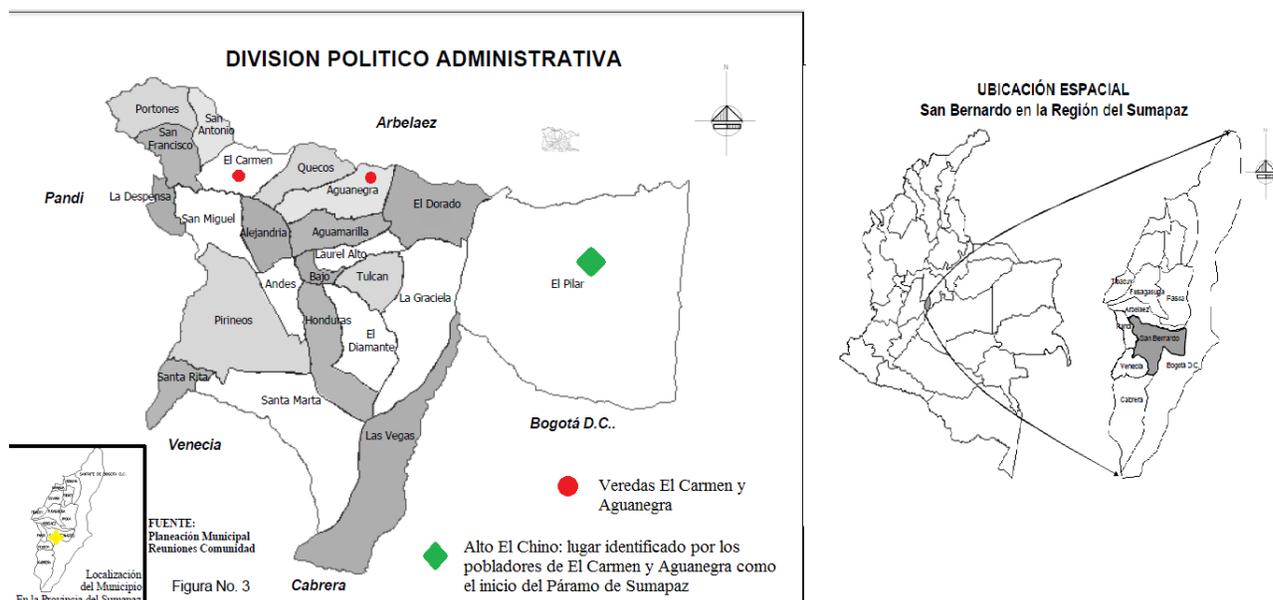


Figura 1: División político administrativa de San Bernardo.

Ubicación espacial de San Bernardo en la Región del Sumapaz.¹¹

Los campesinos de las veredas de San Bernardo, un municipio cundinamarqués ubicado en la Provincia del Sumapaz, dedican su vida al cultivo de productos como el café, la arveja, la papa, la mora, la uchuva y el fríjol. Las tierras del municipio se benefician de la gran cantidad de lluvias que reciben gracias a su cercanía con el páramo de Sumapaz, del que adopta su nombre la Provincia. En efecto, la agricultura es la principal actividad económica de la región que contribuye con el 34,9% de la producción de frutales de Cundinamarca y con el 11,8% de hortalizas (Centro de Investigaciones para el desarrollo CID et al., s.f.). Con estas cifras, no sorprende que los habitantes de San Bernardo, cuya población se asienta mayoritariamente en el área rural (aproximadamente el 58%¹² de un total de 10.518 habitantes) se refieran a la

¹¹ Mapas proporcionados por el Sistema de Información de Documentación e Información Municipal: <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Imagenes/eot-san%20bernardo-cundinamarca-%20presentaci%C3%B3n%20mapas%202.pdf>

¹² Datos proporcionados por el Centro de Investigaciones para el desarrollo CID, aproximándose a las proyecciones del DANE para el 2011.

región en la que viven como la “Despensa de Cundinamarca”. De hecho, para 2002, el 51% del área destinada a la producción de productos que alimenta Bogotá, tenía su origen en los municipios del departamento de Cundinamarca¹³ (Rodríguez, 2005), con una participación predominante de la zona que comprende los antiplanos y laderas de la Cordillera Oriental compuesta por tres sectores: La Sabana de Bogotá, los municipios del oriente de Cundinamarca y el área de la región del Sumapaz que se extiende desde el sur de Bogotá, hasta el sur del Huila y Tolima (2005).

En este escenario, San Bernardo se configura como un municipio eminentemente rural que cuenta con una economía orientada hacia el desarrollo de la agricultura y en menor medida, de la ganadería. Así, la vocación agrícola junto a su ubicación geográfica, que lo sitúa en las cercanías del páramo de Sumapaz (contando con dos veredas que hacen parte oficial del Parque Nacional Natural Páramo de Sumapaz¹⁴), lo posiciona como un municipio caracterizado por la abundancia de fuentes hídricas. Tales especificaciones tejen unas relaciones particulares entre los pobladores campesinos y los medios que les permiten desempeñarse en las labores del campo, a saber, la tierra y los recursos necesarios para el cultivo de frutas y hortalizas. En ese entramado de condiciones que hacen posible la subsistencia de los pobladores rurales de San Bernardo, sobresale el agua como elemento protagónico que se refleja en la cotidianidad de la vida de los sanbernardinios y en los discursos que articulan a la hora de identificar y defender su territorio. Bajo esta perspectiva, el propósito de este capítulo es analizar las relaciones entre los principales actores y eventos que participan en las disputas por el control del agua en dos veredas del municipio: Aguanegra y El Carmen, con el fin de dibujar los límites que configuran sus territorios hidrosociales teniendo en cuenta el contexto en el que se inscriben, a saber, la extracción de hidrocarburos, la privatización de la gestión del agua y los efectos del fenómeno de El Niño del año 2016.

¹³ Las otras áreas significativas de tierra participantes en la huella ecológica del ingreso de alimentos de la ciudad, medida a partir de los productos que ingresan a Corabastos, se encuentra en departamentos como Boyacá (8,5%), Valle (8,3%), Tolima (5,6%), Meta (4,8%) y Huila (4,2%), que en conjunto forman el 31% de esa huella. (Rodríguez, 2005).

¹⁴ De acuerdo con la delimitación hecha por el parque, 5.455 hectáreas de San Bernardo, correspondientes a sectores de las veredas de El Pilar y San Antonio hacen parte del PNN del Sumapaz, es decir un 22,4133% del total del municipio, cuya superficie total es de 24.285 hectáreas (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2005).

Los territorios hidrosociales se refieren a procesos de formación de territorios, es decir, instancias de apropiación material y simbólica (Porto-Gonçalves 2002), en las que las relaciones gestadas entre sociedades y agua toman el protagonismo. En consecuencia, es preciso reflexionar sobre los términos de la participación del agua en los procesos de creación del territorio, con el fin de discutir tanto alrededor de las instancias sociales y políticas que producen ciertas concepciones del agua así como sobre los modos en los que las propiedades mismas del elemento estructuran o perturban cierto tipo de relaciones sociales (Linton & Budds, 2013). De acuerdo con las anteriores especificaciones, la aproximación territorial a las relaciones entre sociedades y agua que propongo en este capítulo, transcurre en torno a dos discusiones fundamentales: por una parte, reconoce que las categorías de lo material (de lo natural, referido a las propiedades físicas del agua) y lo simbólico (que responde al dominio de las intencionalidades, de las acciones y en últimas de la cultura) interactúan y se superponen entre sí, lo que proporciona elementos para discutir alrededor de la compleja relación entre ambos dominios; y por otra parte, comprende que el territorio hidrosocial es un escenario determinado por relaciones de poder y por tanto un espacio múltiple siempre en pugna.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, este capítulo analizará los territorios hidrosociales de las veredas de El Carmen y Aguanegra a partir de dos perspectivas que han gestado transformaciones y re-configuraciones en las relaciones que mantienen los habitantes de ambas poblaciones con el agua en los años recientes y por tanto en sus disposiciones territoriales. La primera sección: “San Bernardo y El Niño”, documenta la fuerte sequía que se vivió en los primeros meses del año 2016 por cuenta del fenómeno climático de El Niño. La narrativa de esa sección busca mostrar los modos en los que las estrategias formuladas para la mitigación de los efectos de la sequía por parte de los pobladores de las veredas y por la alcaldía municipal, configuran perspectivas enfrentadas en torno a la gestión del agua que se materializan en los sistemas de abastecimiento de agua de los acueductos veredales y en el proyecto de un acueducto regional propuesto por la alcaldía local. La segunda parte, “El agua y el petróleo”, narra los hechos sucedidos alrededor de la intervención del proyecto producción de hidrocarburos de la multinacional Alange Energy Corp. en San Bernardo, y las transformaciones que este evento supuso para la definición de los territorios de Aguanegra y El Carmen. De manera particular, este apartado discute sobre el papel que ocupa el agua en la configuración de los vínculos que los pobladores de estas veredas han trazado con el

territorio del páramo de Sumapaz, como parte de las estrategias de rechazo hacia la explotación de petróleo en el municipio. Estas reflexiones proporcionarán herramientas para discutir en la parte final del capítulo sobre el agua como agente configurador del territorio de los pobladores de El Carmen y Aguanegra.

1.1.El Niño

Mi llegada a San Bernardo en enero del año 2016 coincidió con lo que sus habitantes consideraron como uno de los periodos más secos que había experimentado el municipio en los últimos años. En efecto, el periodo comprendido entre enero y mayo de ese año, se caracterizó por una fuerte escasez de agua, atribuida a El Niño, un fenómeno de variabilidad climática que se desarrolla en el Océano Pacífico tropical y que en Colombia afecta principalmente a las regiones Caribe y Andina. De acuerdo con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia IDEAM (“El Niño devastó por incendios...”, 2016), El Niño causó la interrupción permanente de las lluvias en todo el país que se redujeron entre el 30 y el 40 por ciento, y el aumento de 2,5 grados Celsius de la temperatura, siendo enero el mes más caluroso registrado en cinco años (“¿Por qué este es el enero más caluroso...”, 2016). El departamento de Cundinamarca fue uno de los lugares que sufrió las mayores consecuencias del calentamiento de la temperatura del aire durante esa temporada, pues se registraron gran cantidad de incendios forestales que lo obligaron a declararse en estado de emergencia permanente.

En San Bernardo, los efectos de El Niño se evidenciaron en el aumento de la temperatura, especialmente en las partes bajas del municipio, y en la ausencia de las precipitaciones que lograron mermar los caudales de sus ríos y quebradas. Esta situación desencadenó la pérdida de cosechas y una crisis de abastecimiento de agua en algunos lugares del municipio, particularmente en sectores rurales en donde la captación y distribución del líquido se realiza a través de la gestión de acueductos veredales administrados por las poblaciones locales. En este panorama, no sorprende que el tema de conversación recurrente en Aguanegra y El Carmen durante esos meses, consistiera en discutir los estragos que estaba causando el tiempo seco. En dichas conversaciones, los vecinos de ambas veredas adoptaban las definiciones de las ciencias naturales propagadas por los medios de comunicación –que atribuían el aumento de la temperatura y la ausencia de precipitaciones a El Niño –, para

explicar la situación climática que estaban padeciendo. En un principio, mis impresiones sobre el asunto no pudieron escapar a la sorpresa, pues me parecía difícil de creer que un lugar tan cercano al páramo de Sumapaz estuviera sufriendo problemas de abastecimiento de agua, pero no me tomó mucho tiempo empezar a constatar el hecho al mismo tiempo que aparecían los matices que configuraban la situación particular de cada población. Así, mientras que para los habitantes de El Carmen, las consecuencias de El Niño se habían materializado en una amenaza para la gestión que la vereda ejercía sobre la distribución de agua en su territorio, para los pobladores de Aguanegra, los que estaban en riesgo eran sus cultivos, es decir, su principal –pero no única– fuente de sustento. Estas singularidades de los casos de ambos lugares también explicaban la diferencia entre la intensidad de las respuestas de ambas a la escasez del líquido.

Para el caso de El Carmen (1.700-2.300 m.s.n.m.), una de las veredas más próximas a la cabecera municipal y por ello acostumbrada a temperaturas más cálidas que los registros que se presentan en las áreas más altas de San Bernardo, la oleada de calor del primer semestre del 2016 provocó la alteración de la organización social alrededor del agua materializada en la gestión del acueducto de la vereda. Las razones están relacionadas con los efectos que tuvo la ausencia de lluvias en la disminución del caudal de la quebrada que constituye la única fuente de suministro de agua que alimenta a los habitantes de esta población. Frente a esta situación, el acueducto de El Carmen, una asociación vecinal con representación legal, encargada de la captación y distribución de agua a través de la disposición de una sucesión de mangueras que transporta el líquido desde una quebrada ubicada en otra vereda del municipio llamada El Dorado (ubicada a una altura 2.800-3.400 m.s.n.m. y a una distancia de 27 kilómetros), se vio obligado a emprender medidas para la mitigación de las consecuencias del clima.

Las decisiones concernientes a este asunto fueron formuladas y ejecutadas por la junta directiva del acueducto, un grupo de personas responsable de administrar los recursos monetarios y materiales de la asociación y de llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar su correcto funcionamiento. En estos términos, la primera disposición de dicha junta fue ordenar un control más riguroso de la cantidad de agua suministrada a cada una de las redes que conforman el acueducto veredal. En consecuencia, el área de fontanería, encargada de la reparación y mantenimiento de las mangueras y tanques del sistema de abastecimiento

de agua, tuvo que realizar un cuidadoso trabajo para administrar el poco líquido con el que contaban interrumpiendo el flujo de agua en algunos tramos de la red para permitir que las partes restantes se abastecieran y posteriormente invertir las acciones. De esa forma, los vecinos de El Carmen planeaban la recolección de agua durante las horas especificadas por la junta directiva, preparándose para los futuros días de ausencia de circulación del líquido.

Esta forma de proceder no pudo evitar las rencillas entre los usuarios del acueducto de la vereda por la precariedad que experimentaba el suministro de agua. De hecho, no fueron pocas las acusaciones de nepotismo que recibieron los miembros de la junta, debido a las sospechas que surgieron entre sus vecinos de que el grupo que administraba el agua del acueducto podía estar privilegiando el abastecimiento del líquido en las zonas de la red que favorecían sus propias casas y las de sus familiares y amigos cercanos. Este tipo de controversias también se presentaron con los pobladores afiliados al acueducto pertenecientes a otras veredas del municipio como San Antonio que por su condición de “foráneos” también expresaron sus sospechas sobre el asunto.

Ahora bien, pese a los esfuerzos de la junta directiva, las anteriores medidas probaron ser insuficientes para suplir la demanda de agua de los usuarios del acueducto, lo que animó a los pobladores de El Carmen a idear formas alternativas para solventar la carencia del líquido que terminaron por generar conflictos con la organización de otro acueducto gestionado por la vereda de Aguanegra. El evento al que me refiero sucedió cuando la junta directiva de El Carmen decidió incursionar de manera clandestina –e ilegal– en un sector de la quebrada que abastece del líquido a los habitantes de la población ya mencionada, con el fin de obtener más agua para suplir las redes del acueducto. Esta intromisión fue tomada por la organización de Aguanegra como una violación a la soberanía de su territorio, cuyos límites incluyen la propiedad¹⁵ de la quebrada que lleva el mismo nombre de su vereda. Aunque la situación se solucionó con un diálogo en el que los representantes del acueducto de El Carmen se comprometieron a informar sus intenciones de captar agua de la quebrada de Aguanegra cuando así lo requirieran, este suceso puso en evidencia que la precariedad de la oferta hídrica ocasionada por el fenómeno de El Niño no solo alteró el funcionamiento del acueducto de El Carmen, sino que provocó confrontaciones con otros territorios establecidos alrededor del

¹⁵ El capítulo 3 desarrolla una discusión profunda sobre las nociones de propiedad (privada y solidaria) implícita en el desarrollo de los territorios de los acueductos de Aguanegra y El Carmen.

agua, en este caso materializados en el sistema de abastecimiento del líquido de otra vereda, Aguanegra.

Al respecto valdría la pena discutir otro ejemplo que permitirá explorar más profundamente los modos en los que los efectos del fenómeno de El Niño favorecieron el desarrollo de disputas alrededor de la captación del agua entre distintos territorios y actores: En algún momento de marzo cuando la oleada de calor no parecía tener fin, la junta directiva de El Carmen empezó a contemplar soluciones contundentes que aliviaran la precariedad del líquido no solo de ese momento sino de futuras temporadas de sequía. Tales planes planteaban captar agua de un nacimiento aledaño a la quebrada de El Dorado que habían descubierto durante una de las expediciones de mantenimiento de la red de mangueras. Una vez se acercaron al dueño del terreno en el que se encontraba el cuerpo de agua para solicitarle los favores del nacimiento, este les exigió la compra del predio. Al no disponer del dinero necesario para adquirir esa porción de tierra, los miembros del acueducto de El Carmen tuvieron que posponer sus intenciones de llevar a cabo este plan hasta que la aparición paulatina de las lluvias en el mes de abril les permitió desestimarlos por completo.

Esta interacción entre el propietario de la finca y la organización del acueducto probó que las condiciones climáticas que convirtieron al agua en un bien escaso, también fueron aprovechadas por el primero para transformar el líquido en un bien de cambio gracias a su vínculo inseparable con la tierra, en este caso pensada en términos de propiedad privada. En esta perspectiva, el único tipo de relación imaginable alrededor de la disputa por el control hídrico de esa fuente, es de un carácter comercial determinado por el poder monetario de los actores involucrados. En ese sentido, llama la atención que pese a la inconveniencia de estas condiciones, los integrantes del acueducto de El Carmen prefirieran negociar con una persona particular que se presume poseedora de esa fuente de agua, antes que solicitar el permiso de captación de agua a entidades estatales como la CAR (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca) que tienen la potestad de administrar el líquido dada su calidad de bien público. Las razones detrás de este tipo de decisiones (discutidas ampliamente en el capítulo 3) encuentran justificación cuando se entiende que acceder al nacimiento de agua aludiendo a su carácter público, parecía poner más obstáculos en el camino de los habitantes de El Carmen que conseguir el dinero necesario para su compra, debido a que las regulaciones institucionales al respecto los hubieran obligado a solicitar una concesión de aguas a la CAR),

lo que constituye un proceso largo y dispendioso¹⁶ bien conocido en la vereda. Por eso asegurar la posesión permanente¹⁷ del líquido a través de la compra del predio en el que se ubicaba, parecía constituir una opción más eficaz a la hora de solucionar los problemas de abastecimiento de agua de su acueducto.

Por otro lado, la experiencia del acueducto de El Carmen reveló una relación inmediata con los efectos de la sequía. Es decir, las estrategias formuladas para su mitigación, tal como pudo constatarse, no se estipularon como programas a largo plazo, sino que más bien fueron el resultado de unas necesidades que requerían respuestas inmediatas. De ahí que la compra del predio solo fuera una posibilidad cuando la oleada de calor tenía en vilo la subsistencia del acueducto y que en consecuencia, una vez regresaron las lluvias pudiera ser descartada. De hecho, con la frecuencia de las precipitaciones a finales de abril, la presidenta del acueducto llegó a afirmar que no había razones para cuestionar la capacidad de la quebrada de El Dorado, pues solo era necesaria una buena administración del líquido para que el agua fuera suficiente, incluso en los meses de sequía. De manera similar podrían leerse las actuaciones de los miembros de la junta directiva de El Carmen con respecto al acueducto de Aguanegra, pues la intervención de la quebrada de este último solo se llevó a cabo como una medida desesperada instada por la precariedad de la oferta hídrica de la fuente de El Dorado. Esta inmediatez de las respuestas a El Niño a la que me he referido está determinada de dos formas: Por una parte, por el comportamiento del clima que establece la cantidad de agua con la que pueden contar los pobladores de San Bernardo. En esa medida, las reacciones de los miembros del acueducto de El Carmen frente a las condiciones climáticas se mueven junto con el líquido: de acuerdo a su disponibilidad o escasez. Por otra parte, dicha inmediatez está ligada a los obstáculos con los que se encuentran para solucionar de manera definitiva el abastecimiento de agua. Estas dificultades se manifiestan bien sea en la aparición de

¹⁶ Los requisitos a los que me refiero incluyen pago de impuestos, estudios de potabilidad del agua y de impacto ambiental, registro en la Cámara de Comercio de Bogotá, entre otros. Para un análisis profundo de las implicaciones de estas condiciones en la gestión solidaria de los acueductos veredales, revisar el capítulo 3.

¹⁷ A diferencia de la presumida permanencia de la propiedad privada, las concesiones de agua otorgadas por la CAR están sujetas a una vigencia de diez años, lo que explica por qué la noción de propiedad que se desprende de esta parezca insuficiente en contraste con las posibilidades de convertirse en dueños de un terreno que no les podría ser arrebatado por las presiones de la administración estatal. Ahora bien, es necesario notar que la figura de propiedad privada implicada en la compra de un predio no cubre la posesión del agua, que es un bien público. Sin embargo, tal como pudo constatarse en este relato, su tenencia favorece la aparición de nociones que conceptualizan el agua como un bien de índole privada.

nociones privadas del agua que imposibilitan su uso a través de relaciones no intercambiables por dinero, o por una visión poco realista de la capacidad del caudal de la quebrada del acueducto, lo que impide la previsión de los estragos de la escasez acudiendo a medidas como el control del número de afiliaciones nuevas que recibe. Esta última razón probará, en el capítulo 3, tener una estrecha relación con la privatización del agua causada por la legalización de este acueducto¹⁸.

Desde otra perspectiva, las reacciones que suscitó El Niño en Aguanegra (2.500-2700 m.s.n.m.), una vereda de San Bernardo ubicada en una zona más alta que El Carmen, fueron mucho más leves que las que experimentaron los habitantes de esta última población. Aunque las consecuencias de la sequía en Aguanegra pudieron percibirse especialmente en la disminución de la productividad de los cultivos, esta situación no logró alterar de manera definitiva las vidas de sus pobladores porque a pesar de que el desarrollo de la agricultura ocupa el lugar más relevante en la economía de la vereda –a diferencia de lo que sucede en El Carmen, en donde la tierra es demasiado árida para producir las condiciones necesarias para el cultivo exitoso de frutas y verduras –, no es la única fuente de ingresos para los lugareños. Al igual que lo que sucede en otras poblaciones del municipio, la gente de Aguanegra combina el cultivo de alimentos con otras actividades remuneradas desarrolladas en zonas urbanas de San Bernardo.

Por otra parte, las reacciones sosegadas de los habitantes de la vereda con respecto a la llegada del fenómeno de El Niño también se explican porque el comportamiento del clima no tuvo un impacto contundente en las funciones del acueducto rural de esa población, debido a que la quebrada que lo alimenta es una fuente esencialmente abundante que nunca llegó a amenazar la disponibilidad del recurso. Esto no quiere decir que el nivel de la quebrada no haya disminuido. Así lo aseguró el fontanero de ese acueducto durante uno de sus recorridos periódicos por las inmediaciones del lugar. En esa ocasión, el hombre señaló el modo en el que sobresalían las rocas de la pared de la quebrada y la pasividad del movimiento del líquido, un comportamiento que según él, era poco usual en ese cuerpo de agua. Junto a estas señales percibidas por los vecinos de Aguanegra y conceptualizadas a través de conocimientos ecológicos construidos a través del tiempo, también se conjugaron las descripciones que los

¹⁸ Al respecto ver capítulo 3.

medios de comunicación del país y el gobierno local difundieron sobre la ola de calor que azotaba el país. Esto permitió que los habitantes de la vereda identificaran el comportamiento del clima en los términos del fenómeno de El Niño y que en consecuencia actuaran atendiendo algunas recomendaciones que habían circulado por la emisora municipal con respecto al uso responsable del agua. Aunque habría que notar que los habitantes de la vereda también se vieron obligados a aceptar las indicaciones de la alcaldía porque esta había estipulado el cobro de multas a quienes fueran descubiertos regando cultivos o alimentando y aseando animales de granja.

En relación con lo anterior, quisiera dedicarle unos párrafos a las actuaciones del gobierno local frente al fenómeno de El Niño de ese año: Además de la difusión de las máximas de la conservación ambiental y del envío periódico de corrotanques para suministrar agua a las poblaciones que no lograron asegurarse el acceso al líquido, el fenómeno climático fue usado por la alcaldía municipal para establecer su autoridad sobre la gestión hídrica pese a que la existencia de los acueductos veredales hiciera evidente su incapacidad para proveer agua a la totalidad de sus ciudadanos. Las razones que motivan esta afirmación están relacionadas con la celebración de una reunión realizada en la sede de la alcaldía en abril del 2016. El objetivo de dicha asamblea que reunió a los representantes de los acueductos veredales, fue discutir los avances de la construcción de un acueducto regional que planeaba alimentarse de una sección más baja de la misma quebrada que abastece al acueducto de El Carmen, con el fin de atender a once veredas de San Bernardo y dos del municipio aledaño de Pandi. El tiempo que el alcalde empleó para exponer los detalles del proceso, fue usado para ratificar la importancia de llevar a buen término el proyecto justificado en la imperiosa necesidad de proveer de agua potable a los pobladores del municipio que aún no contaban con ese servicio debido a la insuficiente gestión de los acueductos rurales. Además de la obligación de someter el agua distribuida en el municipio a procesos de potabilización, el alcalde y otros funcionarios de su gobierno defendieron la efectividad que tendría la gestión del acueducto regional a la hora de manejar temporadas de sequía como la que estaban viviendo, en contraste con la ineficacia de los acueductos veredales para lidiar con este tipo de problemas. De acuerdo con el alcalde, un proyecto como el del acueducto regional, construido sobre las bases de los conocimientos expertos de la ingeniería, tendría la capacidad para administrar de manera responsable y eficiente los recursos hídricos del municipio gracias a que su

estructura se había diseñado para evitar posibles desperdicios. Adicionalmente, a diferencia de lo que sucedía con los acueductos veredales –en su mayoría informales –, que habían desplegado redes de mangueras por todas las veredas de manera indiscriminada, la distribución del agua en las zonas rurales de San Bernardo a cargo de la administración municipal lograría organizar la gestión para que cumpliera con los parámetros de calidad, eficacia y organización estipulados por los marcos legales nacionales (Decreto N°1575, Presidencia de la República, 2007). Este discurso llama la atención porque por un lado, parece atribuir exclusivamente la responsabilidad de la escasez de agua al uso que hacen del recurso los pobladores del municipio a través de la gestión de los acueductos veredales, ignorando las causas globales que han agudizado los efectos de los fenómenos climáticos como El Niño. Estas causas relacionadas con actividades antrópicas que han favorecido los cambios en el comportamiento del clima y que se manifiestan por ejemplo en el aumento de la temperatura del planeta (calentamiento global), parecen no tener cabida en las reflexiones del alcalde. Por otro lado, este tipo de conceptualizaciones sobre la sequía, también son utilizadas para legitimar la formulación de proyectos hidropolíticos que conciben una única forma válida para gestionar los recursos hídricos, negando las experiencias con la administración del agua de grupos locales como los acueductos rurales de San Bernardo (Boelens et al., 2016; Mosse, 2008). La puesta en marcha de este tipo de proyectos amparados en la autoridad que les concede los conocimientos de la ciencia, termina despojando a los grupos locales del derecho a gestionar sus propios recursos, actividad que queda en manos de entidades institucionales y de empresas privadas.

La narración de los anteriores acontecimientos, pone de manifiesto que las experiencias de los pobladores de El Carmen y Aguanegra en relación al comportamiento del clima –que amenazó la disponibilidad de agua –, se configuraron predominante en torno a la organización de sus acueductos veredales y de las interacciones que tienen estas estructuras con el gobierno municipal y con otros actores locales. Al respecto habría que decir que las acciones gestadas para mitigar los efectos del fenómeno climático, revelaron el carácter fundamentalmente conflictivo de los procesos en los que se disputa el control de los recursos hídricos en ambas veredas. En ellos los diversos actores implicados luchan por la prevalencia de sus concepciones particulares sobre el agua y su gestión a través de la materialización de territorios que estipulan límites a menudo definidos por la propiedad de las fuentes

proveedoras y articulados alrededor de conocimientos bien sea expertos o locales sobre el agua.

1.2.El agua y el petróleo

Las condiciones climáticas relatadas en los párrafos anteriores evidenciaron la determinación que la disponibilidad de agua ejerce sobre las disputas territoriales de los pobladores de las veredas de El Carmen y Aguanegra. En aras de continuar con el objetivo de exponer esta compleja articulación entre el territorio de ambas poblaciones y las posibilidades y obstáculos que tienen sus habitantes para hacerse con el control de sus recursos hídricos, esta sección discute los acontecimientos producidos por la intervención de un proyecto de explotación de hidrocarburos en algunas zonas de San Bernardo. La narración de estos sucesos, mostrará que la ejecución de las primeras fases del proyecto, provocó la movilización de los habitantes rurales de algunas de las veredas del municipio –entre ellas El Carmen y Aguanegra –, alrededor de un movimiento de defensa del agua que produjo reconfiguraciones en sus territorios.

1.2.1. Los eventos: La multinacional del petróleo y la respuesta de Aguanegra y El Carmen

La celebración de la Ronda Colombia 2010, una rueda de negocios en la que se ofrecieron porciones de tierra ubicadas en el territorio nacional para la explotación minera y petrolífera, otorgó en ese año un contrato para producir hidrocarburos a la multinacional canadiense Alange Energy Corp. La asignación del proyecto especificó que su área de ejecución sería el bloque COR-33 que se extiende por zonas de los municipios de Pandi, Fusagasugá, Arbeláez y San Bernardo, pertenecientes a la provincia del Sumapaz en Cundinamarca; e Icononzo, en el departamento del Tolima (Contrato de exploración y explotación de Hidrocarburos, Agencia Nacional de Hidrocarburos, 2011). Las primeras noticias que los pobladores de San Bernardo tuvieron de la adjudicación de ese contrato, se produjeron durante una socialización del proyecto llevada a cabo en la cabecera municipal. Esta reunión en la que estuvieron presentes los representantes de la empresa y los vecinos de algunas veredas del pueblo, sucedió unos meses después de que el contrato fuera aprobado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) durante el 2011.

De acuerdo con los relatos de los habitantes de algunas veredas del municipio como El Carmen, Aguanegra y Aguamarilla, que asistieron a la jornada referida, la exposición que hizo la multinacional sobre el proyecto, no les proporcionó información profunda sobre las consecuencias que podría tener la explotación de hidrocarburos dentro de los límites de su territorio, pese a la insistencia de algunos de los vecinos para obtener detalles al respecto. Más bien, según recuerdan, los funcionarios de la empresa se dedicaron a enumerar las ventajas que traería la realización del proyecto representadas específicamente en la apertura de empleos para la población local del municipio, la inversión de dineros destinados a programas sociales como las escuelas públicas de las veredas y la pavimentación de carreteras. Sin embargo, cuando algunos de los participantes de la reunión, que más tarde se identificarían como miembros de la Fundación Nuestro Páramo, persistieron en la tarea de exigir información más específica sobre la ejecución de cada una de las fases del proyecto, el encuentro terminó prematuramente porque los funcionarios se negaron a proporcionarla, no sin antes advertir sobre la inevitabilidad de la puesta en marcha de los planes de la multinacional.

La participación de los voceros de la Fundación Nuestro Páramo en esa reunión, reveló la existencia de una plataforma regional dedicada a la generación de estrategias para resistir la realización de proyectos de explotación minera y de hidrocarburos en la provincia del Sumapaz alrededor del eslogan “Agua Sí, Petróleo No”. Esta organización procedente de Fusagasugá (capital de la Provincia), había surgido poco tiempo después de que se conociera la adjudicación de proyectos de explotación de petróleo en inmediaciones del páramo de Sumapaz, que incluían los bloques COR-33 y COR-4. La iniciativa, conformada por personas provenientes de distintos sectores de la sociedad civil y de partidos y organizaciones políticas particulares, se encargó de advertir a los habitantes de San Bernardo sobre las inconveniencias de la explotación de petróleo en toda la región y de las posibilidades de que además de ocuparse de yacimientos convencionales, estos proyectos contemplaran el uso de técnicas como la fracturación hidráulica¹⁹ para la extracción de hidrocarburos no convencionales, que provocarían efectos más agresivos para la conservación de las aguas

¹⁹ Técnica que a través de la perforación mixta (horizontal y vertical) de la tierra, fractura la roca madre mediante la inyección de arena y aditivos químicos a gran presión con el fin de extraer hidrocarburos no convencionales y gas natural.

superficiales y subterráneas de toda la provincia²⁰. La información resultante de la socialización del proyecto, produjo un diálogo con los pobladores del municipio que favoreció el acceso de estos últimos a los conocimientos expertos –ecológicos y sociales– compartidos por los voceros de la Fundación Nuestro Páramo. Este intercambio contribuyó a que se agudizaran las dudas que tenían los campesinos sobre la conveniencia del proyecto que proponía Alange Energy Corp. y que en consecuencia, se fortaleciera una posición de rechazo frente a los planes de la multinacional.

Los meses posteriores a esos eventos, se caracterizaron por el silencio en el que permaneció la multinacional que aguardaba la aprobación para realizar la exploración sísmica. Durante este tiempo, la cobertura que los medios de comunicación hicieron de lo que se calificó como una “crisis ambiental” en el departamento del Casanare (2014), en referencia a una temporada de sequía que afectó especialmente al municipio de Paz de Ariporo y que registró temperaturas que llegaron a los cuarenta grados centígrados que agotaron las fuentes de agua y causaron la muerte de una gran cantidad de especies animales (“Autoridades apuntan "cinco pecados"...", 2014), ayudó a que se extendiera el sentimiento de desaprobación por parte de los pobladores rurales del pueblo hacia la ejecución de este tipo de actividades en San Bernardo y en el resto de municipios de la provincia del Sumapaz. De acuerdo con el relato de un habitante de la cabecera municipal, la crudeza de las imágenes que los noticieros nacionales presentaron alrededor de la situación que estaba viviendo el Casanare en aquél año, resonó en la mente de una buena parte de los pobladores de San Bernardo porque ésta fue atribuida a los efectos de la explotación petrolera en la región. A raíz de esto, los campesinos del municipio conjugaron las explicaciones popularizadas por los medios de comunicación sobre los eventos sucedidos en ese departamento, con sus propios reparos sobre la explotación de hidrocarburos en San Bernardo producidos durante la socialización del proyecto. Esto terminó generando un vínculo entre ambos eventos que más tarde jugó un rol fundamental en las decisiones que tomaron algunos vecinos de Aguanegra, El Carmen y Aguamarilla con respecto a la intervención de la multinacional en sus territorios.

²⁰ Aunque entre los pobladores de la provincia el riesgo de que se lleve a cabo este tipo de actividad extractiva parece ser un rumor, hay evidencias de que el sector minero energético contempla el área de intervención del bloque COR-33 como potencial en yacimientos no convencionales (Revista Colombia Energía, 2014: 28).

En la primera mitad del año 2014, el municipio comenzó a recibir la visita de los trabajadores de la empresa colombiana Vector Geophysical, encargada de llevar a cabo la fase de exploración sísmica. La presencia de los funcionarios de la compañía permitió que los pobladores de las veredas del municipio empezaran a comprender los pormenores del procedimiento y junto a ello, que ocurriera una movilización de los conocimientos que se habían producido durante el diálogo sostenido meses atrás con los saberes difundidos por la Fundación Nuestro Páramo, las explicaciones que habían circulado los medios de comunicación sobre el caso del Casanare y las certezas sobre las características de su territorio construidas a lo largo del tiempo. Debido a ello, la marcación de los puntos que conformaban la línea trazada por la exploración sísmica, permitió que los campesinos estimaran las consecuencias negativas de las perforaciones de las que serían sujeto, porque sabían que las particularidades erosivas del suelo, especialmente evidentes para los pobladores de El Carmen, se agudizarían con el procedimiento, lo que terminaría provocando la *profundización*²¹ del agua y su posterior desaparición.

Hechos como los anteriores, ponen de manifiesto que la relación de rechazo construida por los habitantes de las veredas del pueblo hacia el proyecto planteado por la multinacional, requirió de la configuración de unos conocimientos forjados en procesos que requieren de las instancias experienciales que tienen lugar en el encuentro con el mundo. De ahí la necesidad de reconocer la importancia que tuvo la confrontación de las vivencias de los campesinos, con las informaciones que recibían sobre la explotación de hidrocarburos desde fuentes inscritas en contextos globales. Esta dinámica generó las condiciones necesarias para que los pobladores de las zonas rurales de San Bernardo determinaran que el panorama que dibujaba la producción de petróleo, amenazaba la permanencia y reproducción de la vida en sus veredas y las actividades que sustentan su economía. Esta situación, en consecuencia, los obligaba a gestar estrategias para evitar la culminación de la exploración sísmica en el municipio.

²¹ La profundización es un concepto empleado por los campesinos de El Carmen y Aguanegra para describir el proceso en el que las perforaciones realizadas en el suelo involucradas en la exploración y extracción de petróleo, crean grietas que ocasionan la desviación o desaparición de las fuentes de agua. Para una discusión sobre el componente experiencial y figurativo del término profundización, revisar capítulo 2.

Tales estrategias se concretaron en la constitución de una veeduría ciudadana con facultades para hacer seguimiento a los procedimientos relacionados con la exploración sísmica. Bajo la potestad de dicha figura, se formularon varios derechos de petición redactados por un profesional en administración de empresas residente de la cabecera municipal, cercano a las causas de los campesinos del municipio. Los derechos de petición fueron enviados a varias entidades relacionadas con la adjudicación del bloque COR-33, como la ANH y la ANLA con la intención de obtener información detallada relacionada con el proyecto. Asimismo, la veeduría acompañó el proceso de elaboración de una retractación de las autorizaciones que algunos habitantes de las veredas habían alcanzado a otorgar a la empresa contratista para que procediera con la demarcación de la sísmica en sus predios.

Pese a estos esfuerzos, los pobladores de Aguanegra, especialmente preocupados por el desalentador futuro que dibujaba la explotación de hidrocarburos para la prolongación de la vocación agrícola de su vereda, reconocieron que la única forma de impedir la continuación de la exploración sísmica en San Bernardo era interceptar el paso de los funcionarios y sus equipos bloqueando las carreteras de las veredas. La acción de Aguanegra fue seguida poco tiempo después por sus vecinos de Aguamarilla, Laurel y por último, de la vereda más cercana a la cabecera municipal (aproximadamente 500 metros): El Carmen. Quizás, las causas que demoraron la participación de esta última población en los bloqueos que habían iniciado los habitantes de las otras veredas, encuentran sus motivos en las distinciones que persisten entre los estilos de vida que mantienen los residentes de cada lugar. Con esto me refiero a que los pobladores de El Carmen han experimentado en las últimas décadas un cambio en el énfasis de la economía que sostiene sus hogares debido a las condiciones desfavorecedoras del clima y suelo de la vereda, que en últimas ha provocado el incremento de actividades no relacionadas con el cultivo de la tierra a menudo desarrolladas en forma de empleos remunerados desempeñados en la zona urbana del municipio. En consecuencia, los habitantes del lugar no pudieron identificarse de manera inmediata con las preocupaciones que motivaron las acciones de sus vecinos de otros sitios ubicados en zonas más altas del municipio en donde persiste un desarrollo importante de la economía agrícola. Esta particularidad, sumada a las características propias de la gestión del agua en El Carmen (reseñadas ampliamente en el capítulo 3), en la que la relación de la población con las condiciones de la captación y distribución del líquido se ha ido transformando en una

interacción entre consumidores/clientes y empresa de servicios, prepararon las condiciones para que muchos de sus pobladores (especialmente los que no forman parte de la junta del acueducto), tardaran en identificar los efectos perjudiciales que a largo plazo podría tener la extracción del petróleo para la conservación del recurso hídrico y con ello formular acciones encaminadas a obstaculizar los objetivos de la multinacional.

Como reconoce una de las integrantes de la junta directiva del acueducto de El Carmen, aunque en un principio sus vecinos no se mostraron dispuestos a tomar parte de las acciones en oposición a la intervención del proyecto de explotación de hidrocarburos en el municipio, poco a poco se vieron seducidos por la fuerza del rumor que había desencadenado la iniciativa de Aguanegra. Estas condiciones dieron paso a la participación de un grupo de personas que si bien no llegó a ser muy numeroso, logró entorpecer la labor de la exploración sísmica durante varios días y en últimas, impedir la culminación de esta etapa del proyecto. El episodio que quedó registrado en un memorial formulado por la veeduría, en el que se estipulaba que la población de San Bernardo recurriría a las acciones necesarias para evitar la terminación del proceso de sísmica, siempre y cuando no se obtuviera respuesta a los derechos de petición enviados a las diversas entidades relacionadas con la concesión del bloque COR-33, se vio favorecido además por los retrasos en la obtención del sismogel²².

Durante estas acciones, el territorio que defendían los pobladores de las veredas de Aguanegra y El Carmen demostró ser de un carácter fundamentalmente heterogéneo. En ese sentido, el territorio señalado por los campesinos de esas poblaciones se refería a varias instancias superpuestas: Por un lado, al escenario más inmediato en el que acontece el flujo de sus vidas, es decir, a los lugares en los que habitan y desarrollan las actividades que aseguran el sustento de sus familias. Territorios, a menudo definidos en torno a los límites que conforman las veredas pertenecientes al área rural de San Bernardo y que incluyen los lugares, personas y elementos que competen a las actividades de sus acueductos veredales. Y por otro lado, a un territorio más amplio reconocido en torno a la figura del páramo de Sumapaz, que frecuentemente está determinado por la pertenencia de los pobladores de las dos veredas a la provincia que recibe el mismo nombre.

²² Sustancia que contiene dinamita, utilizada para realizar las perforaciones en las labores de exploración sísmica.

1.2.2. San Bernardo y el Sumapaz

Ahora bien, quisiera hacer unas aclaraciones con respecto a esta última configuración territorial establecida por el vínculo que une a los pobladores de estas veredas con el territorio del páramo de Sumapaz. Como mencioné en párrafos anteriores, los sucesos que precedieron la movilización ocurrida en 2014 en las veredas de San Bernardo que evitaron la culminación de la etapa de exploración sísmica en el municipio, se llevaron a cabo gracias al diálogo que establecieron los campesinos de estas poblaciones con diversos actores, entre ellos la Fundación Nuestro Páramo. La participación de esta organización reveló la existencia de una plataforma regional de rechazo hacia proyectos extractivos en los municipios de la Provincia, cuyo eje articulador se fundamenta en la exaltación de la figura del páramo de Sumapaz mediante la proclama “Agua Sí, Petróleo No”. En estos términos, las condiciones de la intervención del páramo en la definición del territorio que debe ser sujeto de defensa frente a la explotación de hidrocarburos, se basan por un lado, en la equiparación del agua con la protección del ecosistema del Sumapaz, ampliamente reconocido como fundamental en la provisión hídrica del país; y por otra parte, en la formulación de una premisa que concibe una suerte de conectividad entre todos los territorios del páramo.

La primera condición emerge de las definiciones de las ciencias naturales que conciben a los páramos como ecosistemas de alta montaña especialmente valorados por los recursos hídricos que proveen. A menudo, estas consideraciones han sido utilizadas por los discursos institucionales para construir un paradigma productivista en el que sobresale un modelo de clasificación que a través de la objetivación de la naturaleza –en este caso representada en los páramos –, valora a estos lugares únicamente en los términos de su capacidad para servir como fuente de recursos naturales útiles para ser transformados y para sostener a las poblaciones humanas (Molano, 2012 citado en Duarte & Boelens, 2016). Gracias a ello, los páramos son considerados como las “fábricas de agua” del país (Duarte & Boelens et al., 2016). Alrededor del Sumapaz, considerado como el páramo más grande del mundo (333.420 Ha aproximadamente) y como la Estrella Fluvial del centro de Colombia debido a que en él tienen origen gran variedad de ríos que alimentan el sistema hídrico de la cuenca del Orinoco y la parte media de la cuenca del Magdalena²³, también han sido popularizadas este tipo de

²³ El Sumapaz provee agua a tres hoyas hidrográficas: La región hidrográfica del Río Magdalena, cuyas principales cuencas son el Río Sumapaz y sus afluentes (Los Ríos Pilar, San Juan y Cuja); el Río Bogotá con

aproximaciones. De hecho, en Aguanegra y El Carmen es frecuente escuchar las voces de sus pobladores refiriéndose al páramo en los términos descritos anteriormente. Por ejemplo, cuando se trata de reflexionar sobre el lugar en el que nace el agua que recorre los acueductos de sus veredas, las imágenes que se producen terminan por emular la noción de que el Sumapaz es “la fábrica” que produce el líquido. Sin embargo, llama la atención que frente a intervenciones predatorias como la minería, la explotación de hidrocarburos o las grandes hidroeléctricas, el discurso de los pobladores de San Bernardo y de otros municipios de la provincia emplea esta metáfora para reclamar la importancia de la protección de este tipo de ecosistemas enfatizando además el valor del agua como fuente de vida. Esto pone en evidencia el diálogo que establecen los habitantes rurales de las faldas del páramo con los conocimientos expertos construidos sobre él. En este caso la importancia hídrica del páramo que defienden los campesinos, revela la apropiación de los discursos científicos para ser usados en sus propios proyectos políticos.

Esto último nos lleva a la segunda condición de la intervención del páramo en la definición del territorio de Aguanegra y El Carmen en instancias que demandan su defensa frente a la extracción de petróleo: me refiero a la noción de conectividad ya enunciada anteriormente. Este tratamiento, surge como respuesta a las elaboraciones científicas sobre el páramo que tradicionalmente han clasificado su existencia de acuerdo a unos parámetros frecuentemente determinados por alturas entre los 3.600-3.800 m.s.n.m. y alturas superiores a los 3.800 metros, incluso llegando a altitudes de 4.100-4.800 m.s.n.m. (Andrade, 2013). Pese a que en los años recientes algunos sectores científicos han llamado la atención sobre la dificultad de esta delimitación debido a la complejidad y heterogeneidad²⁴ de estos ecosistemas, estas nociones sobre los límites altitudinales y las características de la vegetación han sido ampliamente popularizados entre los habitantes de San Bernardo a la hora de reconocer los lugares que hacen parte oficial del páramo. Esto se puso en evidencia cuando en el desarrollo

sus afluentes (Río Chisaca o Tunjuelo); y el Río Cabrera y sus afluentes. Por otra parte a la región hidrográfica del Río Meta cuyas principales cuencas son el Río los Medios o Blanco con sus afluentes (Ríos Pozo, Taquecitos, Taquegrande, Chochal, Clarín). Y finalmente a la Región hidrográfica del Río Guaviare cuyas principales cuencas son El Río Ariari y sus afluentes (Ríos Guamal Grande, Azul, Nevado o Guape) y el Río Guayabero con sus afluentes (Río Duda) (Parques Nacionales Naturales de Colombia, s.f.).

²⁴ Existen páramos por ejemplo, que no necesariamente comparten la determinación de altura ya especificada sino que existen por debajo del límite superior del bosque andino. Estos páramos, denominados azonales, son formaciones vegetales frecuentes de los Andes tropicales que pese a su baja altitud, estructural y florísticamente son páramo (Andrade, 2013: 129).

de una excursión a la quebrada de El Dorado (ubicada en la vereda del mismo nombre), con el fin de hacer labores de reparación en la primera sección de la red de mangueras que conforman el acueducto de El Carmen, los miembros de la junta directiva del mismo señalaron la lejanía del páramo, porque para entrar en sus terrenos todavía hacía falta divisar en el paisaje frailejones que indicaran que se habían sobrepasado los 3.000 metros de altura.

En respuesta a estas certezas, incluso compartidas por los campesinos de El Carmen y Aguanegra, las estrategias formuladas para enfrentar la amenaza representada por la explotación de petróleo en la región, requirieron que se justificara la defensa del Sumapaz a través de una noción de conectividad que permitiera unificar las áreas de intervención de la multinacional –que oficialmente no incluyen las zonas de protección ambiental del Parque Nacional Natural Sumapaz²⁵ –, con el territorio del páramo. El resultado de dicho movimiento se evidencia en afirmaciones como las que una vez fueron formuladas por Beatriz, la presidenta del acueducto de El Carmen, en las que comparó el territorio del páramo con “un cuerpo al que se le extrae sangre violentamente y se le deja agonizante”. La imagen ilustra que la justificación de la defensa del Sumapaz como parte de la lucha por su territorio, reside en la comprensión de que los métodos usados para la producción de petróleo –que entre otras cosas requieren de la perforación del suelo – ponen en grave riesgo el ecosistema del páramo, porque lo que ocurra en las tierras bajas tiene efectos en sus áreas más altas. De manera que las amenazas que pongan en peligro la subsistencia del páramo, son un asunto que les concierne a sus vecinos y a ella pues finalmente el Sumapaz es el lugar en el que se origina el agua que se consume en sus veredas.

En virtud de ello, los campesinos del municipio conceptualizaron los riesgos de la explotación de hidrocarburos en la región, en una relación que teme por las consecuencias que puede ocasionar la realización del proyecto de la multinacional en el páramo. En ese sentido, prevalece un reconocimiento explícito de la participación de sus veredas en la configuración del territorio del Sumapaz que a su vez coincide con las visiones desarrolladas

²⁵ El Parque Nacional Natural (PNN) del Sumapaz es un área protegida que pertenece al Sistema Nacional de Parques Nacionales creado en 1977 mediante el acuerdo 077 del extinto Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables y del Ambiente²⁵ (INDERENA [1968-1993]). A partir de esta figura se decretó la creación del parque que cobija un área de 142.112 hectáreas²⁵ del Sumapaz con aras de velar por su “conservación, recuperación, control, investigación, educación, recreación y cultura” (Artículo 331, Decreto N° 2811, 1974).

en los años recientes por entidades como el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, que reconocen el papel que ocupan las sociedades humanas en las definiciones de los ecosistemas de páramos. En estos términos, los páramos son “una amalgama de realidades socioculturales y procesos biogeofísicos, [son] ecosistemas de alta montaña pensados, habitados y transformados por hombres y mujeres” (Rivera & Rodríguez, 2011: 17).

A ello habría que agregar que la identificación de los territorios de los pobladores de San Bernardo con el páramo se materializó en la convergencia de los municipios amenazados por el petróleo en torno a la figura de la Provincia²⁶. En efecto, San Bernardo hace parte de un territorio conformado por los municipios de Fusagasugá, Silvania, Tibacuy, Granada, Pasca, Arbeláez, Cabrera, Venecia, Pandi y la localidad 20 del Distrito Capital, que dan forma a la Provincia del Sumapaz²⁷, una región ubicada entre las cercanías de Bogotá –sede del poder central del país–, y el oriente de Colombia, caracterizada por ser un lugar estratégico para la ciudad porque allí se produce buena parte de los alimentos y el agua que consume la capital. En conjunto, estas especificaciones han tejido vínculos históricos, políticos y ecológicos compartidos por los pobladores de la provincia y más tarde capitalizados por la Fundación Nuestro Páramo, que proporcionaron a los campesinos de Aguanegra y El Carmen una plataforma para fortalecer su rechazo hacia la intervención de Alange Energy Corp., a través de su adhesión a ese territorio que excede los límites de sus propias veredas y que en este contexto demanda una defensa energética.

²⁶ Los orígenes de los territorios provinciales en lo que hoy es Colombia pueden rastrearse en la denominación que recibían las nuevas tierras conquistadas por el reinado Español, siguiendo la tradición romana (Uribe, 2011). Aunque estas divisiones territoriales no cumplían con funciones específicas de gobierno y en ocasiones carecían de una demarcación rigurosa de sus límites, constituían áreas de convergencia cultural, social y geográfica de origen precolombino identificables para la corona que se favorecía de esta información para poner a su disposición los recursos que dichos lugares podían ofrecerle. Posteriormente, durante las primeras décadas de la vida de la república, las provincias continuaron apareciendo en los textos constitucionales para referirse indistintamente a entidades territoriales de diferentes tipos que a veces coincidían con lo que ahora se conoce como departamentos (Constitución del Estado de la Nueva Granada de 1832, Constitución Política de 1843), pero carentes de funciones administrativas y de gobierno claras o que no lograron hacerse efectivas debido a los agitados años de la vida política de la época (Uribe, 2011).

²⁷ Oficialmente reconocida por la Ley 162 del 30 de diciembre de 1896 y ratificada en la Asamblea Constituyente de 1991 en la que se estipuló el carácter administrativo de las entidades provinciales. En la constitución derivada de dicha asamblea, se define que las provincias están conformadas por municipios y/o entidades territoriales de un mismo departamento, vinculadas por razones históricas, culturales o ecológicas (Uribe, 2011).

1.3.Los territorios hidrosociales de El Carmen y Aguanegra

A lo largo de este capítulo he discutido alrededor de la participación del agua en la configuración de los territorios de las veredas de El Carmen y Aguanegra a partir de la narración de dos eventos: la intervención del proyecto de explotación de hidrocarburos en el municipio y las consecuencias del comportamiento del clima causadas por el fenómeno de El Niño del 2016. Estos escenarios demostraron jugar un rol importante en la modelación de los territorios de ambas veredas porque pusieron de manifiesto que la precariedad de la oferta hídrica, bien sea representada por la amenaza que supone la extracción de petróleo en la provincia del Sumapaz o por la temporada de sequía ocasionada por El Niño, modificó las relaciones que los habitantes de estas poblaciones mantienen en torno al uso, control y distribución del agua. Tales relaciones, que fueron leídas en este capítulo como procesos de constitución de territorios hidrosociales, implican disputas por la apropiación material y simbólica del agua en la que se ven involucrados distintos actores que luchan por la prevalencia de sus concepciones particulares del líquido. En conjunto, estas dinámicas permiten pensar los territorios hidrosociales de Aguanegra y El Carmen como procesos – inacabados – definidos en función de la confrontación de los diversos actores involucrados en la lucha por el control del agua, en los que intervienen instancias de producción de conocimientos –locales y globales –, en ocasiones traducidos en instancias institucionales.

Ahora bien, quisiera tomarme unos párrafos para discutir los términos de la participación del agua en los territorios hidrosociales de las poblaciones aquí estudiadas. En efecto, la dependencia de los pobladores de las veredas de San Bernardo a la disponibilidad o ausencia del líquido ofrece un escenario que obliga a reflexionar sobre el agua no solo como un elemento natural que está sujeto a procesos de apropiación y significación por parte de los grupos humanos, sino como un agente que posee independencia para influir los movimientos de las interacciones establecidas entre las personas y los medios que posibilitan las condiciones materiales de su existencia. En ese sentido, la independencia que le he otorgado al agua, afirmando su determinación en las configuraciones territoriales de El Carmen y Aguanegra, no pretende reconocerla en los marcos de una actuación deliberada o intencional, que coincidiría con el proyecto de algunas perspectivas a menudo descritas como post-humanistas (Hornborg, 2016) de subvertir la dicotomía cartesiana sujeto/objeto otorgando agencia a los elementos del segundo término (objetos). Más bien, mi intención es reconocer

el carácter socio-natural del agua (que el modelo cartesiano ha situado en el plano de los objetos), atendiendo a la necesidad de pensar en los efectos que sus características pueden tener sobre las organizaciones sociales que se gestan a su alrededor.

Estas precisiones analíticas permitirán abordar los contenidos de este trabajo desde una posición que pretende realizar una reflexión juiciosa sobre el carácter de las intervenciones del agua en los territorios de Aguanegra y El Carmen, que sin embargo no tiene por objetivo emprender lo que el antropólogo Martin Holbraad (2015) denomina una “emancipación efectiva”²⁸ de la cosa –en este caso del agua–. En este sentido, la comprensión de los territorios hidrosociales de las poblaciones abordadas en esta investigación reconoce que la participación del agua en estos procesos sucede en los términos de su asociación con la gente, es decir, que las características del líquido terminan siendo operativas a las organizaciones sociales gestadas en torno suyo. En esa medida, asumo una posición de desacuerdo con respecto a los planteamientos de Holbraad que sostiene que podría llevarse a cabo una emancipación efectiva si se “trae a la cosa como una manera de definir lo que nosotros, ahora analistas, somos capaces de decir y hacer en torno a ellas” (Cosa-concepto) (2015: 355). Este tratamiento, de acuerdo con el autor, lograría que “las cosas [pudieran] hablar, en la medida en que [podrían] establecer los términos de sus involucramientos antropológicos, actuando como lo que origina (en lugar de como los objetos de) nuestras conceptualizaciones antropológicas” (Holbraad, 2015: 355). Al respecto considero que debido a la necesidad de que las personas hablen sobre las cosas, incluso si se hace en los términos que propone Holbraad, no hay manera de que esos procesos no impliquen una conceptualización hecha por seres humanos. De modo que la revisión del carácter socio-natural del agua en el contexto estudiado en este trabajo, quiere reconocer la influencia del líquido en los procesos de constitución de territorio, sin que esto implique una intención de “emanciparlo” porque considero que no hay manera de que podamos traer las voces de las cosas sin que pasen por el velo de la percepción humana. Pensar que es posible acceder a los modos de ser de las

²⁸ Martin Holbraad (2015) se refiere a esta expresión en respuesta a lo que considera aproximaciones que han otorgado agencia a las cosas a través de su asociación con la gente. Bien sea teniendo en cuenta los enfoques humanistas que han emancipado a las cosas haciéndolas operativas a la construcción de seres humanos, o atendiendo las intenciones post-humanistas que proponen una ontología diferente de la gente y las cosas, la pretendida emancipación, de acuerdo con Holbraad, solo ha podido enredar heurísticamente a las cosas en función de lo que la gente hace y dice de ellas. Es decir, a través de su acercamiento al círculo de lo humano.

cosas sin que se proyecten nuestros propios significados sobre ellas, ya es una construcción humana sobre ellas.

De manera que los procesos que han dado forma a los territorios hidrosociales de El Carmen y Aguanegra, evidencian que la determinación de las condiciones físicas del agua (por ejemplo, su disponibilidad) cobra sentido en el marco de las reacciones que las personas construyen alrededor de ella. Esto implica reconocer la naturaleza política de la gestación de estos procesos, a veces olvidada por los intentos de algunas conceptualizaciones por emancipar las cosas. Al respecto, Alf Hornborg (2016) indica que el problema de ciertas perspectivas que defienden la agencia de los objetos, es que terminan ocultando los procesos sociales que los producen (fetichismo). En ese sentido, la responsabilidad del tipo de relaciones que surgen entre las personas y las cosas, terminaría siendo atribuida a la pretendida intencionalidad de estas últimas. En vez de ello, lo que propongo en este caso, es comprender que las características físicas del agua sí tienen efectos en los tipos de relaciones (manifestadas en la producción de territorios) que las personas gestan a su alrededor. Sin embargo, la configuración de estas relaciones siempre sucede en función de los modos en los que los grupos sociales lidian con las determinaciones de esos elementos naturales. Las personas luchan por el control de sus recursos hídricos, pero el agua no decide ser controlada por ningún grupo social, ni tampoco decide las formas en las que se llevan a cabo estas disputas, aunque sus características (como su escasez o abundancia) sí pueden establecer límites u oportunidades a las acciones que la gente ejerce sobre ella.

Capítulo 2

Sistemas hídricos: Los acueductos veredales y el conocimiento de la gente de San Bernardo

Cualquier intento por comprender las relaciones que configuran los territorios hidrosociales de los pobladores de El Carmen y Aguanegra, fallaría si ignorara el rol de los sistemas de acceso, distribución y consumo de agua inmersos en tales relaciones. Para los habitantes de estas poblaciones, son los acueductos veredales construidos por ellos mismos, las organizaciones que reflejan el carácter de las interacciones que mantienen con el líquido que sostiene su existencia, la de sus animales y la de sus cultivos. Teniendo en cuenta esto, el propósito de este capítulo es realizar un recorrido por el origen y funcionamiento de los

acueductos de Aguanegra y El Carmen a través de una reflexión sobre los conocimientos que los han constituido. La importancia de pensar estas organizaciones en estos términos, se fundamenta en el reconocimiento de que el tipo de gestión que realizan es el resultado de unas concepciones particulares sobre las relaciones entre sociedades y naturaleza que a su vez gestan posicionamientos políticos en el mundo en constante intercambio (desigual) con perspectivas hegemónicas. En ese sentido, la discusión que pretendo dirigir está enmarcada en torno a dos debates: Por un lado, la relación asimétrica entre los conocimientos alrededor de la gestión del agua producidos en contextos locales y los conocimientos gestados por discursos científicos que transitan en espacios globales. Y por otro lado, la problematización de la dicotomía experiencia/conocimiento como expresión del binomio naturaleza/cultura.

Ahora bien, el origen del primer debate (conocimientos expertos/locales) comprende que el proceso de construcción de los acueductos de Aguanegra y El Carmen, se erigió alrededor de un conjunto de conocimientos provenientes de diversas fuentes, no siempre coincidentes: por un lado, aquellos conocimientos en los que la experiencia directa de la gente con el líquido encuentra su forma de expresión, y por otro lado, aquellos discursos expertos que se nutren del lenguaje científico. A menudo, estos dos tipos de conocimientos son percibidos como opuestos, entre otras cosas, porque el primero parece provenir del interior de los grupos y se asocia a “lo tradicional” y lo no-lógico, mientras que el segundo procede del exterior, de discursos extranjeros que deambulan por los terrenos de la racionalidad moderna y por ello legítimos. En respuesta a este planteamiento, mi intención es demostrar, mediante el caso de los acueductos de Aguanegra y El Carmen, que no se trata de una relación de oposición (exclusión), sino de una relación política que privilegia ciertas perspectivas de mundo sobre otras en la que sin embargo las negociaciones son posibles.

El segundo debate surge de las reflexiones que desde la fenomenología hacen autores como Tim Ingold (2000) que defienden la fusión entre los términos conocimiento y experiencia, pues señalan que su separación es producto de una visión del mundo que plantea una dicotomía entre los planos de la naturaleza y de la cultura. De acuerdo con Ingold (2000), una de las traducciones de ese binomio ha sido la división equívoca entre experiencia y representación (en la que la experiencia pertenecería al dominio de lo natural y la representación [conocimiento] al de la cultura). En ese sentido, esta exposición discutirá en torno a las instancias experienciales necesarias para la germinación de los conocimientos que

han hecho posible la distribución de agua en Aguanegra y El Carmen, como una forma de reconciliar los planos de la representación y de la experiencia.

Habiendo hecho estas aclaraciones, el capítulo se estructura en tres secciones: La primera parte, “Los acueductos de El Carmen y Aguanegra: conocimientos expertos y locales” presenta un recorrido por la historia del establecimiento de los acueductos de ambas veredas, a través de la descripción de los procesos que les dieron vida. La segunda parte, “El petróleo y la privatización: Amenazas e intercambios”, trae a discusión los conocimientos que articularon los pobladores de las veredas para identificar las amenazas que representaban la intervención petrolera en el municipio y la construcción de un acueducto regional. Y finalmente, la última sección “Contribuciones”, discute alrededor de la capacidad de agencia de estas poblaciones para asimilar procesos que atentan contra sus territorios, a través de la generación de conocimientos que se nutren de las perspectivas científicas que en principio han sido formuladas para invisibilizar las experiencias locales alrededor del agua.

2.1. Los acueductos de El Carmen y Aguanegra: conocimientos expertos y locales

2.1.1. El acueducto de El Carmen: la expedición hacia El Dorado

La fundación del acueducto de El Carmen es la historia de la perseverancia de los campesinos de la vereda para traer, desde tierras lejanas, agua para alimentar a sus familias, criar a sus animales y cuidar de sus cultivos, en vista de la incapacidad estatal para procurarles el líquido. Originalmente, la idea de construir un acueducto para la vereda se le ocurrió a Ignacio, un hombre oriundo del municipio que había pasado casi toda su vida colonizando tierras hasta entonces inhóspitas, más cercanas al páramo de Sumapaz. En uno de esos recorridos, él y su familia se establecieron en El Dorado, una vereda en la que permanecieron mientras crecían sus hijos. Durante esos años, las exploraciones de Ignacio por las tierras del lugar le permitieron descubrir la abundancia de nacimientos de agua que poseía, pese a que nunca se abasteció de ellas porque la temperatura de la vereda y las frecuentes lluvias favorecían la formación de aljibes en su propia finca. Unos años después, el hombre y su familia decidieron regresar a El Carmen, la tierra de sus padres, y allí empezaron a sentir la

necesidad de gestar un sistema de abastecimiento de agua que les permitiera distribuir agua a todos los hogares de los habitantes de la vereda, dadas las dificultades que tenían para acceder al líquido. En efecto, los vecinos de El Carmen que se veían obligados a recoger agua de la sección más cercana del Río Negro con baldes y ollas para suplir sus necesidades de alimentación y aseo, nunca estuvieron cómodos con las condiciones en las que captaban agua porque desconfiaban de la calidad del líquido ya que el cuerpo de agua se encontraba muy cerca a las poblaciones humanas y ello contribuía a que el ganado lo contaminara cuando rondaba por sus orillas.

De manera que Ignacio propuso la disposición de una red de mangueras que pudiera transportar agua a cada una de las fincas de la vereda, desde una quebrada ubicada en Quecos, otra de las poblaciones rurales del municipio. La seguridad de llevar a cabo esta idea, provenía de la certeza de que ya otras veredas cercanas habían implementado iniciativas similares. El primer intento por construir ese acueducto tuvo lugar hacia finales de la década de 1970 o principios de 1980, pero poco tiempo después de su creación probó ser inadecuado porque las conexiones entre las mangueras dispuestas por los vecinos no lograron resistir la crecida de la quebrada. En lugar de reparar el trabajo que habían hecho en Quecos, Ignacio propuso a los habitantes de El Carmen, construir un acueducto distinto que se alimentara del agua de una quebrada de El Dorado, la vereda en la que había vivido unos años atrás con su familia. Aunque muchas de las personas que lo escucharon no dieron crédito a sus palabras, el hombre logró convocar una expedición que contó con diecisiete voluntarios, entre hombres y mujeres, con rumbo hacia El Dorado, en búsqueda de una quebrada lo suficientemente cristalina y abundante como para abastecer de agua al acueducto de la población.

Durante tres meses el grupo de vecinos trabajó al mando de Ignacio, que como ellos mismos reconocen, hacía las labores de ingeniería que la construcción del acueducto requería, mientras abrían el sendero por la agreste montaña para construir una red de mangueras que descendiera hacia el Carmen desde la quebrada que habían escogido en El Dorado. La fuente de agua fue elegida gracias a su lejanía con cualquier habitación humana o animal, lo que explicaba su transparencia y calidad. Armados con machetes, con las historias de experiencias cercanas de otros acueductos, y con sus propios conocimientos sobre albañilería, los pobladores de El Carmen transportaron cemento y palas para construir los dos tanques que cumplirían la labor de filtrar el agua para despojarla de piedras y arena, y

posteriormente dirigirla por una red de mangueras cuyo extremo yacería groseramente atado a una roca en el fondo del estanque que ellos mismos formaron en la desembocadura de la quebrada.

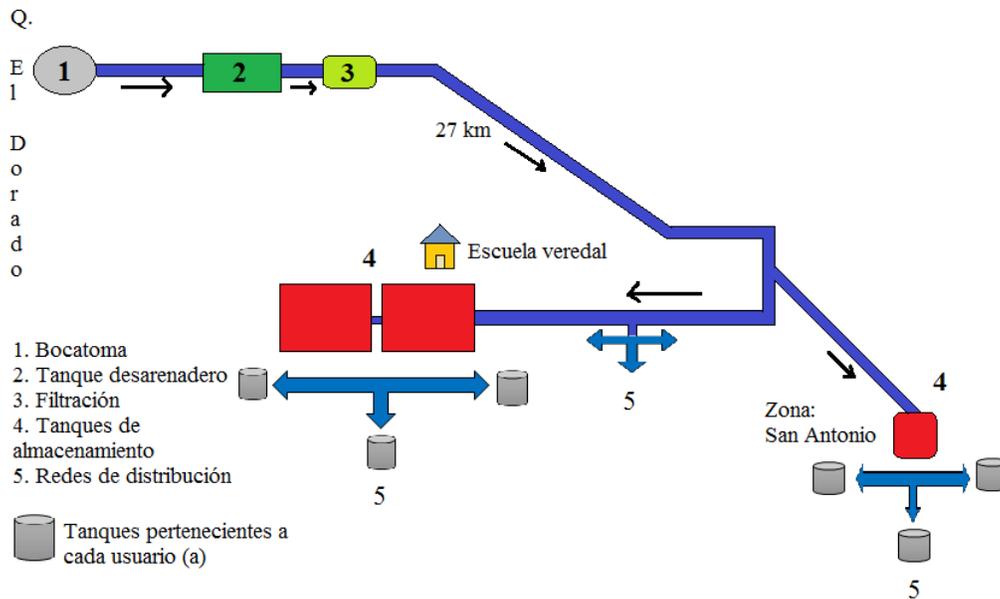


Figura 3. Estructura actual del funcionamiento del acueducto de El Carmen

La construcción del acueducto necesitó del paso del tiempo y la práctica para que los habitantes de El Carmen aprendieran con exactitud el tipo de mangueras que se adecuaban mejor a la presión del líquido o el tipo de conexiones que debían usarse para enlazarlas entre sí. También tuvieron que aprender que debían ser pacientes mientras lograban succionar el aire del conducto con sus bocas para que en él pudiera fluir el agua. Asimismo, las personas que participaron del proceso, agradecieron que las condiciones geográficas hubieran evitado la necesidad de usar algún dispositivo que otorgara presión al líquido, pues la gravedad hacía su labor por sí misma. En conjunto, esto puso en evidencia que los procesos que dieron lugar a las primeras etapas del acueducto de esta población, se construyeron a través de un método de ensayo-error, en el que las proyecciones que tenían sus habitantes sobre la construcción del circuito de mangueras que transportaría el agua, tuvieron que ser contrastadas con el encuentro con las condiciones proporcionadas por el líquido, entre ellas su ubicación. Una vez descubrieron las formas más adecuadas para lograr sus objetivos, estas fueron difundidas para finalmente establecerse como una guía de procedimientos materializada en el trabajo del fontanero.

Ahora bien, la red de mangueras fue dispuesta de manera superficial, apenas atada a las cercas que dividen los predios por donde se abría camino. El éxito de esta ejecución estuvo relacionado con la solidaridad que demostraron los vecinos de las veredas por donde tenían que pasar las mangueras. En ese sentido, mientras que la construcción del acueducto de El Carmen, supuso la constitución de un territorio hidrosocial gestado en función de la apropiación del agua de la quebrada de El Dorado, es decir, en función del control de ese recurso hídrico, también significó la extensión del territorio de la vereda⁵⁴ a través de los espacios por los que se desplegaba la ruta por la que se captaba, transportaba y distribuía el líquido. La redefinición de los límites del territorio de El Carmen, sin embargo, no supuso la generación de un conflicto con otras veredas porque en ese caso, los intereses detrás de su iniciativa no amenazaban la subsistencia de los territorios de las otras poblaciones vecinas. Entonces, la posibilidad de la convivencia entre esos territorios, estuvo determinada por la disponibilidad de fuentes de agua que en últimas permitieron su coexistencia.

La primera red del acueducto solo llegaba hasta la escuela de la vereda en la que se construyeron otro par de tanques que finalmente distribuyeron agua a los sectores más cercanos. Cuando finalizó la expedición, el nuevo acueducto solo contaba con las afiliaciones de los involucrados en su construcción. Pero no pasó mucho tiempo para que los vecinos que en un principio se habían mostrado escépticos con la idea de Ignacio, cambiaran de opinión y solicitaran el servicio que prestaba el nuevo acueducto. Con la cada vez más numerosa participación, los pioneros que habían construido el acueducto empezaron a organizar el mismo de acuerdo a una estructura de junta directiva que contaba con un presidente, vicepresidente, secretaria, fiscal y tesorero. Se acordó que cada integrante del acueducto debía hacer un aporte anual a la organización para comprar materiales destinados a reparaciones y nuevas redes y para pagar las labores de fontanería. La persona que ocupa este cargo, es responsable del mantenimiento y reparación de la red de mangueras para evitar desperdicios de agua, así como de las visitas frecuentes a la quebrada para revisar las condiciones de captación del líquido. En ese sentido, las actividades que realiza el fontanero reflejan los conocimientos adquiridos sobre la gestión del agua a lo largo de los años, pero más importante aún, el rol de esta persona es establecer medios de comunicación entre todos

⁵⁴ Para una discusión de las implicaciones de este asunto, ver capítulo 3.

los beneficiarios que reciben agua del acueducto, que por medio de sus visitas periódicas obtienen información sobre los procedimientos, dificultades, y disputas que suceden en torno al objetivo que persigue.

Además de la designación del cargo de la fontanería, los pobladores de El Carmen redactaron unos estatutos que en pocos puntos plasmaban los acuerdos a los que habían llegado, así como las responsabilidades de los integrantes del acueducto. El acueducto ya no era simplemente un sistema integrado de mangueras, como lo llamó un habitante de la vereda cuando describió la forma en la que distribuían el agua en El Carmen. El acueducto se había convertido en una forma de organización social construida a través de la disposición de una red de conductos que conectaban lugares (como las veredas de El Carmen y El Dorado), personas y objetos alrededor de la captación, transporte y consumo de agua. Con el tiempo, el modo en el que los habitantes de la vereda se organizaban en torno a las actividades del acueducto, fue transformado por la legalización del mismo, en el 2008⁵⁵.

2.1.2. El acueducto de Aguanegra

Unos kilómetros más arriba, en dirección al páramo, se encuentra Aguanegra, la primera vereda que se manifestó en contra de la intervención de Alange Energy Corp. en 2014. Allí, la fundación del acueducto no tiene la historia de una gran expedición a las espaldas de un mítico pionero; de hecho, para la mayoría de los habitantes de la vereda, recordar el comienzo de la red de mangueras desplegada a lo largo de Aguanegra es una tarea bastante difícil, porque a diferencia de lo que sucede en El Carmen, la construcción del acueducto no fue un proyecto tan complicado de realizar. Los más jóvenes desconocen casi por completo el origen del acueducto, mientras que los más viejos coinciden en que su construcción data de hace aproximadamente unos treinta años. Es decir, la misma época de ejecución del acueducto de El Carmen. Quizás, la razón por la que el relato de la fundación de la red de mangueras de Aguanegra carece de magnificencia se debe a que a diferencia de El Carmen, los pobladores de Aguanegra no tuvieron que ir muy lejos a buscar una fuente de agua. Su acueducto se alimenta de la quebrada que recibe el mismo nombre de la vereda, pues se encuentra dentro de los mismos límites de su territorio. Alcanzar el primer tramo de la quebrada no requiere de mucho tiempo, de hecho, una parte de su trayectoria se puede ver desde la misma carretera

⁵⁵ El capítulo 3 explora de manera detallada las implicaciones de la formalización de este acueducto.

que atraviesa el poblado. Los ancianos admiten que en algún momento hace tres décadas, sus vecinos decidieron construir un tanque en los terrenos de la escuela del lugar que se nutría del primer tramo de la cascada. Esta iniciativa actualmente conforma la primera red del acueducto veredal. En un principio no había mangueras que captaran el agua del tanque y la llevaran a todos los hogares de la vereda, sino que solo suplía las necesidades de los vecinos más cercanos. Una vez se llenaba el tanque, construido en concreto, el agua que sobraba se dirigía por un zanja en la tierra que llevaba el líquido como en una suerte de canal a toda la población que vivía en los terrenos más lejanos.

Los habitantes de la vereda admiten que durante ese tiempo, estaban expuestos a muchas enfermedades por la contaminación del agua del zanja, pues el ganado pastaba cerca al conducto y todos los pobladores manipulaban el líquido directamente. Fue precisamente esta situación la que los obligó a construir una segunda red del acueducto, cuyo comienzo se situó en un tramo más alto de la misma quebrada. Las familias que se beneficiaron de esta segunda etapa del acueducto de la vereda estiman la calidad y proveniencia de esa agua por encima de la que reciben los vecinos que se abastecen de la primera red, gracias a que su origen es más lejano, lo que les proporciona indicios para afirmar que la ausencia de residencias humanas en sus cercanías, favorece la disminución de factores de contaminación.

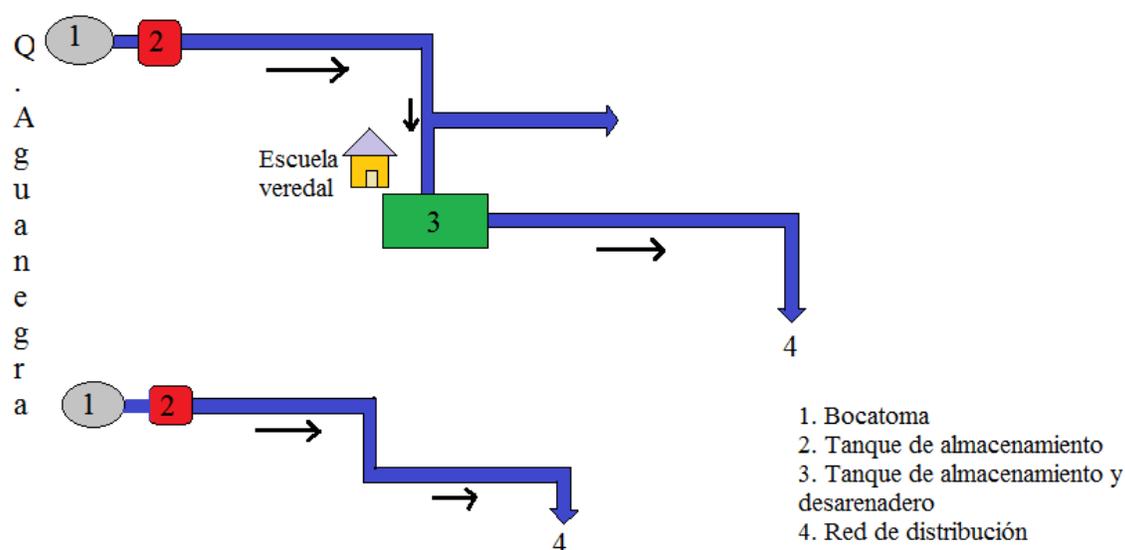


Figura 4. Estructura actual del funcionamiento del acueducto de Aguanegra.

La quebrada de Aguanegra es bastante abundante, los habitantes de la vereda le atribuyen esta calidad al extenso follaje que la recubre. Sus aguas no solo alimentan a las sesenta y ocho familias de la vereda que comparte su nombre, sino que su caudal es suficiente para permitir la incursión de varios conductos que transportan el líquido hacia redes independientes dentro y fuera de la vereda. Bajo la perspectiva de los extraños, incluyendo sus vecinos de El Carmen, la sorprendente cantidad de mangueras que yacen en el fondo de la quebrada y se confunden con la trayectoria de las redes principales, parece ser parte del mismo acueducto de Aguanegra. Por supuesto, la existencia de tantas mangueras alrededor de la vereda no es bien vista por la gente de El Carmen, quienes consideran que esto revela la falta de planeación de sus vecinos para organizar el acueducto, lo que en últimas evidencia un consumo indiscriminado del agua de esa quebrada que finalmente ocasiona un mal manejo del recurso hídrico. Pero lo cierto es que los administradores del acueducto de Aguanegra no tienen control sobre esto. La quebrada al fin y al cabo, a diferencia del exclusivo pozo de agua clara de El Dorado, está a disposición de todo el que la necesite, siempre y cuando el caudal lo permita, pues en caso contrario, los pobladores del lugar estarán dispuestos a reclamar su derecho de posesión sobre ella⁵⁶.

El acueducto de Aguanegra también cuenta con una junta directiva integrada por un presidente, tesorero, secretario y fiscal, así como con unos breves estatutos que ponen de manifiesto los acuerdos y condiciones que deben cumplir sus miembros. La formulación de esos acuerdos data de hace aproximadamente dieciséis años, coincidiendo con el tiempo en el que se intentó legalizar el acueducto frente a la autoridad de la CAR. A diferencia del caso de El Carmen, Aguanegra no prosperó en su propósito y la falta de interés de la mayoría de los beneficiados, obligó a que el presidente de la época abandonara paulatinamente la intención de formalizar el acueducto.

Los pobladores de la vereda no han tenido que vivir la escasez de agua de primera mano, aun cuando sus pastos se han secado y sus cultivos escasamente han florecido, nunca han sabido de la palabra racionamiento, como si lo han vivido sus vecinos de El Carmen. Pero la diferencia de las experiencias de ambas veredas no solamente se puede explicar por las condiciones naturales de las fuentes de agua de las que toman vida, sino que sus

⁵⁶ Para un análisis más detallado de las implicaciones de esto, revisar el capítulo 3.

características son el resultado de las elecciones que hicieron los grupos gestores de los sistemas que administran ese –ahora– recurso.

Mientras que El Carmen privilegió su noción de calidad de agua sobre la dificultad que supusiera transportar el líquido desde parajes lejanos, al igual que la cantidad que pudieran tomar –por lo menos antes de la legalización – (al respecto ver capítulo 3), la decisión de construir un acueducto que distribuyera agua para la vereda de Aguanegra fue determinada por la facilidad que suponía la cercanía de la fuente y un sentido de propiedad sobre ella, antes que la confiabilidad de la procedencia del líquido. Ofreceré detalles al respecto: como se mencionó previamente, una de las decisiones determinantes para la escogencia de la quebrada de El Dorado como fuente del acueducto de El Carmen fue la apreciación de la calidad del líquido. Incluso hoy, esa característica del agua que se toma en El Carmen parece uno de los mayores orgullos de sus pobladores. Los indicadores de tal estatus reposan en la claridad del agua y especialmente en la lejanía de su origen que evoca su pureza. Sin embargo, esta certeza que emanaba de las experiencias que los habitantes de esa vereda habían forjado durante la construcción de su acueducto, tuvo que ser contrastada con parámetros científicos exigidos por las entidades institucionales encargadas de regular las actividades de las organizaciones gestadas alrededor de la administración del agua. De acuerdo con los detalles que difícilmente recuerdan algunos de sus habitantes, para finales de la década de los noventa tuvieron que ordenar un análisis de la potabilidad del agua a petición de la CAR. Los resultados de tal estudio son invocados con cierta inexactitud, pero todos coinciden con que el porcentaje de potabilidad del agua llegaba al 90% o más. Un par de veces, alguien reconoció que también se encontró 10% de hierro (o un metal similar) pero que esa cantidad no supone ningún riesgo para la salud de los usuarios del acueducto si se compara con el gran porcentaje de pureza del agua que consumen.

La seguridad que les pudo haber proporcionado el dictamen de un conocimiento experto que tuvieron que aplicar, se interpreta como una suerte de aprobación de calidad y por consecuencia de operación. Ni siquiera el paso del tiempo sembró dudas sobre la calidad del agua. Cuando cuestioné en el 2016 a una de las vecinas más ancianas de la vereda sobre la posibilidad de que durante la década que había transcurrido desde el citado análisis y ese momento, hubiese cambiado la calidad del agua de la quebrada, la mujer negó cualquier probabilidad con bastante determinación. Para los voceros del acueducto de El Carmen no

importan los detalles del discurso experto configurado alrededor de un examen de potabilidad de agua, lo que importa es el dictamen y la posibilidad de su enunciación. En ese sentido, llama la atención la relevancia que los pobladores del acueducto otorgaron a la validez que la experticia científica podía conferir a sus propias consideraciones sobre la calidad del agua que consumen, porque pone en evidencia el predominio de los conocimientos científicos sobre los producidos en contextos locales.

En efecto, las especificaciones que puede hacer la ciencia sobre el manejo del agua no son relevantes para los habitantes de El Carmen en virtud de su capacidad de ser mejores que las propias, entiéndase, correctas o certeras, sino porque a diferencia de las valoraciones de los campesinos, los discursos expertos poseen una legitimidad que les permite juzgar e invalidar conocimientos divergentes. Para los acueductos veredales, esta invalidación se traduce en el desconocimiento institucional hacia sus formas de organización en torno a la gestión del agua a través de la ilegalización de sus actividades, lo que revela el carácter fundamentalmente político de los conocimientos hídricos (Boelens et al., 2016; Orlove & Canton, 2010). Al respecto, Eric Swyngedouw (1999) afirma que “el conocimiento y las práctica están siempre situados en una red de relaciones sociales de poder que definen y producen la socio-naturaleza [socio-nature]”⁵⁷. En dicha red de relaciones, los pobladores de la vereda –que ocupan una posición de subordinación –, movilizan sus conocimientos para hacerlos coincidir con los juicios de la experticia científica, convirtiendo lo que en un principio pudo ser un desafío a los cimientos de su organización forjada alrededor de su experiencia con el agua, en una oportunidad para su legitimación.

Ahora bien, el acueducto de Aguanegra, frecuentemente ha sido blanco de las acusaciones que ponen en duda la calidad de su agua. Son precisamente algunos de los representantes del acueducto de El Carmen –cuyo estatus de “legítimo” les proporciona la posibilidad de señalar a otros de que carecen de él –, y los representantes de la alcaldía y los entes regulatorios, los grupos que han formulado esas acusaciones. Mientras que para la alcaldía y la CAR el agua que consumen los pobladores de Aguanegra es de una dudosa calidad, al igual que las condiciones de consumo de agua de cualquier acueducto veredal por carecer de las características de tratamiento y distribución de agua de un acueducto urbano, para los

⁵⁷ Traducción propia del texto: “Knowledge and practice are always situated on the web of social power relations that defines and produces socationature” (Swyngedouw, 1999: 448)

pobladores de El Carmen, la certeza proviene en principio de la apariencia amarillenta u oscura –visiblemente opuesta a la claridad de El Dorado– del líquido. En Aguanegra atribuyen esta característica a los pigmentos naturales de las rocas que yacen en el piso de la quebrada. De hecho afirman que la quebrada y por consecuencia la vereda, reciben su nombre gracias a esta propiedad.

Aunque algunos vecinos de la vereda admiten que hay una distinción entre la calidad del agua que consumen los usuarios de la primera red del acueducto con respecto a los de la segunda, debido a que los primeros se alimentan de una sección más baja de la quebrada en donde las posibilidades de contaminación por la cercanía con la población aumentan, aseguran que si no hay evidencias que demuestren que están enfermando, entonces las características del agua que toman no deben ser perjudiciales para su salud. Aunque sea no en alto grado. Incluso cuando, como parte del proceso de legalización que una vez emprendieron a principios de la década del 2000, tuvieron que encargar a una entidad privada que realizara un análisis del agua de la quebrada y éste indicó que el líquido presentaba un porcentaje alto de coliformes, denominación genérica para designar una bacteria que uno de los pobladores reconoció como peligrosa, su conclusión fue determinar que probablemente el examen estaba viciado por intereses de privatización a los que se acogía la entidad que hizo el análisis. Además de ratificar que si nadie se había enfermado a causa de la mencionada bacteria, debía ser porque en efecto, el agua de la quebrada carecía de la misma.

En este caso, el conocimiento experto operó como una fuerza que pretende desestabilizar la pertinencia de las formas en las que los pobladores de Aguanegra consumen agua, y en efecto lo logra. Sin embargo, su declaración obliga a que los habitantes de la vereda movilicen sus conocimientos sobre la fuente de agua, conocimientos saturados de la experiencia que ha hecho posible la existencia de un sistema de distribución de la misma en el lugar, para ratificar la conveniencia de sus prácticas, poniendo en duda las certezas de la experticia científica. Ahora bien, los habitantes de Aguanegra recurren a esta operación porque sus condiciones de existencia dan paso a este tipo de reacción. Para los vecinos de la vereda, aprovechar la quebrada que hace parte de un espacio entendido de su propiedad por la forma que fue tomando la colonización de las veredas de San Bernardo y posteriormente por las cartografías oficiales, parece el camino más factible para sus posibilidades. En este contexto

la calidad del agua si bien es un aspecto sobre el que se reflexiona, dado que no parece suponer una amenaza inminente, es sujeta a ser postergada en el orden de importancia.

Entonces, los conocimientos que han tenido que articular los pobladores de El Carmen y Aguanegra con respecto a las condiciones adecuadas de su consumo de agua se han gestado en respuesta a las posibilidades diferenciadas que han tenido ambas poblaciones para acceder a ella. Así, ante la ausencia de una fuente de agua en El Carmen que pudiera proveer del líquido a sus habitantes, estos tuvieron que asegurar su derecho a gozar de los favores de una quebrada situada en tierras lejanas mediante la legalización de su acueducto⁵⁸, lo que a su vez los obligó a hacer coincidir sus conocimientos sobre la calidad del agua con los de la experticia científica, en orden de legitimar sus prácticas frente al Estado. Por el contrario, en el caso de Aguanegra, la ubicación y abundancia del caudal de la quebrada de su acueducto les ha permitido establecer un tipo de propiedad sobre el cuerpo de agua que no requiere de los términos de la legalización para ser efectiva. De modo que para prolongar esa propiedad han tenido que articular conocimientos que nieguen las premisas de los discursos de la ciencia que alimentan los andamiajes institucionales de regulación del consumo humano de agua.

2.2.El petróleo y la privatización: Amenazas e intercambios

2.2.1. El acueducto regional

Aunque los acueductos veredales han subsistido por décadas, en los últimos años la población de El Carmen y Aguanegra ha comenzado a preguntarse por la perdurabilidad de estos sistemas de captación y administración de agua en San Bernardo. La agudización de esta preocupación en gran parte se debe a la eventual intervención del ya mencionado proyecto de explotación y producción de petróleo de Alange Energy Corp. Sin embargo, la producción de hidrocarburos en la provincia del Sumapaz no es el único factor que amenaza con disminuir y contaminar las fuentes de agua que alimentan los acueductos veredales. Como ya se señaló en el capítulo anterior, la alcaldía local adelanta un proyecto con miras a desarrollar un acueducto regional para abastecer de agua a once veredas de San Bernardo y dos de Pandi. La principal fuente de captación de este acueducto se ubica en la vereda de El

⁵⁸ En el capítulo 3 argumento que uno de los motivos por los que la junta directiva de El Carmen decidió legalizar su acueducto, fue la posibilidad de asegurar un tipo de propiedad sobre la quebrada de El Dorado que tuviera un carácter más efectivo –que la que podían tener de facto – gracias a la materialidad de los documentos implícitos en los procesos de legalización.

Dorado, justo unos cuantos metros por debajo del tramo de la quebrada que nutre el acueducto de El Carmen. Para comienzos de 2016 la primera fase del acueducto regional ya estaba terminada, por lo que una de las paradas obligatorias durante las expediciones periódicas del acueducto de El Carmen a El Dorado, tenía que pasar por los dos tanques del proyecto de la alcaldía que ya habían sido construidos. Aunque no se estaban realizando ningún tipo de trabajos nuevos para la terminación del acueducto regional, en ese periodo de tiempo se estaban preparando los requisitos para iniciar una nueva fase del plan.

La eventual llegada del acueducto regional supone la implementación de nuevas formas de consumir agua en las veredas de San Bernardo, pues implica el despliegue de una estructura física que genera una clase de procedimientos alrededor de la administración del agua de una índole distinta a la que por años han realizado los campesinos de esas poblaciones. En efecto, Jamie Linton (2010, citado en Linton & Budds, 2013) señala que “[...] las tecnologías específicas para proveer agua potable están internamente relacionadas con tipos particulares de agua y tipos particulares de relaciones sociales.”⁵⁹ Así, la ejecución del acueducto regional que distribuirá agua potable en la región a través de unas tuberías subterráneas, significa la transformación de la naturaleza del agua que consumen los habitantes de esas veredas porque por un lado, el líquido tendrá que pasar por unos procesos de potabilización que cambiarán sus propiedades, en ese sentido su calidad ya no será proporcionada por las condiciones de las quebradas de donde se origina, sino por los tratamientos indicados por los discursos científicos. Y por otro lado, la gestión del acueducto implica la modificación de su valor social porque pasará a ser un bien de consumo, una mercancía intercambiable a través del dinero⁶⁰.

Ahora bien, las reacciones que ha causado la implementación del acueducto regional entre los pobladores de ambas veredas difieren bastante entre sí. Por una parte, para los pobladores de El Carmen, el proyecto de la alcaldía implica la desaparición del sistema de captación y distribución de agua que han construido durante más de treinta años. De acuerdo con los miembros de la junta directiva, la operación del acueducto regional es equivalente a perder

⁵⁹ Traducción propia del texto: “[...] specific technologies for providing drinking water are internally related to particular kinds of waters and particular kinds of social relations.” (Linton, 2010 citado en Linton & Budds, 2013: 6)

⁶⁰ Al respecto ver capítulo 3.

el control del abastecimiento de agua en su vereda, en últimas, es cederle, o más bien, ser despojados de ese derecho, por manos de un tercero: el Estado. Por otro lado, para los habitantes de otras veredas como Aguanegra, el proyecto no parece una amenaza tan clara. Incluso, es más frecuente escuchar opiniones que reciben de buen grado la posibilidad de afiliarse al acueducto regional y con ello empezar a consumir agua potable. De hecho, la posibilidad de la desaparición del acueducto veredal en Aguanegra ha animado a los vecinos del poblado a pensar en la posibilidad de convertir el actual acueducto en un distrito de riego que pueda convivir con el proyecto regional, una opción que no han contemplado los pobladores de El Carmen porque su vereda cada vez pierde más su vocación agrícola. Y aunque en menos ocasiones también se escuchan voces en contra, el acueducto regional no ha generado tanta inquietud en ninguna otra vereda tanto como en El Carmen. Quizás la razón se deba a que la bocatoma del Acueducto Regional El Dorado, como recibe nombre el proyecto, se ubica en la misma quebrada que alimenta el acueducto de la vereda El Carmen, lo que parece situar a esta última organización como la más afectada porque se trata de una disputa por el control de una misma fuente de agua. Sin embargo, todos los sistemas de abastecimiento de agua gestados por las veredas del municipio serán cooptadas por el proyecto regional, pues este no contempla la posibilidad de coexistir con las pequeñas redes de distribución de agua ideadas por los habitantes de las poblaciones rurales del municipio.

La oposición de los vecinos de El Carmen al acueducto regional se ha desarrollado a través de estrategias no siempre coherentes entre sí, que se alimentan tanto de las experiencias y en últimas conocimientos locales de los pobladores, como de discursos expertos que muchas veces han llegado de la mano de las mismas propuestas que los amenazan. Ilustraré este punto: Mientras que en el capítulo anterior discutí la forma en la que la alcaldía municipal había usado la escasez de agua generada por el fenómeno de El Niño para justificar la ejecución del acueducto regional⁶¹, en esta sección me ocuparé de la respuesta que formularon los miembros de la junta directiva del acueducto de El Carmen para debatir esta posición. Lo interesante de esta respuesta, tal como podrá notarse, es que cuestionó el proyecto regional con las mismas herramientas con las que la alcaldía lo había defendido:

⁶¹ Ver Capítulo 1, Sección 1.1. “El Niño”.

usando el periodo de sequía, en este caso, para demostrar la inconveniencia de la propuesta del gobierno municipal.

Debido a que los efectos del fenómeno de El Niño cesaron de manera significativa el caudal de la quebrada de El Dorado, lo que obligó a la junta directiva del acueducto de El Carmen a tomar medidas para mitigar las consecuencias de la escasez (referenciadas en el capítulo 1), los miembros de este acueducto empezaron a afirmar que era aún más improbable que la misma quebrada pudiera proporcionar la cantidad de agua que requería el proyecto regional (que pretendía alimentar a los habitantes de 11 veredas del municipio). En ese sentido, si esa fuente de agua tenía dificultades para proveer el líquido a 150 familias –que corresponden al número de afiliaciones que tiene el acueducto veredal –, era impensable que pudiera captar las seis pulgadas de agua que requería el proyecto de la alcaldía. A pesar de que la certeza de la precariedad del agua de El Dorado terminó siendo desestimada más tarde, cuando comenzaron las lluvias de abril, el discurso de la insuficiencia del agua de El Dorado permaneció inamovible frente a los funcionarios de la alcaldía.

Así se hizo evidente durante el transcurso de la reunión que citó el alcalde con el objetivo de informar a los representantes de las juntas directivas de los acueductos veredales sobre la situación del proyecto del acueducto regional, que para ese momento iba a iniciar su segunda fase. En esa ocasión, en la que los funcionarios de la alcaldía aprovecharon para descalificar a los acueductos veredales, afirmando que sus procedimientos no coincidían con los de un “verdadero” acueducto sino más bien con las actividades que realizan los distritos de riego – porque no cumplen con el requisito de distribuir agua potabilizada –, las voces de los miembros de la junta directiva de El Carmen procedieron a señalar su negativa de acceder a la afiliación al proyecto regional argumentando la inviabilidad del acueducto en El Dorado por la precariedad del caudal de la quebrada. Esta interacción puso en evidencia que la disputa entre la alcaldía y el acueducto de El Carmen por el control hídrico de la quebrada de El Dorado, en la que las partes luchan por la prevalencia de sus territorios hídricos, sucede en medio de una confrontación entre los conocimientos que les dan forma (Boelens, et al., 2016). Lo que llama la atención es la capacidad de los pobladores de El Carmen de movilizar a través de su experiencia con la sequía, los conocimientos sobre el fenómeno de El Niño – usados por el gobierno local para imponerles el proyecto de la alcaldía –, para hacer frente a la amenaza del acueducto regional. Las estrategias no tienen por qué ser coherentes, algunas

veces la certeza de la sequía sirve para rechazar el proyecto del acueducto regional, otras veces, cuando es el caso, la negación de la premisa tiene como objetivo afirmar la capacidad que tienen los pobladores de la vereda de gestionar su propio sistema de acueducto sin la intervención de terceros, incluso cuando ese tercero es el Estado.

Ahora bien, mientras que para El Carmen su mejor carta para evitar la llegada del acueducto es el conocimiento de las capacidades de la quebrada de El Dorado, para los miembros de los acueductos de otras veredas que también se oponen al proyecto, es negar los beneficios del agua potable, criticar los procedimientos técnicos que ha llevado a cabo el proyecto regional y en menor medida, demandar los intereses de privatización de ese tipo de planes para la gestión comunitaria del agua. En Aguanegra y El Carmen consumir agua “natural” parece ser una de las prioridades de los miembros de las juntas directivas de sus acueductos. Para estas poblaciones, los procesos de potabilización del agua que agregan químicos sintéticos al líquido, como el cloro, no son bien recibidos pues aseguran que además de ser perjudiciales para la salud, imposibilitan su uso para fines agrícolas y pecuarios. Las plantas se arruinan cuando se les aplica agua pasada por algún procedimiento de tratamiento debido a la falta de ciertos microorganismos beneficiosos para su crecimiento. En consecuencia, el agua del acueducto regional los orillaría a perder sus cultivos.

Por otro lado, en San Bernardo parece bien extendida la seguridad de que el suelo del municipio presenta altos niveles de erosión. En Aguanegra y El Carmen esta evidencia se presenta a través de las grietas que enseñan sus viviendas, lo que imposibilita la utilización del concreto como material para su construcción. Bajo estas condiciones, la insistencia del acueducto regional de implementar una tubería subterránea, no parece conveniente. De acuerdo con algunos de los pobladores, durante el desarrollo de la primera fase del proyecto, presenciaron la disposición de algunas secciones de la tubería del acueducto regional y aunque en algunas ocasiones llamaron la atención de los trabajadores que realizaban tales labores sobre lo inadecuado del proceso, no fueron escuchados. Para los campesinos, no cabe la menor duda que la tubería del acueducto regional no soportará las condiciones del suelo y que con el tiempo terminará arruinándose ante los movimientos de éste.

La planeación del acueducto regional también ha empezado a sembrar sospechas entre los pobladores de las veredas a las que se dirige, sobre los intereses privatizadores que

acompañan este tipo de proyectos. Buena parte de la oposición a que un acueducto regional tome el lugar de los acueductos veredales se debe a que se teme que la gestión del agua quede a cargo de actores distintos a los pobladores de las mismas veredas, como ha sido hasta ahora. Con la operación del proyecto regional, los habitantes de estos lugares ya no estarán involucrados en la captación y distribución de agua, pues su relación con el líquido se limitará a una transacción comercial en la que el acceso al líquido estará limitado a la capacidad adquisitiva de los consumidores. Bajo esta lógica, aun cuando el proyecto quede en manos de un organismo estatal, en este caso, la alcaldía local, los temores de que capitales privados comiencen a tener injerencia en la gestión del agua alimentan las certezas de que el líquido pasará a ser y significar una mercancía en poder de unas empresas que deciden su valor, en consonancia con los procedimientos de la globalización económica neoliberal (Bakker, 2010).

En Aguanegra y El Carmen lo saben: cuando llegue el acueducto regional habrá un sistema que medirá por litros la cantidad de agua que tomen y cada litro tendrá un valor monetario. La relación que mantienen con el agua a través de los sistemas de acueductos que se han gestado en el seno de estas poblaciones se transformará de manera definitiva. Mientras que en los modos de operación de estos sistemas, el agua es gratuita y su consumo ilimitado – desde que las circunstancias meteorológicas lo permitan –, pues el dinero que hace parte de las cuotas anuales establecidas solo tiene el objetivo de mantener la red por la que fluye el líquido, con la llegada del acueducto regional es el agua la que pasará a tener un valor intercambiable a través de dinero. Aun cuando la responsabilidad que reposa en los pobladores de las veredas al estar a cargo de la creación y funcionamiento de los sistemas que los abastecen de agua es abrumadora, la relación que tejen con la fuente del líquido es de una índole distinta a lo que ocurre cuando su gestión pasa a manos de empresas. Esto se debe a que los grupos humanos que viven gracias a acueductos veredales, deben preocuparse por la preservación de la fuente del líquido, y deben hacerlo no solo porque responden a las máximas del ambientalismo global, sino porque ven y experimentan de primera mano los dolencias de la escasez.

Por otro lado, las dudas sobre el rumbo que tomaría la gestión del acueducto regional en manos privadas también ha alcanzado el tema de los intereses del mercado de hidrocarburos en el municipio, en la medida en la que tales sospechas se han relacionado con el control que

podrían ejercer las multinacionales del petróleo interesadas en el Sumapaz sobre las cuencas hídricas de la región. Este tipo de conexiones develan una suerte de desconfianza alrededor de las posibles intervenciones sobre su territorio. La llegada del petróleo ha provocado que los habitantes de estas dos veredas movilicen conocimientos alrededor de la amenaza que en últimas se configuran en estrategias para enfrentarla. Paradójicamente, sin la llegada de los proyectos de explotación de hidrocarburos a la zona y sin la presencia de proyectos como el del acueducto regional, no hubiera habido cabida a la gestión y apropiación de conocimientos locales y globales alrededor de su territorio orquestados bajo la influencia del discurso constante sobre la crisis ambiental global que llega de la mano de los medios de comunicación y de organizaciones de activistas en contra de la intervención extranjera.

2.2.2. Cuando el petróleo amenaza

Óscar ve que las nubes se mueven con el aire y que se tropiezan en la montaña. A veces ha estado tan alto que camina entre esas nubes bajas y siente el aire húmedo que dejan a su paso. Entonces se da cuenta que los lugares por los que pasa la nube terminan mojados. Las nubes que ha estado observando no son otra cosa sino agua.

(Aguanegra, 7 de abril de 2016)

Cuando se habla de petróleo en las veredas de San Bernardo, es difícil encontrar voces que defiendan los proyectos de explotación de hidrocarburos en la región. Aunque se sabe que las hay, el panorama general es de rechazo. Pero no siempre fue de esta manera. Cuando en el 2014, iniciaron los procedimientos para llevar a cabo la primera fase de exploración sísmica, los habitantes de las veredas que hacen parte del bloque COR-33, presenciaron por primera vez el tipo de intervención que suponía el proyecto firmado en la Ronda Colombia del 2010 y que una vez les había sido brevemente socializado en la cabecera municipal de San Bernardo. Durante los meses posteriores a esos eventos, algunos funcionarios de la empresa interventora, Vector, encargada del proceso de sísmica, solicitaron la autorización por escrito de los dueños de los predios por los que se dibujaría el par de líneas que formarían la cruz que posteriormente iba a ser el eje de las explosiones subterráneas requeridas para determinar la ubicación de los hidrocarburos. La mayoría de vecinos otorgaron su autorización cuando desestimaron las consecuencias del proyecto, confiados en las

explicaciones que los trabajadores de la empresa les daban. Sin embargo, no pasó mucho tiempo después de que se iniciaron los procesos de sísmica para que los campesinos de las veredas realizaran los bloqueos que finalmente detuvieron los trabajos de la empresa interventora. La preocupación que anima esta sección es discutir sobre el rol que jugaron los propios descubrimientos de los campesinos alrededor de las obras que se estaban llevando a cabo en los límites de sus veredas, para la decisión final de salir a las calles e impedir que los procesos siguieran avanzando.

En ese sentido, el propósito de los siguientes párrafos es narrar los procedimientos que dieron lugar a la configuración de los conocimientos que les permitieron a los pobladores de Aguanegra –la primera población que se manifestó abiertamente en contra de la intervención petrolera –, definir una posición de rechazo hacia la explotación de petróleo y enmarcar la defensa de su territorio en torno a la protección del agua. Este relato pondrá en evidencia que en el proceso de constitución de esos conocimientos los campesinos lograron transformar la imposición de los discursos científicos-globales en un diálogo que les permitió apropiarse localmente de ellos, para fundamentar sus luchas por el control de sus recursos hídricos. Esta apropiación sin embargo, tuvo que contar con una instancia experiencial que finalmente generó las condiciones necesarias para que germinaran las conceptualizaciones hechas por los habitantes de la vereda. Esto último permitirá discutir en torno a las propuestas que desde la fenomenología hacen autores como Tim Ingold (2000) y Maturana y Varela (1999), en las que afirman que el *conocimiento* no es una instancia opuesta a la vivencia del mundo, sino que es en sí mismo figuración y experiencia vivida. Que el acto de conocer es en sí mismo un acto de la experiencia, pues los procesos de pensamiento suceden en el espacio de la acción de la vida práctica (Ingold, 2000), porque en últimas, las personas primeramente son seres que son en el mundo (being-in-the-world) (Maturana y Varela, 1999).

Fernando, un hombre joven originario de Aguanegra, cuenta que en alguna ocasión recibió en la finca de su madre a un par de hombres que venían de parte de “los petroleros”, como se refiere a los integrantes de la empresa a cargo del proyecto. El fin de la visita era obtener una autorización por escrito para poder intervenir el predio de su mamá con uno de los puntos que iban a hacer parte de la exploración sísmica. Fernando accedió a dar su permiso cuando los delegados de la empresa le aseguraron que la perforación que realizarían no iba a llevarse a cabo en las cercanías de sus aljibes. Después de un tiempo de aquella inesperada visita, ante

la falta de comunicación que habían prometido los trabajadores, el muchacho y un par de vecinos decidieron ir a revisar las labores que se habían realizado dentro de los límites de su propiedad. Siguieron el trazo de las banderas desplegadas en línea recta, hasta que encontraron una de color rojo que indicaba el sitio exacto de la perforación, tal como les había explicado los funcionarios de la multinacional. Para su desagradable sorpresa, comprobaron que la promesa de mantenerse al margen de los aljibes y fuentes de agua había sido incumplida, pues el punto se encontraba a menos de 100 metros de distancia de uno de ellos.

Entonces Fernando se dirigió a los ingenieros que estaban trabajando en la marcación para solicitarles explicaciones al respecto. Ante la resistencia de éstos a aceptar que habían incumplido con su palabra, negando que aquello que el joven señalaba se trataba de un aljibe, el muchacho decidió comprobarles que en efecto lo era, con el uso de un balde y un reloj. Por un minuto midió la cantidad de agua que podía extraer de la formación, el resultado fue que pasado ese tiempo, el recipiente se llenó por completo. Ante esta evidencia, era poco probable que los ingenieros se animaran a llevarle la contraria, y no lo hicieron, pero tampoco cambiaron la ubicación de las banderas. Cuando el equipo encargado de perforar la tierra pasara por la finca de Fernando, iba a realizar una perforación que pondría en peligro la permanencia del aljibe que por muchos años había abastecido de agua a su familia.

Junto al relato de Fernando, hay muchos más que denuncian situaciones similares, bien sea, cerca de aljibes o en los bordes de algún río. Además, en varias ocasiones, la gente hizo notar que el diámetro de las perforaciones era mucho más grande de lo que la empresa les había asegurado en la socialización del plan ambiental. Ahora bien, los campesinos justifican su temor alrededor de los efectos que las perforaciones en el suelo puedan tener sobre las fuentes de agua, mediante el concepto de profundización. Para los habitantes de estas veredas, el peligro que conllevan las perforaciones en la tierra es que se profundice el agua, haciendo difícil encontrarla y usarla. Tal como me dijo una vez una habitante de Aguanegra: “así yo no sea estudiada, sé que si abren una zanja cerca de un aljibe, el hueco se va a tragar el agua. El agua brota, pero cuando perforan se va a las profundidades”. En efecto, durante la exploración sísmica usada para determinar yacimientos de petróleo, se realizan perforaciones en el suelo mediante “la detonación de cartuchos de dinamita que se explotan en hoyos ubicados de 5 a 20 metros de profundidad” (Galván et al., 2007:92). Estas explosiones crean

ondas sísmicas que se propagan en la corteza terrestre, lo que genera información que posteriormente es leída por equipos especializados que logran medir la proximidad de los hidrocarburos. Algunas investigaciones afirman que entre los riesgos de emplear este tipo de procedimientos en la tierra, se cuentan la contaminación de fuentes de agua, causada por deficiente manejo de los residuos de las perforaciones y tal como aseguran los campesinos de San Bernardo, la desaparición de nacimientos de agua (CENSAT, 2013).

Lo que para los campesinos de Aguanegra y El Carmen es profundización, para la Física es cuestión de hidrodinámica, el estudio del movimiento de los líquidos. Así, cuando se realiza una perforación en la tierra, el curso de las aguas subterráneas puede verse interrumpido por los hoyos que resultaron de la perforación, lo que en últimas altera el recorrido de un nacimiento, desviándolo hacia otros surcos marcados por la excavación. La génesis del uso del concepto de profundización entre los pobladores de las veredas de San Bernardo no es clara. Durante un encuentro regional en el municipio de Fusagasugá en febrero de 2016 organizado por la Fundación Nuestro Páramo, que contó entre sus asistentes a algunos pobladores de San Bernardo, se expusieron los procedimientos que forman parte de la exploración y producción de petróleo y las consecuencias medioambientales y sociales de los mismos. Durante la ponencia se explicaron los efectos de la hidrodinámica de manera muy similar a los términos usados por los pobladores de las veredas cuando se refieren a la profundización.

Esto podría sugerir que los habitantes de San Bernardo solamente importaron algunos fragmentos del discurso de la Fundación Nuestro Páramo –de tipo científico– para justificar su rechazo hacia la intervención petrolera en su municipio. Sin embargo, se trata de un proceso más complejo que ese, pues es la fuerza de la evidencia, de la comprobación y de la traducción de esos discursos en la vida de quienes se ven afectados de primera mano, lo que en últimas termina de construir los conocimientos empleados en la defensa del territorio. Entonces el conocimiento al que me refiero no es solo figuración o abstracción sino que también es experiencia. La “profundización” no tendría sentido en Aguanegra o El Carmen –en donde la preocupación por la “desaparición” del agua como consecuencia de las perforaciones, cobró especial sentido en la búsqueda del líquido durante la fuerte sequía que experimentaron en los primeros meses del 2016–, si sus habitantes solo hubieran escuchado el término en una de las intervenciones de la Fundación Nuestro Páramo durante la

socialización del estudio de impacto ambiental del proceso de sismica en el pueblo hacía tres años.

En estos términos, la profundización solo empieza a *ser* para los campesinos, cuando por su propia cuenta interactúan con su medio y llenan de significado tal expresión. Ahora bien, esta afirmación parece entrañar una premisa que quisiera cuestionar: no se trata de buscar el origen de las fuentes de los conocimientos que se han forjado en el curso de las circunstancias particulares que viven las veredas que son objeto de mi análisis, como si la pregunta que encarara se pudiera enunciar en una suerte de ¿qué fue primero, el huevo o la gallina? Mi intención, lejos de encontrar el orden entre figuración y experiencia, es poner en evidencia que *nombrar* no es lo único que hace falta para empezar a *ser*. La profundización de la que hablan los pobladores de San Bernardo solo estuvo completa, solo comenzó a *ser* para ellos, cuando vieron que las perforaciones de los ingenieros encargados de la sismica estaban cerca de sus aljibes y de sus ríos. Solo fue completa cuando establecieron símiles que les permitieron darse cuenta que abrir un hoyo en un nacimiento de agua era como crear una zanja para que se tragara el líquido. Como abrir una grieta en el suelo para esconder el agua, para impedirle que brote de la tierra. Ese conocimiento solo pudo forjarse en un escenario de intercambio global-local en el que los pobladores de San Bernardo apropiaron ciertos fragmentos de la experticia científica, para posteriormente compararlos con sus propios conocimientos sobre su medio y así otorgarles contenido en sus propios términos. Contenido compartido con los que no escucharon a los expertos y generado con una intención política, la de justificar la defensa de su territorio en respuesta a la amenaza de la extracción de petróleo. De esta forma, la profundización es un conocimiento de los campesinos.

Este contenido *experiencial* al que me refiero, es un acto cognitivo en sí mismo (Maturana & Varela, 1999: 149). En ese sentido, es necesario hacer una aclaración más: lo que he querido demostrar aquí es que el conocimiento sobre la profundización del agua en San Bernardo, requirió de una instancia experiencial que le permitió al acto de *nombrar* –como ya lo habían hecho los voceros de la Fundación Nuestro Páramo – movilizarse en la experiencia para que la profundización comenzara a *ser* para los campesinos del municipio. Con esto no quiero ratificar una separación en la que el *acto de nombrar* pertenecería únicamente a los terrenos de la cognición y el *acto de ser* haría parte de un terreno experiencial, que solo se presenta para complementar el proceso de nombrar la

profundización. Más bien, mi intención es afirmar que la movilización en la experiencia es también de una índole simbólica porque los procesos cognitivos no solo se manifiestan en el ejercicio de crear palabras para describir el mundo. Entonces, mi propósito es reconciliar los términos experiencia/conocimiento, no como una labor encaminada a elucidar una intención de acceder al mundo, a lo natural, sin que tenga que intervenir el velo de las representaciones, sino más bien reconociendo que en el acto de vivir en el mundo siempre se van a interponer nuestras interpretaciones de él. Esto último sin embargo, no impone un límite a nuestras experiencias porque, al fin y al cabo, estas no se definen a partir de lo que no pueden ser – cuyo juicio ya sería un acto de la representación –, sino a partir de lo que son.

Ahora bien, lo interesante del caso de las veredas de Aguanegra y El Carmen, es que esos procesos de conocimiento surgieron en escenarios de disputas, de ahí su definición como actos politizados. Al respecto valdría la pena discutir otro ejemplo: Como mencioné en el capítulo anterior, la influencia de los intereses petroleros en San Bernardo ha fortalecido una identificación del territorio de las veredas de Aguanegra y El Carmen con el territorio del páramo de Sumapaz. Esta identificación se ha forjado gracias a las características históricas y ecológicas que han dado forma a la Provincia⁶², pero también, como una estrategia de defensa en la que el valor del páramo radica en su importancia como reserva hídrica. Esto finalmente ha permitido la re-configuración de los territorios hidrosociales de ambas poblaciones, que en instancias de confrontación incluyen al páramo del Sumapaz dentro de sus límites. En los próximos párrafos me dedicaré a indicar los conocimientos en los que reposa dicha transformación, surgidos en el diálogo que sus habitantes han desarrollado con conocimientos expertos

En Aguanegra, la eventual intervención de la multinacional del petróleo ha favorecido el interés de algunos sectores de la vereda por la comprensión de los procesos físicos del territorio en el que viven a través de su quehacer en la agricultura. Para Agustín y Antonio, dos hermanos originarios de la vereda, la preocupación por la conservación de las fuentes hídricas del municipio se alimenta de una perspectiva que halla una relación ineludible con el páramo. Para esos jóvenes que trabajan las fincas de sus padres, tierras que un día heredarán, la defensa del páramo no solo se limita a señalar sus cualidades sino que prevalece

⁶² Al respecto ver capítulo 1.

una intención por comprender la influencia de este ecosistema exclusivo del trópico en la vocación agrícola de la vereda en la que viven. Dicho esfuerzo por entender la relación que tiene el páramo con la proveniencia de las fuentes de agua y en consecuencia con las actividades agrícolas que se llevan a cabo en la vereda, se articula alrededor de dos planos que conforman la trayectoria de vida de estos jóvenes: por un lado, sus conocimientos locales generados en el ejercicio de su trabajo en el cultivo de alimentos y las generalidades de sus experiencias cotidianas; y por otro lado, las elaboraciones científicas construidas alrededor del páramo y la agricultura.

Ilustraré este punto: después de haber pasado varias semanas discutiendo, incluso mapeando los elementos, actores y dinámicas alrededor del agua que conforman el contexto de la intervención de la multinacional Alange Energy Corp. en San Bernardo, con el círculo de amistades de los dos hermanos, quedaba claro que prevalecía una especial preocupación por manejar conceptos y reconstruir procesos que explicaran el origen del agua y el papel que desempeñaba el páramo en dicho escenario. Para estas personas, gestar estrategias que defendieran el territorio de amenazas como la de la petrolera, implicaba una instancia de “toma de conciencia” que solo se podría lograr si se reflexionaba sobre la importancia del líquido vital y se comprendían las dinámicas que lo encierran. Durante una de esas sesiones en las que aprovechamos para hacer carteles que llamaran la atención sobre los usos adecuados del agua y el cuidado del medio ambiente, la conversación desembocó en un esfuerzo por construir explicaciones sobre el ciclo del líquido. En esa ocasión, el resultado fue una tabla elaborada por Óscar, uno de los participantes, que en su afán por explicar la labor del ecosistema de páramo en ese proceso, decidió realizar un diagrama como el siguiente:

Funciones	
<i>Montañas</i>	<i>Canales</i>
<i>Bosques Niebla</i>	<i>Capturar aguas de lluvias</i>
<i>Humedales</i>	<i>Centro de almacenamientos</i>

<i>Musgos</i>	<i>Conservar agua y liberar gota a gota cuando sea necesario incluso perdiendo hasta la vida propia del musgo</i>
<i>Árboles</i>	<i>Producir oxígeno Regular temperatura Barreras rompe vientos Producir madera, papel</i>

Aguanegra, 9 de febrero de 2016

Los términos, que incluyen las definiciones provenientes de la analogía producida por discursos expertos e institucionales sobre los páramos que los definen como “fábricas de agua” (Duarte & Boelens, 2016), contienen también la trayectoria de vida de una persona que ha habitado los límites del páramo desde su nacimiento. Óscar articuló en palabras lo que ve cada vez que sale a caminar cerca de la quebrada acompañando a su amigo el fontanero. La tabla constituye su esfuerzo por describir lo que *sabe* cuando camina entre el musgo y se da cuenta que es como pisar esponjas llenas de agua. Si lo que pisa no es agua, sus sentidos lo estarían engañando. Por eso a veces duda y cuando lo hace busca ayuda en las palabras de los profesionales, que para él son “expertos”.

En alguna ocasión, mientras me encontraba tomando una merienda en su casa, el muchacho recibió la visita de un agrónomo que le brindaba asistencia técnica en la renovación de un cultivo de mora nativa de la región. Durante el almuerzo Óscar aprovechó para formularle todo tipo de preguntas acerca del promedio de agua para consumo requerido por una familia, el costo de cada metro cúbico del líquido y sobre el proceso que más le intrigaba: la proveniencia del agua. En algún momento de la conversación, Óscar relató sus pensamientos sobre tal procedimiento:

“Yo veo a veces que cuando la nube se pasa y va llegando un bosque de niebla ahí, una parte impacta contra los árboles y cae. Una la tomará el árbol, otra la cosecha allá el musgo y el musgo alimenta humedales y

los humedales alimentan las zanjas. Y en la parte de los árboles vendría a producir oxígeno y regular la temperatura para evitar que las zanjas o las aguas caigan en esos humedales y no se evaporen con la radiación solar”.

Aguanegra, 7 de abril de 2016

Al terminar su intervención, el hombre pidió la confirmación del agrónomo. El profesional no lo desmintió, de hecho aseguró que esa interpretación del proceso era bastante cercana a lo que sucede en el ciclo hidrológico de condensación del agua y afirmó que en efecto, las zonas ocupadas por el musgo eran los colchones de agua naturales que se formaban en los páramos. A continuación, el agrónomo procedió a dar una charla sobre la cualidad agrícola de San Bernardo. De acuerdo con el experto, San Bernardo es un municipio cuya economía gira en torno a la producción agrícola no por la calidad de sus suelos, sino por la cantidad de lluvia que recibe. Si se tiene en cuenta que la producción de alimentos necesita de una gran cantidad de agua, la frecuencia y la fuerza de las precipitaciones que caen sobre el municipio explican por qué éste se destaca en esta área. “En un futuro –aseguró el agrónomo –, el problema que tendremos que afrontar, será decidir entre destinar el agua para consumo humano o destinarla para la producción de alimentos. De ahí la importancia de preservar los recursos hídricos del país”.

Esta interacción permite reflexionar sobre los modos en los que operan las relaciones entre, en este caso, el conocimiento experto del agrónomo y el conocimiento local del campesino. Para Óscar, conocer la perspectiva de la ciencia constituye una herramienta necesaria para validar sus propios conocimientos sobre su territorio. Esa necesidad de validación implica que el hombre reconoce el predominio de los discursos de la ciencia sobre sus propias conceptualizaciones y en virtud de ello, comprende que para desafiar la intervención petrolera necesita enunciar su rechazo en los mismos términos usados por los “expertos”. En ese camino, germinan nuevos conocimientos colmados de su experiencia con el páramo en los que su territorio es leído y vivido a través del agua. El agua en este caso sirve como estandarte de la defensa del territorio y la preparación de esa defensa pasa por la

configuración de unos conocimientos que paradójicamente no se hubieran forjado si los efectos del extractivismo no hubieran llegado hasta el municipio de San Bernardo.

2.3. Contribuciones

Aunque resulte contradictorio afirmar que los proyectos petroleros en el Sumapaz han favorecido a la población campesina, la experiencia de Aguanegra y El Carmen demuestra que así como los hidrocarburos son amenazas, también configuran escenarios de intercambios y contribuciones. Estas contribuciones se manifiestan de dos formas: En primera instancia, en que la simple enunciación de la amenaza, obliga a los pobladores de ambas veredas a pensarse a sí mismos para poder confrontarla. En segundo lugar, en la capacidad de los habitantes de ambas poblaciones para subvertir la relación asimétrica entre los discursos expertos y sus conocimientos locales sobre el agua, apropiándose de fragmentos de los primeros a través del contraste con sus propios conocimientos y de su movilización en su experiencia.

De este modo, los proyectos de explotación de petróleo no son los únicos en permitir escenarios de contribuciones. Tal como se discutió durante este capítulo, los proyectos de privatización de la gestión del agua, representados por la incursión del acueducto regional, también obligaron a estas poblaciones a gestar herramientas para preservar el control de sus recursos hídricos. En tales estrategias, los efectos del fenómeno de El Niño –conceptualizado por la ciencia –, pasaron a convertirse en instrumento para justificar la inconveniencia de la ejecución del acueducto. Este tipo de situaciones revelan que los pobladores de ambas veredas son capaces de aprovechar las imposiciones para convertirlas en oportunidades de intercambios.

Ahora bien, estos intercambios son posibles porque los habitantes de Aguanegra y El Carmen viven inmersos en un contexto global que los sitúa en una posición de continua comunicación con los saberes lógicos de la experticia científica. En ese sentido, es menester reconocer que los pobladores de estas veredas no viven en un mundo aislado, completamente opuesto al mundo moderno. Sus conocimientos sobre la gestión del agua, el cuidado del medio ambiente y el páramo lo demuestran. Así, los campesinos del Sumapaz, al mismo tiempo que se preocupan por la cantidad –determinada por un análisis científico– de bacterias presentes en el agua que consumen, también afirman haber escogido la quebrada que los abastece del

líquido –que ahora pasa por una red de mangueras que desafiaría cualquier índice de saneamiento–, gracias a su color claro. Al mismo tiempo que reconocen al Sumapaz como una fábrica de agua, evocando el paradigma productivista creado por la ciencia⁶³ (Molano, 2012 citado en Duarte & Boelens, 2016), revierten el valor de esas consideraciones para justificar la imperiosa necesidad de preservar el líquido preciado –que posee un valor inconmensurable con el del mero recurso traducible en mercancía –, y con ello, cimentar sus luchas en contra de la multinacional del petróleo.

En últimas, lo que he querido demostrar a lo largo de los párrafos precedentes es que a pesar de que los conocimientos de los campesinos de estas veredas son invisibilizados por los proyectos de modernización basados en el control del agua, las poblaciones locales manifiestan una capacidad de agencia para asimilar en sus propios términos procesos que atentan contra la supervivencia de sus territorios. Esa asimilación implica la constitución de conocimientos para gestar estrategias de defensa del territorio en los que se ven implicados los contextos sociales e históricos particulares y cuya fuerza no reside únicamente en la efectividad de su enunciación sino en su articulación *en* la experiencia. Entonces los conocimientos de los pobladores de San Bernardo son al mismo tiempo figuración y práctica. Bajo esta perspectiva, el conocimiento no se genera en una dimensión exterior a la experiencia, sino que se trata de un proceso que sucede en el momento del involucramiento con el mundo. Los procesos de pensamiento tienen lugar en el espacio de la acción de la vida práctica (Ingold, 2000; Maturana & Varela, 1999). En efecto, los conceptos solo tienen capacidad de movilización cuando contienen una experiencia que los llena. Los conocimientos de los pobladores de Aguanegra solo empiezan a *ser* cuando tienen un contenido empírico que los colma. Óscar solo se da cuenta que las nubes que encumbran la montaña alguna vez fueron agua líquida en la superficie de los océanos, cuando al pasar por entre la niebla siente las gotas que dejan a su paso.

Capítulo 3

Legalización y propiedad: La gestión del agua en San Bernardo

La distribución del agua en las veredas de San Bernardo a cargo de los acueductos que sus habitantes han diseñado a lo largo de décadas, ha configurado un conjunto de sistemas que

⁶³ Al respecto ver capítulo 1, sección 1.1.1.

definen en gran medida las relaciones que los pobladores del municipio mantienen con el agua. Mientras que en el capítulo anterior, esas relaciones se abordaron a partir de la interacción entre conocimientos locales/globales y la dupla experiencia/conocimiento, este capítulo tiene como propósito explorar la influencia que los regímenes legales sobre la propiedad y la gestión del agua ejercen en las relaciones que sostienen los pobladores de El Carmen y Aguanegra con su territorio. En este escenario, la instancia legal que dirige las reflexiones de esta sección se refiere al conjunto de reglas que definen quiénes pueden hacerse con el control de la distribución del agua, cómo se debe llevar a cabo esa distribución y para quiénes, así como los organismos e instituciones encargados de regular estas actividades. En conjunto, estas reglas constituyen un andamiaje legal al que los acueductos veredales –iniciativas gestadas de manera autónoma e independiente en el seno de las poblaciones –, deben rendir cuentas, pues su actividad es definida en los términos de la prestación de servicios públicos y como tal, debe ser sujeta a regulación del Estado.

En este panorama, la reflexión sobre la influencia que el aparato legal tiene sobre la gestión del agua que las poblaciones realizan por medio de sus acueductos veredales, será analizada en dos secciones: La primera parte, “Legalización y propiedad privada”, reflexiona sobre los efectos que produce la legalización de los acueductos veredales en las nociones de propiedad del agua y el territorio a partir del caso del acueducto de la vereda El Carmen. La segunda parte, “Las seguridades e inseguridades de la informalidad”, analiza el escenario, en principio opuesto, que presenta la gestión del agua en la vereda Aguanegra a través de su acueducto aún no legalizado. En ambos contextos las determinaciones sobre lo que es legal y lo que excede esta condición se discutirán a través de dos bloques analíticos presentes a lo largo de toda la exposición: en primera instancia la oposición entre legalidad y “lo comunitario” y en segundo lugar, el debate sobre las leyes como realidades abstractas y concretas. En este sentido, el propósito de este capítulo es reflexionar sobre la instancia de lo “legal” de la gestión del agua como una condición de cuyo cumplimiento deriva la construcción de una concepción sobre la propiedad que en últimas modifica los significados y vivencias alrededor del líquido y asimismo configura los territorios hidrosociales de Aguanegra y El Carmen. Estas reflexiones finalmente, prepararán el camino para discutir en la última sección de este capítulo acerca de la compatibilidad –o ausencia de ella –, de la legalización de los acueductos veredales y la gestión comunitaria del agua.

3.1. Legalización y propiedad privada

3.1.1. Legalización, Estado y *comunidad*: la materialidad de las leyes

La historia del acueducto de la vereda El Carmen se remonta a finales de la década de 1970 y principios de la década de 1980. Su construcción fue el resultado del esfuerzo compartido de los pobladores de la vereda, quienes alentados por la necesidad de conseguir agua para sus familias, emprendieron una travesía que los llevó a recorrer 27 kilómetros hacia el oeste más cerca del páramo de Sumapaz, con el único fin de instalar una red de mangueras que descendiera desde una quebrada de agua clara hallada en algún lugar de El Dorado, otra de las diez veredas del municipio. El acueducto que fundaron Ignacio y sus vecinos ha sobrevivido más de tres décadas y para 2016 sigue siendo el único sistema de abastecimiento de agua que alimenta la vereda. Sin embargo, la trayectoria que ha recorrido el acueducto durante todos sus años de historia lo sitúa en un lugar muy diferente al que una vez estuvo bajo la dirección de Ignacio, su fundador. En la actualidad, la red de mangueras que constituyen el acueducto ha crecido tanto, que ha llegado a abastecer de agua a algunas familias de San Antonio, Quecos y San Francisco, tres veredas cercanas a El Carmen.

El estatus de legal que actualmente ostenta el acueducto es la característica más sobresaliente que puede definir el funcionamiento de la red de mangueras que componen el acueducto de El Carmen. Las conversaciones alrededor de cualquier tema que competa al acueducto, a menudo terminan por mencionar la legalidad del mismo, y esa mención viene acompañada de un tono de orgullo y autocomplacencia, pues como lo hacen explícito los vecinos de El Carmen, en San Bernardo son pocos los acueductos veredales reconocidos legalmente. Para los pobladores de la vereda, la legalización de su acueducto supone un hito para los acueductos veredales del resto de poblaciones rurales del municipio, pues es uno de los pocos sistemas de abastecimiento de agua locales que han logrado crecer para alcanzar el nivel de organización y planeación que el reconocimiento estatal demanda. La instancia legal, bien sea como una cualidad presente o ausente, es una condición que se sobrepone a toda actividad relacionada con las actividades de los acueductos veredales y es precisamente éste término, la característica que ha cambiado el rumbo definitivo del acueducto de El Carmen.

El proceso que culminó con la legalización del acueducto de El Carmen inició en el año 2008. A menudo, las razones que esgrimen los participantes de la junta directiva del acueducto para

explicar la decisión de legalizar el mismo, se relacionan con la necesidad de cumplir con esa condición para poder operar libremente y sin restricciones. De acuerdo con Beatriz, la actual presidenta del acueducto, durante el tiempo previo a la legalización, las visitas de la CAR (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca)⁶⁴ eran constantes y en cada una de ellas se les advertía a los directivos sobre el riesgo que la informalidad podría acarrear para la continuidad de la organización. Por eso, ante el peligro de ser sancionados e incluso inhabilitados para continuar a cargo de la distribución de agua en El Carmen, los miembros del acueducto llegaron al acuerdo de adelantar los procesos necesarios para obtener los permisos de los entes regulatorios.

Después de casi tres décadas de operación, la junta directiva de El Carmen inició los trámites para legalizar el acueducto a pesar de la actitud desaprobatoria de Ignacio, el hombre que una vez inició la expedición que permitió la fundación del acueducto y que se hizo cargo del mismo por más de una década posterior a esos eventos. La resistencia de Ignacio ante la perspectiva de que el acueducto de la vereda iniciase una vida legal, se debía a la desconfianza que el hombre profesaba por cualquier proceso formal que incluyera documentación. Ignacio, que no sabe leer ni escribir, ha pasado su vida construyendo una relación casi antagónica con las leyes. Desde muy joven se dedicó a colonizar tierras altas de San Bernardo, al igual que lo hicieron sus padres. Cada vez que tuvo que enfrentar los múltiples desalojos ocasionados por la ocupación ilegal de porciones de tierra deshabitadas, se negó enérgicamente a firmar cualquier documento que pudiera obligarlo a admitir que era culpable de los delitos de los que se le acusaba; más aún, para él esos comportamientos no eran delitos. Incluso mantuvo esta postura durante las 32 veces que fue detenido en la cárcel municipal –evento que se empeña en recordar cada vez que puede –, acusado de invadir predios privados. Para Ignacio, los documentos que la policía o cualquier representante del Estado le presentaba eran potenciales amenazas, percibidas como tal por dos razones: la primera, debido a la imposibilidad de que pudiera gestarse un intercambio en el que las dos partes participaran en términos equitativos. Es decir, al no saber leer ni escribir, Ignacio no podría comprender el contenido de los documentos y aún en el caso en el que lograra

⁶⁴ “Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR) son entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales, encargados por ley de administrar -dentro del área de su jurisdicción- el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por el desarrollo sostenible del país”. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, s.f.)

conocerlo, el lenguaje jurídico empleado en tales instancias, oscurecería su significado, lo que en últimas lo pondría en desventaja. Bajo esta lógica, la resolución de Ignacio fue resistirse a participar en tales condiciones, solventando así la asimetría que percibía. La segunda razón se relaciona con la opinión de que las leyes en vez de actuar para ejercer los términos de la justicia que los miembros de un grupo previamente acordaron, terminan por ir en contra de los intereses de la “comunidad”.

Por eso no sorprende que cuando sus vecinos decidieron iniciar los trámites para legalizar el acueducto, Ignacio se negara categóricamente a respaldar el proceso. Su postura frente a la legalización del acueducto dibujaba un enfrentamiento entre, por un lado, la realidad del acueducto como un sistema de abastecimiento de agua diseñado “para la comunidad”, en los términos de su fundador; y por otro lado, la perspectiva de una organización reconocida legalmente que como tal, amenaza los valores comunitarios propuestos inicialmente. En estos términos, el origen de la oposición de Ignacio a la legalización del acueducto El Carmen es una expresión de una actitud frente a la ley en la que él se identifica como un miembro en desventaja del aparato legal que lo cobija, por ello intenta rechazar su inclusión en él. En este sentido, vale la pena notar que “lo legal”, tal como lo experimentan los pobladores de El Carmen, se refiere a una instancia material cuya expresión última son los documentos (Hetherington, 2009). De hecho, muy frecuentemente los habitantes de la vereda se refieren al proceso de legalización del acueducto, como al proceso de “ponerle o sacarle papeles”. En este contexto, su relación con “la ley” es la de la inmediatez de la materialidad del documento, que en últimas es una exigencia impuesta por los entes estatales, entendidos como agentes externos. Es precisamente esta última noción, aquella en la que las leyes que se deben cumplir tienen un origen situado lejos de su propia determinación o voluntad, el indicador de la construcción del Estado como una entidad autosuficiente, con una vida separada de la de la sociedad, que en este caso vendría siendo la *comunidad* de El Carmen.

En este escenario, el temor del fundador a la eventual legalización del acueducto devela lo que podría entenderse en términos de la construcción de una consciencia legal y un actitud frente a la ley, en la que la relación con “lo legal” que mantiene Ignacio dibuja una realidad en la que él se sitúa en desventaja porque siente que hay una separación entre sus nociones de comunidad y las nociones que presenta el Estado que impone las leyes. Ahora bien, comprender la resistencia de Ignacio a la legalización en términos de la manifestación de una

consciencia legal y una actitud pública frente a la ley implica reconocer, tal como lo expone Sally Engle Merry (2010) que las leyes deben comprenderse en la complejidad del papel que cumplen a la hora de expresar las formas en las que la gente se imagina el mundo. Para Merry, el concepto de “cultura legal”, a menudo usado para abordar la influencia de la ley en la cultura de los pueblos carece de especificidad, de ahí que la antropóloga proponga pensar en cuatro dimensiones que podrían enriquecer el concepto. De acuerdo con Merry la cultura legal puede estudiarse por un lado, a través de las prácticas de las instituciones legales; en segunda instancia, mediante las “actitudes públicas y creencias acerca de la ley”, reconociendo que la ley “crea identidades y lleva mensajes a toda la sociedad en general”⁶⁵ (2010: 49); en tercer lugar haciendo énfasis en la movilización legal y finalmente por medio de la “consciencia legal”. Esta última dimensión, siguiendo a Merry “describe el modo en que los individuos entienden la ley y su relevancia en sus vidas. [La conciencia legal] se construye a partir de entendimientos compartidos inmersos en una cultura local o nacional pero también se ve influida por la experiencia del individuo con el sistema legal”⁶⁶ (2010: 51).

Así, la experiencia de la legalización del acueducto de la vereda El Carmen a través de los ojos de su fundador –como opositor –, y de sus vecinos –como partidarios –, hacen eco de las consideraciones que Merry hace sobre la cultura legal. Particularmente, me interesa traer a discusión las actitudes y la conciencia legal que evocan la historia del acueducto de El Carmen, no como parte de la elaboración de lo que sería dibujar la cultura legal de la población de El Carmen, sino como un instrumento para pensar en los significados que la legalización del acueducto construye sobre las formas en las que los pobladores de la vereda imaginan y experimentan el mundo. De esta manera, las actitudes de Ignacio y sus vecinos, revelan una relación con “lo legal” en la que dicha instancia se experimenta a través de la existencia de los documentos, requisitos exigidos por los entes que regulan la actividad de los acueductos veredales. Esa relación particular con las leyes termina por definir la manera en la que los habitantes de la vereda comprenden su realidad como una en la que existe un

⁶⁵ Traducción propia del texto: “It [the law] creates identities and conveys messages to the wider society” (Merry, 2010:49).

⁶⁶ Traducción propia del texto: “Legal consciousness is a term developed to describe the way individuals experience and understand the law and its relevance to their lives. It builds on shared understandings embedded in a local or national culture but is also inflected by the individual's experience with the legal system” (Merry, 2010: 51)

Estado, como una entidad, que emite unas reglas cuya existencia y cumplimiento se prueban a través de los documentos que deben tramitar para legalizar su acueducto, es decir para pasar a integrar formalmente el mismo. Esta separación entre Estado y sociedad, que en el caso de Ignacio, es traducida en una dualidad entre lo “legal” y lo “comunitario”, termina por ratificar la errónea distinción entre el Estado como una idea, y el Estado como un sistema, bifurcación que finalmente oculta los mecanismos mediante los cuales se mantiene el orden social y político (Mitchell, 2006).

A pesar de la bien conocida oposición de Ignacio, los planes de legalización del acueducto de El Carmen siguieron su curso. La primera parte del procedimiento consistió en obtener un número de registro de la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) que los identificaba como contribuyentes y por ende declarantes del impuesto de renta, después tuvieron que registrar el acueducto en la Cámara de Comercio de Bogotá, una entidad privada sin ánimo de lucro que administra los registros mercantiles de las empresas inscritas en ella. Ambos procedimientos les aseguraron obtener la representación legal necesaria para posteriormente solicitar la Concesión de Aguas superficiales de la CAR. Para llevar a cabo estos dos procedimientos, el acueducto de la vereda tuvo que conformar una asociación sin ánimo de lucro cuya existencia probaría los documentos de constitución y la inscripción en las entidades ya mencionadas. Ahora bien, las implicaciones de ambos procesos afectaron ineludiblemente el tipo de organización que los pobladores de la vereda tenían alrededor de la distribución del agua. Los requisitos impuestos por la CAR para reconocer el acueducto de la vereda como una organización legal a la que se le pudiera conceder el derecho de captar agua para abastecer a una población, implicó que el acueducto empezara a ser reconocido en la Cámara de Comercio y la DIAN como una empresa. De manera que el acueducto veredal debió organizarse alrededor de unos estatutos que establecían formalmente que el objetivo principal de la entidad era abastecer de agua a la población de El Carmen y sus alrededores y que contaba con una junta directiva que administraba los recursos financieros en aras de cumplir con su fin principal. Además, la constitución legal del acueducto los obligó a llevar las finanzas de la organización mediante estados financieros elaborados por un profesional en contaduría pública, con los que se pudieran establecer las tarifas para el cobro de los impuestos de las entidades a las que se suscribían.

La solicitud de la concesión de aguas de la CAR también exigió a la junta directiva del acueducto incluir una Evaluación Ambiental, para la cual necesitaron contratar una entidad privada, que elaborara una evaluación y diagnóstico ambiental de alternativas, licencias ambientales, planes de manejo, planes de recuperación y restauración ambiental, planes de aprovechamiento forestal y demás permisos, autorizaciones y concesiones alrededor del área de captación de agua que se solicitó. Asimismo, los pobladores de El Carmen tuvieron que costear un análisis de agua –referido en el capítulo 2– que comprobara unos parámetros mínimos de la potabilidad de la misma, y finalmente también se tuvo que realizar un censo de la población de la vereda. Una vez tramitados todas estas exigencias, se les fue otorgada una concesión con una duración de diez años para captar 14,5 l/s (litros por segundo) de agua de la quebrada de El Dorado.

Después de operar por nueve años en las condiciones de legalidad exigidas por los entes regulatorios, los miembros de la junta directiva del acueducto de El Carmen, recuerdan su transición hacia la formalidad como un conjunto de trámites que tuvieron que gestionar para que la CAR les permitiera continuar su operación sin ningún tipo de obstáculo. De acuerdo con Beatriz, la constitución del mismo como una asociación y la generalidad de las diligencias que tuvieron que elaborar para conseguir el estatus de legalidad no modificaron la forma en la que funciona el sistema de abastecimiento de agua. Para Beatriz, se trató de un procedimiento superficial que se limitó a servir como medio para obtener el permiso de las autoridades competentes. Sin embargo, llama la atención que la misma justificación del proceso sea la necesidad de cumplir unas ordenanzas que no tienen otro sentido más que el de autorizarles la distribución del agua en la vereda. Esta perspectiva pone en evidencia la construcción de un significado de “lo legal” que lejos de pensar las leyes como un conjunto de reglas formuladas a partir del consenso de todos los miembros de la sociedad a la que se dirigen con el fin de garantizar el acceso justo a derechos y el cumplimiento equitativo de deberes, termina por concebirlas como un conjunto de trámites.

Ahora bien, aunque la relación que se teje entre los pobladores de la vereda y las leyes se presenta en primera instancia como una relación mediada por la materialidad de los documentos, tal condición, a diferencia de lo que asegura Beatriz, no deja de modificar los significados alrededor del acueducto y con ello, las experiencias que lo construyen. La obtención de representación legal del acueducto no se trató solamente de ponerle un nombre

que lo legitima frente a la DIAN y la Cámara de Comercio, sino que los procedimientos que acompañaron la configuración de ese nombre transformaron la concepción de la organización de un sistema de abastecimiento de agua diseñado para satisfacer las necesidades de una población rural. Dicha transformación sucede en primer lugar bajo los ojos de las entidades estatales y privadas a las que el acueducto de El Carmen tuvo que subscribirse, puesto que bajo su concepción, un acueducto veredal es una empresa que debe cumplir con las contribuciones al sistema de impuestos del país y que debe ser sostenible para asegurar la prolongación de su razón social en el tiempo. Particularmente, la inscripción a la Cámara de Comercio significó entrar a formar parte de una entidad creada por empresarios grandes, medianos y pequeños con el fin de velar por asegurar las condiciones que permitan elevar la competitividad del sector comercial. Solo afiliándose a estas entidades, la CAR pudo concederles el derecho a tomar y administrar el agua de la quebrada de El Dorado.

Desde la experiencia del acueducto los hechos que se relatarán a continuación ponen en evidencia la forma en la que se experimentan las transformaciones que han venido de la mano de la legalización. A lo largo de mi estadía como visitante en la casa de Beatriz, no fueron pocas las veces que presencié fuertes discusiones entre Ignacio y varios de los integrantes de la junta del acueducto a causa de asuntos que competían al mismo. Durante los primeros meses del año 2016, los habitantes de la vereda se encontraban en medio del proceso de renovación de la junta directiva, pero la candidatura para el cargo de la Presidencia estaba resultando especialmente problemática debido a la imposibilidad de llegar a un consenso sobre el significado de los estatutos que estipulaban los requisitos que debía cumplir los postulantes para aspirar a ese puesto. Por eso, una de las primeras funciones que pude desempeñar para el acueducto fue leer los estatutos de la asociación que habían sido escritos por un amigo de la vereda durante su proceso de legalización. Para ese momento, la junta directiva del acueducto, que se encontraba dividida en dos grupos que apoyaban postulaciones distintas para el puesto de la Presidencia, esperaba que mi lectura de *sus* estatutos pudiera despejar las dudas que habían surgido en la última reunión del acueducto con respecto a la posibilidad de que una de las candidaturas pudiera ser legítima. De acuerdo con el relato de los miembros de la asociación, la elección de la junta había tenido que aplazarse porque en medio de la elección, un integrante de la asamblea manifestó su desacuerdo con una de las postulaciones, esgrimiendo que los estatutos del acueducto

estipulaban que solo los integrantes en calidad de *afiliados* –dueños del punto de agua y por tanto propietarios de la vivienda–podrían acceder a este derecho. Bajo estos términos, la persona referida estaba inhabilitada para ejercer ese cargo porque no poseía esa denominación, ya que la vivienda que recibía el servicio del acueducto no era de su propiedad sino la de un familiar.

La duda no fue resuelta hasta que no hablamos con el hombre que había redactado los estatutos años atrás, un administrador de empresas que realizó dicha labor como un favor personal para los vecinos de la vereda. La resolución del profesional fue que el familiar de la persona aspirante debía redactar y firmar una carta en la que estipulaba que le cedía los derechos de representación. La diligencia no tardó en hacerse, de manera que para el siguiente mes, fecha en la que se llevó a cabo la asamblea del acueducto que finalmente eligió nueva junta directiva, ese candidato llegó armado con la carta ya mencionada, que fue leída por la personera municipal –invitada en esa ocasión para acompañar la reunión con el fin de que sirviera de conciliadora para evitar nuevos malentendidos–, con lo que finalmente logró participar como candidato para ocupar el cargo de la presidencia de la organización. La confusión que surgió alrededor de la interpretación de los estatutos del acueducto no dejó de sorprenderme durante las conversaciones que se tuvieron los días previos a la celebración de la asamblea, la posibilidad de que el significado de los preceptos que fundaron el acueducto pudiera tornarse tan oscuro, parecía ir en contraposición con la razón misma de estipular una serie de acuerdos, que en principio no hubieran podido tener ningún otro origen más que el consenso de la población que los emite. De modo que el hecho de que los propios pobladores de la vereda no tuvieran claro el contenido ni las implicaciones de las reglas que ellos mismos acordaron y que incluso tuvieran que acudir a agentes externos (el profesional administrador de empresas y yo) para que las interpretaran, pone en evidencia que tales preceptos fueron elaborados como parte de una serie de requisitos que tuvieron que cumplir para obtener la licencia de funcionamiento de la CAR y otras entidades, pero que esas reglas en muchos sentidos, no se correspondían con la realidad del acueducto.

Sin embargo, sobre lo que quiero llamar la atención, es que así esas reglas hayan sido formuladas como parte de los trámites que conformaron el proceso de legalización del acueducto y aun cuando no parecen manifestar la voluntad o la genuina iniciativa de la población de la que hablan, no se quedan, como afirma Beatriz, como unos simples

requisitos, como los simples papeles del acueducto. Por el contrario, los estatutos han cobrado vida propia hasta el punto de transformar la experiencia de la relación que tienen los integrantes del acueducto con la organización que han constituido. De manera que la influencia que tienen las reglas establecidas por vía del Derecho –no del hecho–, es que preocupan tanto a los habitantes de la vereda y demás afiliados del acueducto, que incluso cuando no se comprenden, persiste una intención de hacerlas cumplir. Ahora bien, ese propósito en ocasiones viene acompañado de intenciones que se movilizan en el plano de los intereses personales: El candidato que quería postularse a la presidencia de la organización necesitaba aclarar la regla para poder ser parte de la junta directiva, la persona que se había opuesto a su postulación tenía rencillas personales, más que oposiciones a la violación de la norma, como principales motivos para manifestarse.

Durante la reunión con el hombre que redactó los estatutos, una de las integrantes de la junta directiva aclaró otras dudas con respecto a los derechos de los afiliados que terminaron por ratificar que sin importar la vereda a la que se perteneciera (teniendo en cuenta que el acueducto El Carmen cuenta con unos afiliados de otras veredas cercanas), cualquier asociado gozaba del derecho a pertenecer a la junta directiva sin ninguna distinción. Sin embargo, tiempo después, durante la elección de junta, uno de los participantes de la asamblea levantó su voz para cuestionar si un afiliado de la vereda San Antonio estaba facultado para postularse a la junta. Algunos miembros de la junta, que ya habían aclarado este asunto, negaron que fuera posible. La razón de su negativa se relacionaba con el temor que algunos habitantes de El Carmen tenían con respecto a la posibilidad de cederle la administración del acueducto a un miembro de una vereda distinta que terminara apropiándose del mismo de manera abusiva (bajo los ojos de los vecinos de El Carmen). Esta interacción puso en evidencia que aun conociendo el contenido de la norma, los integrantes de la junta deliberadamente decidieron intervenir la pregunta para salvaguardar los intereses de sus vecinos. Así, en el papel, todos los miembros con calidad de afiliados reciben un tratamiento igualitario, pero en la realidad del acueducto, los miembros de El Carmen piensan que el acueducto le pertenece únicamente a la vereda.

Los eventos sucedidos alrededor de la celebración de la renovación de la junta del acueducto ponen de manifiesto que la existencia de la norma, estipulada bajo el pedido de la legalización del acueducto, ha desembocado en una relación compleja con los modos de organización de

los pobladores de El Carmen alrededor de la distribución del agua. Por un lado, como ya se mencionó, emerge una suerte de autonomía de la norma que interviene y transforma el curso de los acontecimientos que conciernen al acueducto y que incluso genera nuevas dinámicas. Antes de la legalización los vecinos de la vereda se reunían para discutir los asuntos del acueducto de manera mucho más esporádica, y las elecciones de junta directiva no necesitaban que interviniera la personería municipal para vigilar que el proceso se llevara adecuadamente. Las formalidades de la asamblea como la entonación del himno nacional, la aprobación de los perfiles de los aspirantes a la junta directiva, la presentación de los estados financieros son procesos que han pasado a hacer parte de las reuniones de los vecinos desde que el acueducto inició su vida legal. No obstante, como lo demuestran los hechos relatados previamente, las transformaciones que han venido de la mano con la legalización del acueducto lejos de constituirse como procesos de asimilación absolutos, ponen en evidencia las múltiples negociaciones a las que han dado lugar en su intento por subsistir en una organización, que antes que ser constituida por el derecho fue erigida por los hechos.

Así, lo que vale la pena resaltar, es cómo las consignas que dictan las instancias legales comienzan a hacer parte de la cotidianidad de la vida de los pobladores de El Carmen en un sentido que demanda la proclamación de su cumplimiento a través de la parafernalia de las formalidades que exige, y no, como reflejo inequívoco de las relaciones que gesta. En estos términos, la ley, determinada y determinante gracias a la contundencia de la materialidad del papel (Hetherington, 2009), ha transformado los modos de organización de los pobladores de la vereda alrededor de la distribución del agua, en la medida en la que sus miembros han adoptado los procedimientos estipulados por los documentos. Sin embargo, tal incorporación sucede en aras de ratificar la legalidad de la organización más que de ajustar la complejidad de la realidad del acueducto a lo dictado por la ley. Esto explica la imperiosa necesidad de los miembros de la junta por esclarecer las reglas establecidas en los estatutos y así cumplir con las formalidades de la asamblea que elegiría a los nuevos administradores de la dirección de la asociación, mientras simultáneamente se ignoraban ciertos fragmentos de los mismos que revelan las pugnas de poder que subyacen en las relaciones que mantienen los afiliados del acueducto pertenecientes a diferentes veredas. Así que la influencia de “lo legal” no es un asunto menor, ni se trata de una simple apariencia. Por el contrario, el hecho de que la irrupción de las instancias legales en la organización del acueducto veredal movilice las

intenciones de los pobladores de la vereda de la manera en la que aquí se ha reseñado, da cuenta de su innegable efecto en la vida de la gente que participa del mismo.

3.1.2. La legalización y su influencia en la propiedad

Ahora bien, la legalización del acueducto no solo ha intervenido en las formas de organización de los pobladores de El Carmen alrededor del sistema de abastecimiento de agua, sino que ha transformado los significados de la propiedad del territorio y con ello, las consideraciones que se tienen sobre el valor del agua como bien común, hacia una visión que concuerda más con la idea de concebirla como un medio o recurso para conseguir dinero. La legalización del acueducto, como se relató anteriormente, requirió su inscripción en entidades como la Cámara de Comercio o la DIAN, cuyos procedimientos consideran la organización de El Carmen no como un acueducto sino como una empresa. Tal noción, implica que la asociación del acueducto debe cumplir con los requisitos impuestos por tales entidades en orden de obtener su representación legal y finalmente los permisos necesarios para que su actividad sea legítima frente a las autoridades estatales.

En dicho escenario, la lógica del dinero empieza a operar desde el momento mismo en el que el acueducto empezó a identificarse como contribuyente del impuesto de renta y como integrante de la Cámara de Comercio de Bogotá. La necesidad misma de constituir la asociación que da nombre al acueducto implicó, como ya se relató, la elaboración de unos estatutos que guardan los objetivos, las reglas de organización y operación y las definiciones alrededor de la gestión del agua en El Carmen. Una de las primeras especificaciones de dichos estatutos se refiere a la denominación de los integrantes del acueducto en calidad de afiliados/propietarios y usuarios. Allí, los vecinos de Ignacio que una vez lo acompañaron en la misión de traer agua a su vereda desde la quebrada de El Dorado, parecen no tener cabida. En su lugar, se erigen los afiliados y usuarios del acueducto. Este cambio de denominación transforma el lazo de solidaridad que antaño unía a los pobladores de la vereda, a una relación comercial que tiene sentido en el lenguaje de la prestación de servicios. Particularmente revelador resulta el hecho que algunos integrantes de la junta directiva reconocen que desde la obtención de la concesión de aguas superficiales otorgada por la CAR, ha habido un aumento de afiliaciones en el acueducto. De ahí, que en la actualidad no solo se limite a

distribuir agua entre los vecinos de la vereda, sino que tenga un alcance mayor hacia otras poblaciones cercanas.

El crecimiento del acueducto de El Carmen después del proceso de formalización llama la atención porque, como admiten algunos pobladores de la vereda, coincidió con la apertura de nuevos puntos de agua. De acuerdo con algunos miembros de la junta directiva del acueducto, la legalización del mismo generó confianza entre personas de otras veredas que hasta ese momento no recibían el agua de la quebrada de El Dorado y que como la mayor parte de la población rural del municipio tenían problemas de abastecimiento, lo que finalmente los convenció de afiliarse a la organización de El Carmen. La confianza a la que se refieren los pobladores de la vereda es la seguridad que proporcionan los documentos que dan constancia del cumplimiento de la ley, tener los “papeles en regla” influye positivamente en la percepción que el resto de habitantes del municipio y veredas cercanas tienen del funcionamiento del acueducto. Ahora bien, las nuevas afiliaciones contribuyeron a construir una relación con los afiliados en los que éstos empiezan a considerarse como clientes que tienen derecho a gozar del servicio de agua en la medida en la que pagan por él. Allí, el intercambio principal es de índole monetario, a diferencia de las redes de solidaridad que una vez erigieron el acueducto. La alteración del tipo de vínculo que une a los integrantes del acueducto, pone en evidencia el cambio paulatino en las relaciones que sus beneficiarios mantienen con el agua. En este sentido, ocurre una suerte de sustitución de la experiencia directa con la fuente de agua para dar paso a una instancia en la que el líquido empieza a ser considerado como un recurso intercambiable a través del dinero, como una mercancía.

A diferencia del modo en el que se construyó el acueducto y la gestión que caracterizó sus primeros años, los comités de trabajo voluntarios conformados periódicamente con el fin de cumplir labores de mantenimiento y reparación de la red de mangueras dejaron de existir, para darle paso a las comisiones remuneradas por medio de jornales. Para los vecinos del acueducto, cada vez es menos frecuente encontrar razones suficientes para justificar el trabajo solidario, pues la organización ha pasado a convertirse en una plataforma que así como desempeña la misión de captar y distribuir agua para la población, constituye también una fuente de empleo, un escenario en el que germinan tensiones de poder y una forma de propiedad. Incluso desde que el acueducto inició los procedimientos para legalizarse, algunas personas como Ignacio han alzado su voz para formular sus sospechas con respecto a una

posible malversación de los dineros que se reciben anualmente como cuota que garantiza el derecho a recibir los servicios del acueducto. Aunque tales acusaciones nunca se han presentado formalmente, por lo que tampoco se ha comprobado su veracidad, el hecho de que la gestión de la asociación genere este tipo de desconfianzas entre los vecinos pone de manifiesto que quizás los cimientos comunitarios que tanto defiende Ignacio han empezado a quebrantarse.

Esto también explica por qué las labores de fontanería paulatinamente se han ido especializando más en vigilar que ningún afiliado tome una mayor cantidad de agua de la que le corresponde, que en reparar las redes principales del acueducto. En estos términos, el fontanero se ha ido convirtiendo en una especie de custodio que tiene la potestad de inspeccionar constantemente los tanques de los usuarios y de amonestar –suspendiéndoles el servicio durante periodos de tiempo que no exceden un día –, a quienes sean descubiertos desobedeciendo las horas estipuladas para recolectar el líquido. Estas características en las interacciones que se han desarrollado entre los usuarios y los administradores del agua revelan unas relaciones basadas más bien en principios de desconfianza por parte de la junta, y de individualismo, por parte de los afiliados que muchas veces privilegian su propio consumo por encima del de sus vecinos –especialmente en tiempos de sequía –. En conjunto, estas dinámicas cuestionan si acaso los lazos de solidaridad que unían a los pobladores de la vereda mediante de la red de mangueras dispuesta en torno al propósito común de conseguir agua y compartirla, cada vez se disipan más de los intereses de la organización.

Ahora bien, la oposición entre legalidad y vida comunitaria que se desprende del discurso del fundador del acueducto es un asunto que merece ser problematizado, puesto que puede guardar una concepción poco realista de lo que en sus términos correspondería a la “vida comunitaria”, una vida en la que no habría espacios para los intereses individuales, las envidias o las disputas por ocupar la cumbre en la jerarquía de la organización social. Lejos de afirmar este tipo de construcción, mi interés es invocar la voz de Ignacio para traer a discusión el debate que engendran las transformaciones de la vida de los pobladores de la vereda El Carmen, cuando la organización que tenían alrededor de la distribución del agua empieza a hacer parte de las instancias del derecho. En este contexto, habría que hacer unas concesiones antes de continuar: Las pretensiones de Ignacio con respecto a la gratuidad que debería caracterizar la distribución de agua en la vereda, es en principio una imposibilidad

práctica, pues la sostenibilidad de la red del acueducto requiere de su renovación y reparación constante, lo que inevitablemente genera gastos. Bajo estas condiciones, el pedido de la cuota anual que asegura la afiliación al acueducto no necesariamente implica un paso en la dirección contraria a una forma de organización solidaria. No obstante, el hecho de que después de la legalización del acueducto, la contribución de dinero con la que deben cumplir los integrantes del mismo se destine en parte para pagar los jornales de las expediciones a El Dorado y para pagar los impuestos de la DIAN y la renovación de la matrícula comercial de la Cámara de Comercio, genera una serie de implicaciones estrechamente relacionadas con la concepción de propiedad que empieza a formar parte de la vida del acueducto.

Como ya se mencionó en el apartado anterior, las explicaciones proporcionadas por los miembros de la junta directiva para justificar su legalización, a menudo se sustentan en la necesidad que tuvieron de cumplir los requisitos mandados por la ley para evitar las presiones de entidades como la CAR que amenazaban con suspender su actividad. Frecuentemente se refieren a que la formalización del acueducto les garantizó el derecho a operar libremente. Es precisamente la constancia de que en efecto, su iniciación en la vida legal les aseguró la posibilidad de gozar de un derecho que les permite prolongar la actividad del acueducto sin obstáculos, mi punto de partida para afirmar que ese derecho les fue otorgado en torno a una figura de propiedad sujeta a vencimiento cuya competencia concierne a los 14,5 litros de agua que pueden tomar de la quebrada de El Dorado y con ellos, a la porción de territorio implicada en su captación y destino.

Bajo estas condiciones, cuando los miembros del acueducto de El Carmen señalan que la legalización les permitió continuar con la actividad de distribuir agua mediante la red de mangueras que construyeron hace casi tres décadas, se refieren a que lo pudieron hacer porque les fue reconocido el derecho de propiedad sobre una parte del agua de la quebrada de la que se alimenta el acueducto. Tal derecho sugiere un movimiento de un tipo de propiedad fundamentalmente solidaria fundada *de facto* a otra de índole privada constituida *de iure*, descendiente del contrato social del orden civilizatorio (Hetherington, 2009). Este régimen de propiedad que viene de la mano del derecho, asume que ésta –la propiedad– solo es eficiente cuando hay un régimen legal en el que se pueda inscribir, pues en su ausencia, es imposible pensar en la existencia efectiva del uso y trabajo de la tierra (2009).

Ahora bien, el móvil principal que impulsó el cambio en el régimen de propiedad del acueducto, más que las presiones de las entidades estatales, fue la debilidad del dominio de la vereda sobre la quebrada de El Dorado, debido a dos razones fundamentales: en primer lugar, por la lejanía de la fuente que traspasa los límites del territorio oficial –establecido en las cartografías estatales– y consuetudinario –determinado por las territorialidades que se tejen con las poblaciones cercanas– de la vereda; y por otra parte, a causa de las características naturales de la fuente del líquido, fundamentalmente escasa (asunto discutido ampliamente en el capítulo 2). En este panorama, los vecinos de El Carmen no solo cedieron ante las presiones derivadas de su condición de ilegalidad, sino que encontraron en la formalización del acueducto un mecanismo para constatar su propiedad sobre la fuente de agua, seguridad imposible de garantizar en la aparente fragilidad de la propiedad que habían construido a lo largo de los años. Con su nueva propiedad sobre el agua que fluye a través de las mangueras que conforman la red del acueducto, la organización puede presentar demandas formales cuando sorprenden a terceros (no-afiliados) captando agua del acueducto sin su autorización, como sucedió en uno de los tramos más cercanos a la quebrada. En esas ocasiones, la violación de su propiedad califica a los responsables como contrabandistas de un agua que no les pertenece.

Una vez obtenida esta seguridad sobre la propiedad, el nuevo estatus de legalidad del que empezó a gozar el acueducto probó ser funcional a unos intereses de expansión que trascendían el mero compromiso de proveer agua suficiente para los pobladores de la vereda. Su reciente posición establecida dentro de los marcos de la legalidad, les proporcionó las condiciones necesarias para comprobar la calidad del agua y del servicio de su distribución por medio de la fuerza de la prueba ya no empírica sino racional de la ciencia amparada por la ley⁶⁷. Esa seguridad que emana de las formalidades de los documentos, empezó también a coincidir con una suerte de moralización de los principios de la legalidad, en la que comenzó a tomar fuerza la idea de que los procedimientos del acueducto como entidad legalizada no solo cumplían con lo debido sino con lo correcto, elemento que en últimas es útil como enunciado para promocionar la estabilidad del acueducto y con ello contribuir a cimentar su imagen de organización confiable.

⁶⁷ Al respecto ver capítulo 2.

Pero a pesar de que la legalización le proporcionó al acueducto de El Carmen la seguridad de la propiedad que las circunstancias de antaño le negaban, el tipo de posesión que fue adquirida está restringida a unos límites determinados bien sea en función de la cantidad de agua que le es permitido consumir, o de acuerdo al periodo de vigencia de la concesión otorgada por la CAR (diez años sujetos a renovación). Aun conociendo estas especificaciones, la sensación de libertad provocada por la enunciación del derecho, cultivó las condiciones para que la barrera que diferenciaba a los integrantes del acueducto en su calidad de vecinos y su denominación en tanto clientes se hiciera cada vez más difusa, poniendo en evidencia que la certeza de la organización de ser reconocida como propietaria se sobrepuso al conocimiento de las limitaciones de esa propiedad. Esta situación ha ocasionado que se desafíen los límites entre la cantidad de afiliaciones que está dispuesto a aceptar el acueducto y el número de usuarios que el agua de la quebrada de El Dorado puede alimentar.

Eventos como los sucedidos durante los primeros meses del año que cuestionaron la capacidad del acueducto para proveer de agua a todos sus afiliados en tiempos de sequía⁶⁸, ponen en evidencia las consecuencias que ha tenido la movilización de concepciones sobre la propiedad y el tipo de organización que se tiene sobre la gestión del agua en El Carmen. En efecto, las medidas tomadas por la administración del acueducto en su intento por mitigar las dificultades de la escasez del recurso a menudo terminan por exceder la cantidad de agua que la concesión les permite, sobrepasando los límites de la legalidad. Incluso se ha llegado a tomar agua de la quebrada de Aguanegra ocasionando en primera instancia la transgresión de los límites de sus propios estándares éticos y de calidad que desapruaban el color oscuro del líquido que fluye de esa fuente, y en segundo lugar, infringiendo los límites territoriales establecidos consuetudinariamente con esa vereda al captar agua sin contar con la autorización de sus pobladores. Este tipo de incidentes obligan a reflexionar sobre los impactos infligidos por la acogida de las instancias legales en organizaciones como los acueductos veredales, iniciativas gestadas gracias a la determinación y organización solidaria de sus miembros.

⁶⁸ Al respecto ver capítulo 2.

3.2. Las seguridades e inseguridades de la informalidad

La legalización de los acueductos veredales es un asunto que concierne a todos los sistemas de abastecimiento de agua ubicados en San Bernardo. Bien sea como garantes de la ley o en el caso contrario, como transgresores del derecho, la formalización de las organizaciones encargadas de la captación y distribución de agua no escapa a las discusiones de ninguna población que dependa de un acueducto local para satisfacer sus necesidades de consumo. En este escenario, la siguiente sección tiene como propósito explorar la vida del acueducto veredal de Aguanegra, organización que a diferencia de la experiencia de El Carmen reseñada previamente, carece de representación legal y por tanto de autorización para desarrollar la actividad de captar y distribuir agua en la vereda. Como operadores independientes, los acontecimientos que conciernen al funcionamiento del acueducto de Aguanegra servirán como eje para analizar la gestión del agua desde una mirada en principio opuesta al punto de vista presentado por la vereda de El Carmen. Esta perspectiva finalmente ofrecerá herramientas necesarias para comprender las razones que sustentan los diferentes posicionamientos de los actores involucrados en el funcionamiento de los acueductos veredales, organizaciones que se ven enfrentadas a la encrucijada de acceder a las reglas de la legalidad o resistirse a ellas puesto que su actividad concierne fundamentalmente a la administración de un bien público: el agua.

La vereda de Aguanegra cuenta con un acueducto de aproximadamente tres décadas de antigüedad. A pesar de la larga historia de las dos redes de mangueras desplegadas desde la quebrada que recibe el mismo nombre del poblado llevando agua al hogar de las aproximadamente sesenta y ocho familias del lugar, el acueducto aún no ha sido legalizado. Los motivos detrás de esta decisión competen a varias razones: En primer lugar habría que decir que el acueducto no es una plataforma de organización esencial para los pobladores de la vereda, de ahí que el único intento por legalizar el acueducto sucedido a principios de la década de 2000 haya fracasado. La falta de interés de la mayoría de habitantes en llegar a buen término con ese proceso acabó con los ánimos de los integrantes de la junta directiva que en ese momento administraban la organización. De acuerdo con el principal impulsor de ese proceso, quien por esos años se desempeñaba en el cargo de presidente, la actitud despreocupada de sus vecinos, quienes apenas asistían a las reuniones convocadas por la junta directiva demostró que la legalización del acueducto no constituía un asunto

apremiante. La indiferencia de los pobladores de Aguanegra con respecto a la formalización de su acueducto podría desconcertar a cualquier observador casual, sin embargo, una mirada cuidadosa a las dinámicas alrededor del funcionamiento del sistema de abastecimiento de agua de la vereda, proporciona pistas para comprender el comportamiento de la población frente a la posibilidad de la legalización.

El agua que transita a través de la red de mangueras desplegadas a lo largo y ancho de la vereda se alimentan de una quebrada abundante que pertenece a los límites de su territorio. Como pudo apreciarse en el capítulo anterior, la fuente de Aguanegra, a diferencia de la débil quebrada de agua clara que abastece el acueducto de El Carmen, nunca ha cesado su caudal de manera suficiente como para preocupar a los vecinos de la vereda, ni siquiera durante la fuerte temporada de sequía que acompañó a los primeros meses del año. Estas características han permitido que los habitantes de Aguanegra hayan gozado del agua de ese nacimiento por décadas sin preocuparse por una eventual escasez del líquido. Asimismo, el hecho de que la quebrada que nutre el acueducto sea parte de los límites de la vereda, ha implicado que sus pobladores entiendan que esa quebrada es objeto de su pertenencia. De manera que al contrario de la situación de otros lugares cercanos como El Carmen, los habitantes de Aguanegra nunca tuvieron que embarcarse en una expedición similar a la de sus vecinos para conquistar, en tierras extrañas, la fuente de agua que les aseguraría el sustento de sus familias. En este orden de ideas, la motivación para legalizar su acueducto, con la intención de obtener la representación legal necesaria para obtener el derecho otorgado por las entidades estatales de operar libremente y la subsecuente figura de propiedad que este derecho implica, termina siendo prescindible bajo los ojos de los pobladores, en la medida en la que existen las condiciones para que prevalezca un tipo de propiedad, que si bien no reconocida formalmente por el Estado, es suficiente para los campesinos.

Quizás la seguridad de la abundancia del líquido y de la propiedad de la quebrada, también explica por qué los asuntos que competen al acueducto no ocupan un lugar tan preponderante en la vida de los vecinos de Aguanegra, pese a que éste es el único medio que les asegura la obtención de agua indispensable para la subsistencia. En efecto, el nivel de organización que ha alcanzado el acueducto veredal de Aguanegra difiere de manera amplia de los procedimientos involucrados en el funcionamiento de un acueducto como el de El Carmen, que cumple los requisitos legales. Para empezar son pocas las exigencias que deben cumplir

los vecinos de la vereda que quieran recibir agua a través del sistema de mangueras dispuesto por el acueducto de Aguanegra, pues solo deben pagar una cuota inicial suficiente para cubrir la compra de nuevos conductos. A diferencia del acueducto de El Carmen, la adquisición de un tanque de almacenamiento y la disposición de una válvula de flotador que impida la captación de agua en horas de desuso, no es necesaria entre los integrantes del acueducto de Aguanegra. De hecho, la labor del fontanero se limita a reparar las averías en las dos redes principales del acueducto y del tanque contiguo a la quebrada y el que fue construido en los terrenos de la escuela, cubriendo los agujeros de las mangueras más raídas con cinta o con pequeñas astillas de madera, o añadiendo barreras de cemento a los escapes de los tanques. La supervisión del tramo de mangueras que desemboca en cada uno de los hogares de la vereda es responsabilidad de cada familia, un espacio en donde el acueducto no tiene competencia.

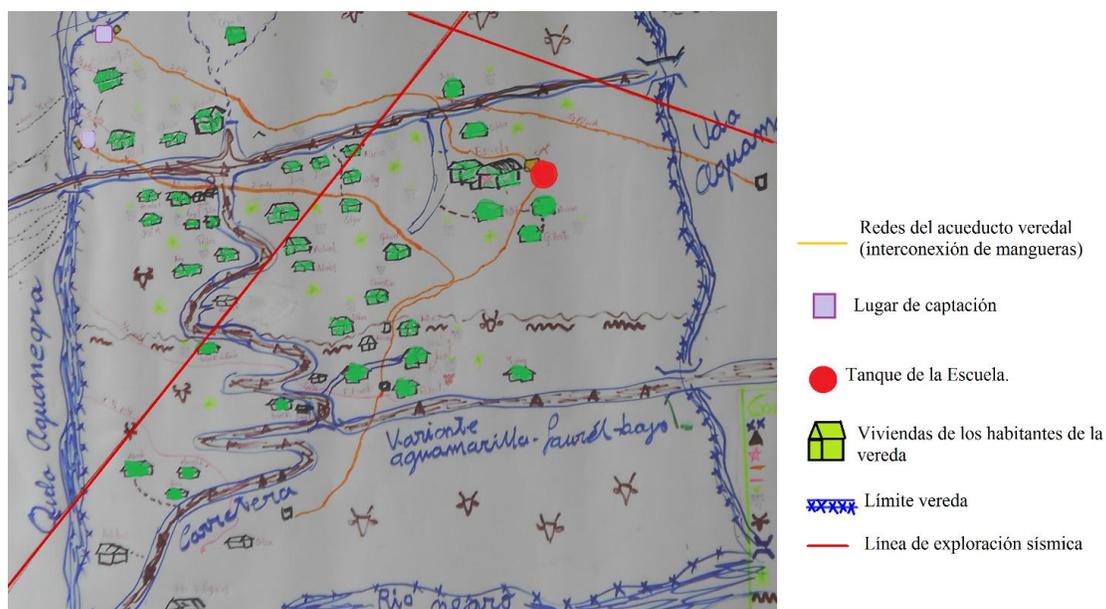


Figura 5. Detalle Cartografía Social: Disposición de las redes del acueducto veredal de Aguanegra. (Aguanegra, 2 de marzo de 2016).

Estas especificaciones también ponen de manifiesto que la sencillez de la organización del acueducto de esta población se ve reflejada en la disposición de su infraestructura, notoriamente más simple que la de El Carmen (ver Figuras 3. y 4. [páginas 47 y 51]). De hecho el modo en el que está dispuesto el acueducto, a través de las dos únicas redes de mangueras (ver figura 5.) sobre las que tiene competencia la administración del mismo, da

forma a un tipo de relaciones entre los miembros de la organización, que en contraste con lo que sucede con esta última vereda –El Carmen –, tienen como principio la confianza. Es decir, debido a que ni el fontanero ni ningún otro representante o delegado de la junta directiva del acueducto tiene potestad para supervisar las condiciones de las conexiones que cada uno de los vecinos han establecido entre sus casas y las redes principales, la operación del acueducto de Aguanegra presume que sus integrantes actúan de manera solidaria, justa y responsable porque solo toman la cantidad de agua que necesitan para suplir sus necesidades básicas.

En ese sentido, lo que intento sugerir es que los modos de funcionamiento que diferencian a los acueductos de El Carmen y Aguanegra, que dependen entre otras cosas de sus elementos infraestructurales (conjunto de elementos materiales esenciales para la organización de los flujos de agua: tanques, mangueras, flotadores), guardan una estrecha relación con el estatus de legal o informal que ostentan ambos sistemas de abastecimiento y a su vez, con los tipos de relaciones –solidarias/colectivas o comerciales/individuales – que los pobladores de esas veredas mantienen con el agua. Al respecto, Marcela López (2015), quien se refiere a los procesos implicados en la configuración de paisajes hídricos urbanos, afirma que las disputas por el control hídrico, se desarrollan a través de “estrategias materiales” (junto con estrategias discursivas e institucionales) que erigen espacios en los que los diferentes actores imponen (a través de tuberías estandarizadas, tanques de almacenamiento, contadores convencionales, limitadores de caudal, tecnologías de prepago) o resisten (mediante diversas infraestructuras construidas por colectividades independientes) los procesos de mercantilización del agua (López, 2015). En estos términos, las diferencias que separan el funcionamiento de los acueductos de Aguanegra y El Carmen, especialmente en lo que se refiere a la importancia creciente de la vigilancia que los miembros de la junta directiva del segundo mantienen sobre la cantidad de agua que los usuarios pueden tomar –mediante disposiciones materiales como la obligatoriedad de tanques y flotadores y la potestad que tiene la organización sobre la totalidad de las redes que conectan las casas de los usuarios y el conducto principal–, en contraste con lo que sucede en la vereda vecina de Aguanegra, podría guardar relación con la paulatina transformación –desde su legalización– de las concepciones que mantienen los pobladores de El Carmen con respecto al líquido que alimenta las redes de su acueducto,

hacia una perspectiva que más bien lo concibe como un objeto de consumo (escaso) que necesita ser custodiado.

Pese a estas presunciones, es necesario notar que la sencillez del funcionamiento del acueducto de Aguanegra, evidencia una menor planeación en la prevención de desperdicios de agua, situación que no se pueden permitir los miembros del acueducto de El Carmen debido a las limitaciones de la cantidad de líquido que pueden captar de acuerdo a la concesión de aguas que les fue otorgada por la CAR. En contraste con El Carmen, los pobladores de Aguanegra no tienen restricciones con respecto a la cantidad de agua que consumen de la quebrada, cantidad aproximadamente medida en 3 pulgadas para un poco más de 60 familias, mientras que sus vecinos de El Carmen solo tienen permitido tomar ½ pulgada para más de la mitad de los destinatarios correspondientes a Aguanegra (aproximadamente 157 afiliados). Los miembros de la junta directiva del acueducto de Aguanegra son conscientes de las ventajas que trae consigo las condiciones naturales de la situación de la quebrada que los alimenta y la subsecuente libertad que han tenido para decidir mantener su gestión fuera de la ley, evadiendo así los controles de entidades que para ellos, al igual que para Ignacio son terceros. Sin embargo resulta paradójico que lo que equivale a “libertad” en los términos de los habitantes de Aguanegra, coincide con la idea de realizar una gestión del agua independiente, sin regulaciones por parte del Estado; mientras que para los miembros del acueducto de El Carmen, esta condición se relaciona con los términos de la legalización que en últimas les permitió acceder al derecho de administrar el agua de la quebrada de El Dorado una vez cedieron a las reglas de la formalización de su asociación. Por otro lado, las experiencias de los dos acueductos también reflejan los desafíos que presenta la administración de la gestión del agua cuando se ejerce de manera independiente, puesto que muchas veces los controles que implementan las organizaciones para hacer un buen manejo del consumo de agua se ejecutan cuando las presiones ejercidas por los entes de control lo requieren, es decir, cuando la propiedad precedera del bien público está condicionada por los límites dados por la cantidad de agua que el derecho les permite captar. Ahora bien, pese a las inconsistencias ya señaladas respecto a los controles sobre el manejo del agua, conviene valorar de manera más profunda el tipo de propiedad que persiste alrededor del acueducto de Aguanegra, una propiedad que como bien se señaló anteriormente, es de una cualidad distinta a la que ostentan organizaciones legalizadas como

el acueducto de El Carmen. En los términos de Ignacio, el fundador del acueducto de esta última vereda, la población de Aguanegra estaría organizada alrededor de un sistema de abastecimiento de agua que opera bajo la difusa noción de lo “comunitario”. Es decir, un acueducto que se desarrolla de manera independiente, fuera de la mirada de actores estatales que bajo esta perspectiva terminan siendo terceros con intenciones contrarias al bienestar de la comunidad. La gestión “comunitaria” del agua de acuerdo con la Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia implica la condición de gratuidad del agua en tanto se reconoce que el líquido lejos de ser una mercancía sujeta a comercialización, es un elemento fundamental para la supervivencia de cualquier grupo humano. En consecuencia se constituye como un derecho humano fundamental (Audiencia Pública: Gestión comunitaria del agua. 3 de marzo de 2016. Capitolio Nacional) cuya garantía recae en las manos de las poblaciones independientes ante la desatención del Estado.

En esta concepción de lo “comunitario” habría que evaluar la realidad de la experiencia de un acueducto como el de Aguanegra y particularmente sus apreciaciones sobre la propiedad. En efecto, los pobladores de la vereda coinciden con la determinación de que el dinero que se recoge de la cuota anual con la que cada familia debe contribuir (\$17.000) corresponde al mantenimiento del sistema de las redes encargados de la captación, transporte y distribución del agua, así como al costo del servicio de la fontanería, pero no al precio del agua. Esta apreciación ha quedado consignada en las pocas actas que se conservan de las juntas que han realizado a lo largo de los años para discutir asuntos relacionados con el acueducto. En dichos registros también se puede apreciar que algunos vecinos manifestaron en alguna ocasión su descontento con la contribución monetaria acordada, aduciendo que han participado del mantenimiento y fundación del acueducto con otros recursos diferentes al dinero, tales como la mano de obra. Sin embargo, para el final de cada reunión, el consenso de los vecinos terminó por ratificar –aunque no de manera unánime– el acuerdo inicial del pago monetario justificado por la necesidad de adquirir materiales que requieren un intercambio comercial y más importante aún, por la imprescindible labor del fontanero que demanda el pago de unos jornales por su trabajo.

Los reparos que los habitantes de la vereda tienen frente al tratamiento del agua, evidencian que en la relación que mantienen con el líquido permanece la certeza de que su posesión sobre él no puede reducirse a una mera relación comercial. Una de las pruebas que ilustran

esta perspectiva es la convivencia que el acueducto de Aguanegra mantiene con otros acueductos o redes independientes que se alimentan de la quebrada. Aunque persiste la concepción que atestigua la propiedad sobre la fuente de agua por hacer parte de los límites oficiales de la población, los integrantes del acueducto reconocen que no pueden negarle el derecho a captar agua a otros grupos que la necesiten. Aun así, vale la pena notar que en primer lugar, su permiso solo se justifica cuando conocen la situación de quienes pueden constatar la carencia de agua; y en segunda instancia, que admiten que la solidaridad con otras veredas está condicionada a la abundancia del caudal de la quebrada. En caso tal que la precariedad del clima llegara a afectar la cantidad de agua de la fuente, algunos miembros del acueducto aceptan que Aguanegra debería tener la prioridad sobre la captación de agua sustentados en un derecho que ostentan por tradición. Si bien, los pobladores de la vereda aceptan que no cuentan con los documentos para comprobar tales afirmaciones, pues no hay una instancia del derecho que los legitime como los propietarios de esa quebrada, la experiencia que ha configurado el territorio rural de San Bernardo desde los primeros momentos de la colonización de las tierras altas, ha determinado unos procesos de delimitación territorial entre las veredas que sus habitantes reconocen a través de la vivencia (Schneider y Tartaruga, 2006). Estos límites, por supuesto, se han forjado como resultado de disputas por la apropiación de los elementos y espacios físicos del municipio.

Pese al reconocimiento de las anteriores condiciones que rodean la disposición de la propiedad del acueducto de Aguanegra sobre el manejo del agua de la quebrada que lo alimenta, los códigos de exclusión e inclusión que dan sentido a dicha propiedad se desarrollan en el lenguaje del consenso y el diálogo. Prueba de ello es que la reacción que tuvieron los integrantes de la junta directiva una vez constataron la incursión clandestina de las redes del acueducto de El Carmen en un tramo más alto de la quebrada de su vereda, fue establecer un diálogo con la presidenta de ese acueducto para indagar por los motivos detrás de esa trasgresión de los límites territoriales de ambas veredas. Al comprobar que las razones estaban relacionadas con el preocupante desabastecimiento de agua que enfrentaba El Carmen durante esos meses del año, se mostraron comprensivos pero aclararon que estaban en desacuerdo con su modo de proceder. Finalmente acordaron que el acueducto de El Carmen debía retirar sus mangueras pues la sequía había cesado, pero los invitaron a consultarles la próxima vez que la quebrada de El Dorado fuera insuficiente para suplir la

demanda de agua de su vereda. Este procedimiento en principio es radicalmente distinto a la manera en la que se resuelve una violación a las restricciones de la propiedad que posee El Carmen sobre el agua de su acueducto, pues en dicho caso se acude a las instancias legales para denunciar la infracción o se insta a los intrusos a afiliarse al acueducto.

En suma, la exposición de los procesos que competen a la gestión del agua en Aguanegra demuestran que se trata de la administración de un bien reconocido en su cualidad de público –en la medida en la que no puede ser otorgado a ningún particular, tal como admiten sus pobladores–, que si bien es discordante con la imagen poco realista que a menudo se dibujan sobre “lo comunitario”, es en últimas una gestión en la que persiste una noción de propiedad que se resiste a la lógica del privilegio del bien individual, y a la idea de que solo el carácter oficial de la ley puede garantizar una gestión eficiente y equitativa del agua. Dicho de otro modo, la experiencia de acueductos informales como el de la vereda de Aguanegra, desafían la noción de que su existencia deba ser reducida a las estipulaciones del derecho, pues llama la atención sobre la materialidad de las relaciones que se tejen en el transcurrir de la vida de los grupos humanos con eso que llamamos agua, elemento que en resumidas cuentas debe resistirse a la mercantilización de la que es sujeto por cuenta de las concepciones que guarda las dinámicas de la legalización.

3.3. Legalización y gestión comunitaria del agua: ¿dos escenarios incompatibles?

A lo largo de este capítulo he discutido acerca de la gestión del agua en las veredas de Aguanegra y El Carmen en el municipio de San Bernardo. Ambos escenarios ofrecen dos acueductos organizados alrededor de dos modelos diferenciados de funcionamiento: Por un lado, el acueducto de la vereda de El Carmen opera bajo una representación legal que valida su actividad bajo los ojos de las autoridades estatales que ejercen como entes de control y vigilancia. Por otra parte, el acueducto de Aguanegra es un sistema de abastecimiento de agua informal que carece del reconocimiento legal de las instituciones estatales. En estos términos, la vida de ambos acueductos gravita bajo perspectivas que a primera vista son fundamentalmente opuestas. En efecto, una gran porción del capítulo llamó la atención al respecto de las consecuencias de la legalización sobre la forma de experimentar y pensar los acueductos. En este sentido, el relato de las vivencias del acueducto de El Carmen posteriores a su formalización, demuestra que la adaptación de las instancias legales a una organización

que emergió de un proceso solidario y efectivo en los hechos, no en el derecho, ha transformado las dinámicas del acueducto, influyendo en el carácter de la organización que termina constituyéndose como una entidad prestadora de servicios y como tal, miembro contribuyente de entidades como la DIAN y la Cámara de Comercio de Bogotá.

En este escenario, los miembros del acueducto establecen una relación con el conjunto de reglas y parámetros, a saber, las leyes, a través de los documentos en las que se expresan. Esa instancia material que representa la relación más inmediata que el acueducto, ahora legalizado, mantiene con “lo legal”, comienza a tener efectos en el tipo de organización que se gesta alrededor de la distribución de agua en la vereda. Tales efectos se manifiestan por un lado en la autonomía de las formalidades de la ley que interviene en el curso de la vida de los habitantes, dictando el tipo de procedimientos que pueden hacer parte de su organización. En esta dimensión, la integración de esos discursos jurídicos sucede como un proceso en el que se negocian las imposiciones de la norma con las intencionalidades – entiéndase, conflictos de poder, solidaridades y relaciones personales– particulares de la población a la que se dirigen. Por otra parte, y como ejemplo de la contundencia de las implicaciones del cambio al que son sujetos los acueductos veredales cuando inician una vida legal, subyacen las transformaciones en la noción de propiedad involucrada en la actividad de la captación, distribución y transporte de agua.

La legalización de los acueductos implica la obtención de derechos de propiedad condicionados al cumplimiento de la norma y a la vigencia del tiempo. La propiedad impuesta y por tanto, exclusivamente reconocida por el régimen legal tiene su origen en la historia del nacimiento de la civilización. De acuerdo con Locke (1963, citado por Hetherington, 2009) este proceso coincidió con una transformación en la que las relaciones humanas configuradas alrededor de su relación determinada por el trabajo con las cosas materiales, pasan a convertirse en relaciones gobernadas por un orden superior, a saber, un contrato social. En este sentido, la propiedad privada se erige como un orden, que en su cualidad de abstracto asume que toda forma de propiedad que no se ajuste al régimen legal, es de acceso abierto y por ello ineficiente en la medida en la que se presume la inexistencia del uso y trabajo de la tierra, de ahí la imperativa necesidad de privatizarla (Merino, 2014; Hetherington, 2009). Este tratamiento conduce a la idea y consecuente imposición de que el orden legal colonizador es natural y que llegar a la propiedad privada es ineludible

(Hetherington, 2009). Bajo esta lógica, termina siendo ignorada la experiencia de grupos humanos constituidos alrededor de acueductos veredales, organizaciones que nacen en el seno de poblaciones locales en las que subsisten nociones de propiedad que cuestionan los principios de la privatización y que mantienen una relación con el agua de una índole distinta a la de su comercialización.

En el contexto particular del municipio de San Bernardo, la tendencia a la privatización de los acueductos veredales no solamente se manifiesta por medio de la presión de las entidades de vigilancia y control como la CAR, que están presentes en los territorios rurales haciendo un llamado para que los sistemas de abastecimiento de agua locales inicien una vida legal. Como se expuso en el capítulo 2, la inminente construcción de un acueducto que pretende alimentarse del agua de la quebrada de El Dorado para posteriormente distribuirla a once veredas del municipio, entre las que se cuentan El Carmen y Aguanegra, así como la incursión de proyectos de explotación y producción de hidrocarburos en la región, han sembrado el temor entre la población de ambas veredas ante la posibilidad de perder el control de la gestión del agua que hasta ahora ha pertenecido a los acueductos veredales. Por ello, los acueductos que hasta el momento siguen operando de manera informal, como es el caso del acueducto de Aguanegra, pretenden iniciar los trámites necesarios para obtener la concesión de aguas superficiales que otorga la CAR. Los habitantes de la vereda, reconocen que a pesar de los reparos que tienen frente a la legalización, ésta última quizás es la única estrategia a la que pueden acudir para proteger el agua de su quebrada y el control sobre su administración, pues mediante la formalización podrían comprobar ante los entes estatales su propiedad frente a los mismos.

Esta postura pone en evidencia que los miembros del acueducto de Aguanegra reconocen la exclusión de la que son sujetos a razón de su existencia por fuera del sistema jurídico. Un sistema jurídico que experimentan como una imposición más que como la suma de un acuerdo entre todos los integrantes de la sociedad de la que ellos también son parte, lo que en últimas los sitúa en el mismo espacio que Ignacio, el fundador del acueducto de El Carmen, cuya relación con “lo legal” ratifica la idea de que existe un aparato legal expedido por una entidad independiente y auto-contenida denominada Estado que se sobrepone a la experiencia de la gente. En este sentido, como afirma el teórico Timothy Mitchell (2006), el Estado que es una fuerza material y una construcción ideológica, sufre una separación que,

siguiendo al sociólogo Philip Abrams, obliga a entenderlo a través de dos objetos de análisis distintos: por un lado, como un sistema, es decir como la práctica institucionalizada, y por otro lado, como una idea divorciada de la práctica (Abrams, citado en Mitchell, 2006:169). Esta bifurcación en últimas, sostiene Mitchell, es “[...] una línea dibujada internamente, dentro de la red de los mecanismos institucionales a través de los cuales se mantiene un orden social y político”⁶⁹ (Mitchell, 2006: 170).

Esta separación entre Estado y sociedad involucrada en la gestión de los acueductos veredales de San Bernardo, llama especialmente la atención cuando se reflexiona sobre el objeto alrededor del cual se despliega la disputa por el control: me refiero al agua. La competencia del Estado, entendido como el conjunto de mecanismos institucionales, en la vigilancia y administración del agua, responde a la definición de ésta en tanto bien público, es decir, de acceso abierto, en otras palabras, un bien no excluyente. En virtud de esa cualidad, el Estado debe vigilar y controlar su administración y distribución, y estipular las reglas que deben cumplirse para hacer un uso adecuado del líquido que garantice la posibilidad de todos los miembros de la sociedad de gozar del mismo. Sin embargo, tal como lo demuestra la existencia de iniciativas independientes como las de las veredas de El Carmen y Aguanegra, el incumplimiento por parte de las instituciones del Estado de esta garantía, ha obligado a que las poblaciones particulares construyan acueductos locales para asegurar su supervivencia. Pero aún en esas condiciones, el Estado sigue teniendo potestad sobre el líquido, y ejerce un control efectivo sobre las organizaciones que lo administran. Lo paradójico de este escenario es que las exigencias estatales crean figuras a través del derecho, que terminan atribuyéndole una naturaleza privada al agua, cuya efectividad debe asegurarse esgrimiendo a su carácter público. En otras palabras, la gestión de lo público, en este caso del agua, por parte del Estado, acaba favoreciendo las condiciones para privatizarlo. En efecto, el control del Estado sobre la gestión del agua implica la proyección de programas de gobernanza que a través del aparato legal, impone una única perspectiva sobre el manejo adecuado del agua y en consecuencia sobre las relaciones que deben mantener las sociedades con el recurso hídrico (Mosse, 2008). Este efecto en últimas revela las consecuencias de la construcción del Estado como un ente ajeno que actúa de manera independiente a los

⁶⁹ Traducción propia del texto original: “[...] a line drawn internally, within the network of institutional mechanisms through which a social and political order is maintained.” (Mitchell, 2006:170)

intereses y voluntad de la sociedad, pues la edificación de ese orden, no solo constituye una abstracción, sino que, como tal, interviene en la vida de las poblaciones.

Ahora bien, teniendo en cuenta los elementos planteados anteriormente, conviene encarar lo que parece ser la encrucijada que se cierne entre dos posiciones excluyentes alrededor de la gestión del agua, a saber: la legalización de los acueductos veredales con sus consecuentes premisas sobre la propiedad privada; y por otra parte, la gestión independiente de los sistemas de abastecimiento de agua con sus implicaciones sobre la gestión comunitaria de la misma. Para empezar a resolver esta divergencia, es necesario tener en cuenta las discusiones abordadas a lo largo de este capítulo con miras a complejizar el funcionamiento de ambos tipos de operación, teniendo como ejemplo la gestión de los acueductos de El Carmen y el de Aguanegra, respectivamente. De este modo, el relato de las experiencias de ambas organizaciones que funcionan desde principios distintos, permitió poner en evidencia las incongruencias que guardan las premisas de “lo legal” y de “lo comunitario” cuando se trata de evaluarlas en su desempeño real en la vida de poblaciones concretas. En este sentido, ni la implementación de las lógicas del régimen legal para el caso de El Carmen, ni las ideas sobre “lo comunitario” son instancias que conviven de manera completamente coherente en la realidad de las relaciones entre los habitantes de ambas veredas. Por el contrario, es imperativo llamar la atención sobre las múltiples negociaciones y disputas que se desarrollan en el seno de las poblaciones cuando se trata de poner en práctica los principios que las rigen. En tales términos, debe reconocerse que el estatus de legalidad que ahora hace parte de la organización de El Carmen, no ha evitado por ejemplo, que el acueducto transite entre lo legal y lo ilegal, como lo demuestra su incursión en la quebrada de Aguanegra, o que se nieguen las disposiciones de ciertos estatutos. La implementación de las nociones de la propiedad privada a razón de las condiciones impuestas por su vida legal, tampoco ha impedido que los pobladores de la vereda sigan reconociendo otros tipos de propiedad existentes en el municipio, que dan cuenta de la construcción de territorialidades establecidas *de facto* y efectivas en un orden ajeno a las abstracciones del derecho, tales como la potestad de otras veredas sobre ciertos nacimientos de agua⁷⁰. Y pese a la transformación cada vez

⁷⁰ Su incursión clandestina en la quebrada de Aguanegra prueba que reconocían la potestad de los pobladores de esa vereda sobre el agua de ese nacimiento. De ahí el carácter furtivo de su intervención. Además, una vez

más contundente de la relación que los habitantes de El Carmen mantienen con el agua, transformación caracterizada por una relación que bajo las lógicas de la propiedad privada y la legalidad se convierte en una transacción comercial en la que se erige una barrera entre la fuente del agua y las condiciones de su captación, transporte y destino (fetichización, en términos marxistas), algunos miembros del acueducto, a diferencia de lo que sucede en contextos urbanos, todavía mantiene un vínculo mucho más directo con el líquido. Prueba de ello son las expediciones periódicas a la quebrada de El Dorado que se realizan especialmente en épocas de sequía, pues a pesar de que son jornadas remuneradas, simultáneamente terminan siendo excursiones en las que se estrechan lazos de solidaridad a través de manifestaciones como los almuerzos de olla.

Por su lado, la experiencia del acueducto de Aguanegra, si bien revela la existencia de relaciones en las que se privilegia una noción de bienestar que trasciende las murallas de lo meramente monetario, también demuestra que no puede ratificarse la existencia de tal cosa como “lo comunitario”, noción en la que subsistiría un orden armonioso y homogéneo compartido por todos los integrantes de la población que convergen en los mismos intereses. Por el contrario, las vivencias de una vereda como Aguanegra alrededor de la captación y distribución del agua, dan cuenta de la heterogeneidad de sus prácticas. Permiten entender que allí, en donde se desarrolla una gestión independiente del agua, también germinan disputas enmarcadas en las complejas relaciones de poder que sostienen sus integrantes. En ese lugar, el agua también es sujeta a posesión, aunque dicha propiedad, como se ha expuesto, difiere ampliamente del tipo de propiedad impuesta por el orden del derecho, puesto que es de un carácter solidario. En efecto, dicha propiedad no actúa bajo las lógicas de la exclusión violenta, está abierta a escuchar experiencias divergentes y a escuchar razones (como cuando los vecinos de El Carmen tuvieron que tomar agua de su quebrada porque la fuente de su acueducto era insuficiente) porque reconoce que hay un orden *de hecho* más allá del que contemplan las leyes.

De manera que al respecto de la encrucijada planteada previamente, que en otras palabras se pregunta sobre la posibilidad de que puedan ser compatibles la legalización de los acueductos veredales y la gestión comunitaria del agua, la respuesta tiene varios matices: por un lado,

fueron descubiertos, aceptaron su falta y accedieron a las condiciones que los pobladores de Aguanegra les plantearon para una próxima ocasión que requirieran de los favores de esa quebrada.

reconoce que no hay tal cosa como órdenes absolutos, pues siempre hay cabida para las divergencias, pequeños espacios en los que la agencia de las poblaciones encuentra expresiones para leer las imposiciones que le son dadas, en sus propios términos. No obstante, se debe admitir que las transformaciones que acompañan la formalización de los acueductos veredales, generan nuevas formas de construcción del mundo que inevitablemente alcanzan y conquistan las concepciones de las organizaciones instauradas bajo lógicas alternativas. En consecuencia, la irrupción de los preceptos legales, modifica las relaciones que los grupos mantienen con elementos como el agua y con su territorio, dando paso a una realidad en la que parece más difícil construir mundos diferentes al contexto neoliberal en el que los sujetos solo pueden verse como consumidores de mercancías y servicios, y poseedores de bienes.

Conclusiones

A lo largo de esta investigación he discutido alrededor de los modos en los que se configuran los territorios hidrosociales de Aguanegra y El Carmen. Al respecto, he argumentado que la constitución de esos territorios se ha llevado a cabo en escenarios de disputa por la apropiación física y simbólica del agua. En este contexto, intervienen por un lado, las determinaciones físicas del agua, entiéndase, por ejemplo, la disponibilidad o ausencia del líquido, las valoraciones sobre su calidad (claridad/suciedad o pureza/contaminación) o la facilidad de su captación (favorecida por las características del líquido que permiten que tecnologías relativamente sencillas –uso de mangueras, succión con la boca para estimular la circulación del líquido, materiales de reparación que incluyen cinta, cemento o madera–, logren recogerlo, transportarlo y distribuirlo). Por otra parte, la configuración de territorios hidrosociales también implica procesos de constitución de conocimientos sobre la gestión hídrica así como el establecimiento de instancias institucionales en las que se traducen dichos conocimientos tanto locales como nacionales y globales. Durante esta exposición, tales componentes se analizaron en torno a dos ejes: por un lado, en la gestión de las organizaciones locales surgidas alrededor de la administración del agua y materializadas en los acueductos veredales de ambas poblaciones, cuyo objetivo es garantizar el acceso al líquido para sus habitantes. Y por otra parte, en las reacciones provocadas por dos sucesos: la intervención del proyecto de explotación de hidrocarburos de Alange Energy Corp. en algunos municipios de la provincia del Sumapaz, entre los que se incluyen, San Bernardo; y en los efectos del fenómeno de El Niño del año 2016.

Ambos ejes están relacionados entre sí principalmente porque los procesos instados por la explotación de petróleo y el comportamiento del clima del periodo señalado, pusieron a prueba la supervivencia de los recursos hídricos de los campesinos de estas dos veredas y con ello, el funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua locales. Tal como se evidenció a lo largo de estas páginas, las reacciones que estos eventos generaron en la vida de los habitantes de Aguanegra y El Carmen –presentadas de manera diferenciada en cada una de las veredas, de acuerdo a las particularidades de sus acueductos–, se manifestaron a través de la constitución, afirmación y reconfiguraron de los territorios de estos lugares.

De manera que estos sucesos revelan confrontaciones entre diferentes perspectivas sobre el uso y control del agua por parte de actores tanto locales como nacionales y transnacionales, leídos a lo largo de esta investigación como procesos de formación de territorios, en este caso, de territorios hidrosociales. Al respecto, quisiera señalar en primer lugar, que la determinación de contemplar este problema en términos territoriales, tal como fue abordada al inicio de este trabajo, responde a la posibilidad de revisar los complejos entramados de poder que intervienen en las relaciones naturaleza-cultura implicadas en los procesos de apropiación del agua. Ahora bien, a ello quisiera agregar que los resultados de esta investigación pretenden ofrecer herramientas para reflexionar sobre la posibilidad de que el despliegue del carácter específico –territorial– de estas interacciones entre sociedades locales y el líquido, refleje la relevancia que ocupa la reconstrucción de las relaciones sociales y políticas detrás del consumo de agua para la supervivencia de estos grupos humanos. En consecuencia, también ha sido mi intención poner en evidencia la importancia de reconocer estas experiencias locales alrededor del agua en contraposición a las visiones que prevalecen en los discursos estatales y en las intervenciones de agentes como las multinacionales del petróleo.

Al respecto, Linton (2010, citado en Perera, 2014: 207) afirma que el “agua moderna” (“modern water”) se basa en la presunción de que es posible concebirla disociada de sus relaciones sociales y ecológicas, lo que permite reducirla a una cantidad abstracta que rompe su vínculo con grupos de personas específicos y con territorios particulares. En respuesta a ello, la “territorialización” de las relaciones entre sociedades y agua presentada a lo largo del análisis de los casos de El Carmen y Aguanegra, ha permitido dirigir la discusión del tipo de interacciones que mantienen los habitantes de estas poblaciones con el agua, mediante un

enfoque que entiende que el consumo del líquido solo es posible gracias a un proceso que implica una relación directa de los habitantes de estos lugares con las fuentes y condiciones de captación y distribución del mismo. Es decir, de instancias en las que es necesario el involucramiento de los consumidores de agua en las condiciones que permiten el goce de la misma. Esta participación de los destinatarios finales del líquido que termina por concretarse en la gestión independiente de sus acueductos, se constituye como una particularidad impensable en contextos como los urbanos, en los que la relación de las personas con el agua se limita a un intercambio monetario en el que la misma es una mercancía/servicio.

Ahora bien, sobre lo que quiero llamar la atención es que esas relaciones que denotan un involucramiento con las condiciones que permiten el consumo de agua en estas poblaciones de San Bernardo, no son más que procesos de constitución y reconfiguración de territorios, pues se tratan de instancias de apropiación de ciertos recursos hídricos –anclados a espacios físicos específicos, disputas políticas y despliegue de conocimientos– por parte de los campesinos de ambas veredas. Esto permite considerar el territorio no solo como un concepto empleado para comprender las interacciones entre los pobladores de Aguanera y El Carmen con el agua, sino como una herramienta que en virtud de que reconoce las relaciones políticas, sociales y físicas involucradas en las valoraciones y usos del líquido para estas personas, impide que este pueda ser pensado como una mera mercancía, como un simple objeto de consumo. Gracias a ello, sugiero que esta elección conceptual permite plantear una posición capaz de discutir y refutar los principios implicados en las imposiciones de los discursos estatales y del modelo económico global sobre las relaciones entre naturaleza y sociedad, a través del registro particular de las experiencias con el agua.

En consonancia con esto último, este trabajo de investigación también quiere llamar la atención sobre la necesidad de visibilizar las experiencias de los grupos locales poniendo en evidencia que en la medida en la que la constitución de territorios hidrosociales emergen en escenarios de disputa, también dan lugar a múltiples negociaciones que se articulan alrededor de la gestación de conocimientos sobre el agua y la traducción de estos en instancias institucionales. No obstante, este reconocimiento de la capacidad de agencia de las poblaciones, no pretende subestimar los efectos de las imposiciones a las que se tienen que enfrentar –o acoger– los pobladores de estas veredas representadas en las regulaciones estatales sobre la gestión hídrica, o las amenazas para la prolongación de los sistemas de

abastecimiento de agua locales que suponen las intervenciones extractivistas y los proyectos de privatización. En concordancia con esto, a lo largo de esta investigación he querido llamar la atención sobre el papel que tiene la formalización de los acueductos veredales en el surgimiento de concepciones de agua que transforman el líquido en mercancía. Así, mi propósito es llamar la atención sobre los peligros que suponen las implicaciones de la implementación de las normas del Estado –en los términos en los que actualmente están estipuladas– en la desterritorialización de la gestión del agua de los acueductos veredales, sin que esto desconozca, como ya he mencionado antes, las múltiples negociaciones que tienen lugar en los encuentros entre prácticas formales, informales y solidarias.

A este debate habría que agregar otra discusión en torno al papel que juegan las características del agua en el tipo de elecciones que pueden tomar los habitantes de estas veredas ante los desafíos que se les presentan. En ese sentido, por ejemplo, la disponibilidad del líquido de la quebrada de Aguanegra, les ha permitido a los vecinos de esta población, resistirse a los términos de la legalización de los acueductos veredales. Caso contrario sucede con la vereda de El Carmen, que ante la falta de una fuente de agua abundante, tuvo que incursionar en tierras extrañas y después asegurar su propiedad por medio del derecho.

Precisamente en este punto, la discusión alrededor del binomio naturaleza/cultura implicado en los modos en los que se producen los territorios hidrosociales, merece una reflexión a la luz de los casos ofrecidos por estas dos poblaciones de San Bernardo. En efecto, como se ha manifestado a lo largo de esta investigación, las relaciones aquí estudiadas entre los habitantes de estas dos veredas y el agua han pretendido problematizar las bases de esa separación entre naturaleza y cultura. En ese panorama, el reconocimiento de la participación de las características físicas del agua, entiéndase, de su comportamiento, en la configuración de los territorios, altera las bases de la bifurcación esencial entre lo natural y lo cultural porque pasa a considerar que los planos de la naturaleza –al que pertenecería el agua –, y el de la cultura –al que pertenecerían las personas –, interactúan de modos en los que es impensable entenderlos como procesos opuestos. De ahí, que en la formulación del concepto de territorio hidrosocial, Eric Swyngedouw (1999) se refiera al mundo como un continuo proceso de creación socio-natural en el que el agua y el poder social en lugar de participar como entidades predeterminadas, constituyen más bien híbridos definidos por las relaciones que se tejen entre ellos. Esta perspectiva, en consonancia con las afirmaciones que hace

Bruno Latour (2007), contrapone la noción de hibridación a la de purificación, esta última, principio definitivo de la dicotomía moderna entre naturaleza y cultura.

Ahora bien, de acuerdo con Latour (2007), ambas prácticas, a saber, la de purificación e hibridación designan lo “moderno” y necesitan permanecer separadas para ser efectivas. De modo que, pese a la permanente multiplicación de los cuasi-objetos, entiéndase, de las mezclas de seres híbridos de naturaleza y cultura creados por traducción, es decir, por la escritura que conecta la naturaleza de las cosas con el contexto social, asimismo, prolifera la generación de estrategias que ratifican su inconmensurabilidad (Latour, 2007: 87). De manera que para sobrepasar la determinación del binomio, afirma el autor, es necesario situar nuestras reflexiones no en las cosas en sí, sino en las redes que trazan entre ellas. De ahí la pertinencia de un enfoque como el que ofrece la comprensión de las relaciones entre los grupos sociales y el agua a través de los territorios hidrosociales.

No obstante, es imperativo reconocer que el análisis realizado a lo largo de este trabajo, sigue anclado a los polos de lo natural y cultural. En ese sentido, la configuración de los territorios hidrosociales de Aguanegra y El Carmen está atada a la experiencia de las personas con el agua. En dicha experiencia, la disposición del agua puede establecer oportunidades o limitaciones de acción de las personas sobre ella, lo que denota un proceso en el que interactúan agua y sociedades. Sin embargo, los términos de tal interacción, tal como he discutido a lo largo de estas páginas, se manifiestan en lo que he denominado, una *determinación* del agua en las relaciones que configuran los territorios de Aguanegra y El Carmen. Ahora bien, pese a que esta *determinación* admite que las características del líquido tienen efectos en las acciones que las personas articulan a su alrededor, tal capacidad no debe pensarse como un intento por otorgarle agencia, pues las valoraciones sobre sus características son estipuladas por las personas.

Estas consideraciones, que ya no otorgan ninguna esencia ni a los objetos ni a los sujetos, terminarían refiriéndose a mediaciones, en cuya perspectiva, los efectos o la participación del agua en la constitución de los territorios, está determinada exclusivamente por lo que las personas hacen de ella. De modo que persiste tanto una distinción entre los planos de lo natural y de lo cultural, como una aceptación de que incluso cuando las redes que se despliegan entre agua y sociedad ocupan el centro del análisis en lugar de los términos de

tal relación, la dimensión de la cultura termina constituyéndose como la plataforma para producir el territorio. Es decir, que en la medida en la que no es posible relacionarnos con el polo de lo natural desde ningún otro lugar que no sea el de la cultura, en otras palabras, el lugar del lenguaje y de lo simbólico desde donde emerge la apropiación del espacio, lo natural, que en este caso se refiere al agua, no puede ser otra cosa sino el resultado de esa mediación. Pero, a pesar de que para Bruno Latour esta aproximación es insuficiente para desbancar la dicotomía naturaleza/cultura y con ello hallar “la morada” de un mundo no-moderno (Latour, 2007: 132), la misma no debe pensarse como una limitación, sino como una posibilidad para reconocer que incluso desde esta bifurcación, son ineludibles las interacciones entre sociedades locales y agua que resisten las imposiciones de proyectos como la privatización del agua o la explotación de petróleo que documentó este trabajo, a través de los registros particulares de sus experiencias.

En concordancia con esto último, la comprensión de estos contextos de disputa alrededor del control del agua, especialmente agudizados por la crisis ambiental global y las economías extractivas, requiere de acercamientos que permitan entender la forma en la que estos escenarios globales se traducen en las experiencias locales de los grupos particulares. En ese sentido, la antropología que privilegia un enfoque etnográfico, ofrece un lugar metodológico conveniente para hallar los matices, las intersecciones y los múltiples significados que las personas otorgan a las determinaciones sobre las relaciones entre sociedades y agua. En estos análisis es imperativo reconocer las conexiones e intercambios locales-globales en los que se establecen las confrontaciones por el poder hídrico, así como las movilizaciones en la vida práctica de las valoraciones sobre el agua que complejizan su significado. De modo que las aproximaciones antropológicas alrededor de las relaciones agua-sociedades, ofrecen posibilidades para reflexionar de manera crítica sobre la heterogeneidad de las prácticas y discursos que rodean a las organizaciones sociales gestadas en torno al líquido, lo que en últimas permite construir representaciones complejas de los grupos humanos particulares, con el objetivo de dar testimonio de la diversidad de registros en los que se tejen las interacciones naturaleza/cultura.

Bibliografía

- Aguilar, E. (2012). *La ontología múltiple del agua. Mercurio, acueductos comunitarios y territorio en la localidad de Ciudad Bolívar.*(Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Álvarez, P., & Pérez, M. (2013). Apropiación del agua por parte de la agroindustria cañera en Colombia. En A. Arroyo, & R. Boelens (Eds.), *Aguas robadas: despojo hídrico y movilización social* (pp. 117-126). Lima: IEP; Quito: Abya Yala: Justicia Hídrica.
- Andrade, G. (2013). La delimitación del páramo y la incierta gestión de los servicios ecosistémicos de la alta montaña en escenarios de cambio ambiental. En Cortez-Duque, J & Sarmiento, C (Eds). *Visión socioecosistémica de los páramos y la alta montaña colombiana: memorias del proceso de definición de criterios para la delimitación de páramos.* (1st ed., pp. 127-140). Bogotá: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- Audiencia Pública: Gestión comunitaria del agua. 3 de marzo de 2016. Capitolio Nacional
- Autoridades apuntan "cinco pecados" posibles como causa de sequía en Casanare. (31 de marzo de 2014). *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/autoridades-apuntan-cinco-pecados-posibles-causa-de-seq-articulo-484127>
- Bakker, K. (2010). Introduction: Privatization and the Urban Water Crisis. En *Privatizing Water: Governance Failure and the World's Urban Water Crisis* (pp.1-19). NY: Cornell University Press.
- Belalcázar, J. C. (Ed.). (enero de 2014). La explotación de no convencionales, un salto a más reservas y a una industria más sofisticada. *Revista Colombia Energía*(7), 24-34.
- Boelens, R., Hoogesteger, J., Swyngedouw, E., Vos, J., & Wester, P. (2016). Hydrosocial territories: a political ecology perspective. *Water International*, 41(1), 1-14.
- Buitrago, E. (2012). *Entre el agua y el oro: tensiones y reconfiguraciones territoriales en el municipio de Vetás, Santander, Colombia* (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- CENSAT. (2013). La sísmica: Impacto ambiental de la industria petrolera. Bogotá.
- Centro de investigaciones para el desarrollo CID & Grupo de investigación y desarrollo en gestión, productividad y competitividad – biogestión. (s.f). “Estudio de prefactibilidad del lote quebrajacho para la determinación de la viabilidad de construcción y funcionamiento del centro de innovación y tecnología agroindustrial del Sumapaz”. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- Contrato de exploración y producción de hidrocarburos Bloque COR-33. Agencia Nacional de Hidrocarburos, República de Colombia, 16 de marzo de 2011.
- Damonte-Valencia, G. (2015). Redefiniendo territorios hidrosociales: control hídrico en el valle de Ica, Perú (1993-2013). *Cuadernos De Desarrollo Rural*, 12(76), 109-133.
- Decreto N° 1575 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano. Presidencia de la República de Colombia. Colombia, 9 de mayo de 2007.
- Decreto N° 2811. Diario Oficial No. 34243, Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Colombia, 18 de diciembre de 1974.
- Duarte, B., & Boelens, R. (2016). Disputes over territorial boundaries and diverging valuation languages: The Santurban hydrosocial highlands territory in Colombia. *Water International*, 41(1), 15–36.
- Duarte, B., Boelens, R., & Roa, T. (2015). Hydropower, Encroachment and the Re-patterning of Hydrosocial Territory: The Case of Hidrosogamoso in Colombia. *Human Organizations*, 74(3), 243-254.
- El Niño devastó por incendios área equivalente a tres veces Cali. (3 de junio de 2016). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16610226>
- Escobar, A. (2010) . Naturaleza. En *Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes* (pp. 133-171). Popayán: Enviñón Editores.
- Galván, L., Reyes, R., & de Armas, D. (2007). Los macroprocesos de la industria petrolera y sus consecuencias ambientales. *Universidad, Ciencia Y Tecnología*, 11(43).
- Guber, R. (2001). La etnografía: Método, Campo y Reflexividad. Bogotá: Editorial Norma.
- Harvey, D. (2004). El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión. *Socialist register*.
- Hetherington, K. (2009). Privatizing the private in rural Paraguay: Precarious lots and the materiality of rights [Privatizando lo privado: Lotes precarios y la materialidad de los derechos] (Marco Castillo, trad.). *American Ethnologist*, 36(2), 224-241.
- Holbraad, M. (2015). ¿Puede hablar la cosa? En: Piergiorgio Di Giminiani et al. (Eds), *Tecnologías en los márgenes: Antropología, mundos materiales y técnicas en América Latina* (pp. 339-364). México: Bonilla Artigas Editores.
- Hornborg, A. (2016). Artifacts have consequences, not agency. *European Journal Of Social Theory*, 20(1), 95-110.

- Ingold, T. (2000). "Culture, perception and cognition". En *The perception of the environment* (pp.157-171). London: Routledge.
- Jimeno, M. (2012). Introducción. El método antropológico en el contexto local. En M. Jimeno, S. Murillo & M. Martínez (eds.), *Etnografías contemporáneas. Trabajo de campo*. (1st ed., pp. 9-18). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales (CES).
- Larsimont, R. (2014). Ecología política del agua: reflexiones teórico-metodológicas para el estudio del regadío en la provincia de Mendoza. *Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales, INCIHUSA-CONICET (Mendoza)*.
- Latour, B. (2007). *Nunca fuimos modernos. Ensayo de antropología simétrica* (1ra ed.). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Linton, J., & Budds, J. (2014). The hydro-social cycle: Defining and mobilizing a relational-dialectical approach to water. *Geoforum*, 57, 170–180.
- Llano, V. (2015). Community Knowledge Sharing and Co-Production of Water Services: Two Cases of Community Aqueduct Associations in Colombia. *Water Alternatives*, 2(8), 77-98.
- López, M (2015). Analytical Framework. *contestedurbanwaterscapes.net*. Recuperado de: http://contestedurbanwaterscapes.net/analytical_framework/
- _____ (2013). Flows of Water, Flows of Capital. Neoliberalization and Inequality in Medellín's Urban Waterscape. (desiguALdades.net, Ed.) *Working Paper Series*(38).
- Maturana, H & Varela, F. (1990). El árbol del conocimiento: las bases biológicas del conocimiento humano. Madrid: Editorial Debate
- Merino, A. (2014). Descolonizando los derechos de propiedad. Derechos indígenas comunales y el paradigma de la propiedad privada. (U. I. Jurídicas, Ed.) *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*(141), 935-964.
- Merry, S. (2010). What Is Legal Culture-An Anthropological Perspective. *J. Comp. L.*, 5, 40.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2005). Plan de Manejo Parque Nacional Natual Sumapaz. Bogotá: República de Colombia.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (sin fecha). Corporaciones Autónomas Regionales. [miniambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co). Recuperado de <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/885-plantilla-areas-planeacion-y-seguimiento-33>
- Mitchell, T. (2006). Society, economy, and the state effect. En: Sharma, A & Gupta, A (eds.). *The Anthropology of the State: A Reader* (pp. 169-186). Blackwell Publishing.

- Mosse, D. (2008). Epilogue: The cultural politics of water A Comparative Perspective. *Journal of Southern African Studies*, 34(4), 939–948.
- Orlove, B., & Caton, S. C. (2010). Water sustainability: Anthropological approaches and prospects. *Annual Review of Anthropology*, 39, 401–415.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia. (Sin fecha). Hidrografía. [parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co). Recuperado de <http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/parques-nacionales/parque-nacional-natural-sumapaz/hidrografia/>
- Perera, M. (2014). Engaged Universals and Community Economies: The (Human) Right to Water in Colombia. *Antipode*, 47(1), 197–215.
- Pérez, M. (2013). Dinámica palmera y control del territorio. Impactos en la apropiación de los ecosistemas hídricos y en los medios de vida: el caso Las Pavas, Bolívar, Colombia. En A. Arroyo, & R. Boelens (Eds.), *Aguas robadas: despojo hídrico y movilización social* (pp. 151-166). Lima: IEP; Quito: Abya Yala: Justicia Hídrica.
- Pillet, F. (2004). "La geografía y las distintas acepciones del espacio geográfico". *Investigaciones geográficas*. (34), 141-154.
- ¿Por qué este es el enero más caluroso en cinco años? (19 de enero de 2016). *El Tiempo*. Recuperado, de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16485217>
- Porto Gonçalves, C. (2002). “Da Geografía ás geografías. Um mundo em busca de novas territorialidades”. En: A. Ceceña y E. Sader (comps.) *La guerra infinita: hegemonía y terror mundial*. (pp. 217-256). Buenos Aires: CLACSO.
- Quintana, A. (2008). *El conflicto por la gestión del servicio de acueducto en Dos Quebradas (Risaralda-Colombia). Un estudio desde la ecología política*. (Tesis de Doctorado) Universidad de Barcelona, Barcelona.
- Rivera Ospina, D., & Rodríguez, C. (2011). Guía divulgativa de criterios para la delimitación de páramos de Colombia./. *Bogotá: Instituto Humboldt*.
- Roa, T., & Duarte, B. (2013). Desarrollo hidroeléctrico, despojo y transformación territorial: el caso de Hidrosogamoso, Santander, Colombia. En A. Arroyo, & R. Boelens, *Aguas robadas: despojo hídrico y movilización social* (págs. 313-338). Lima: IEP; Quito: Abya Yala: Justicia Hídrica.
- Rodríguez M. (2005). “Nuestro pan de cada día: huella ecológica alimentaria de Bogotá”. Anais do X Encontro de Geógrafos da América Latina (20 a 26 de março de 2005). Universidade de São Paulo.
- Santos, M. (2000). *La naturaleza del espacio* (1st ed.). Barcelona: Editorial Ariel.

- Schneider, S., & Tartaruga, I. (2006). Territorio y enfoque territorial: de las referencias cognitivas a los aportes aplicados al análisis de los procesos sociales rurales. En *Manzanal et al. (Org.).Desarrollo Rural. Organizaciones, Instituciones y Territorio.* (pp. 71-102). Buenos Aires: Ed. Ciccus.
- Swyngedouw, E. (2013). Despojo y repolitización del agua. En A. Arroyo, & R. Boelens, *Aguas robadas: despojo hídrico y movilización social* (pp. 11-16). Lima: IEP; Quito: Abya Yala: Justicia Hídrica.
- _____. (1999). Modernity and hybridity: Nature, regeneracionismo, and the production of the Spanish waterscape, 1890-1930. *Annals of the Association of American Geographers*, 89 (3), 443–465.
- Uribe, J. (2011). *Estudio de la provincia en el modelo territorial colombiano y su perspectiva frente a los desafíos que impone la Constitución Política de Colombia de 1991* (Tesis de Maestría). Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia
- Vélez, I., Rátiva, S., & Varela, D. (2012). Cartografía social como metodología participativa y colaborativa de investigación en el territorio afrodescendiente de la cuenca alta del río Cauca. Grupo Conflicto Social Y Violencia. Centro De Estudios Sociales – CES Universidad Nacional De Colombia.